

SESIÓN ORDINARIA N°07 - NEUQUÉN, mayo 04 de 2017

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días, bienvenidos para todos aquellos que habitualmente participamos de las sesiones y en especial a aquellos que han venido hoy a presenciar la sesión, seguramente por algún tema en particular que les es de interés, tenemos a integrantes de varias bibliotecas populares, así que bienvenidos para todos ustedes, también tenemos la presencia de integrantes de la Comisión vecinal y también vecinos del barrio San Lorenzo, Verónica Yañez y gente que la acompaña, bienvenidos también, vecinos que se han acercado gracias a todos por acompañarnos, también los trabajadores de la prensa, los asesores, que siempre están, todos los concejales. Buenos días para todos, siendo las 11 horas 32 minutos vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria, y a efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ASISTENCIA - -----

- CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO PRESENTE**
- CONCEJAL BASCUÑAN, PABLO PRESENTE**
- CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO PRESENTE**
- CONCEJAL DURAN, LUIS ALBERTO PRESENTE**
- CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA PRESENTE**
- CONCEJAL FERRARESSO, MARIA EUGENIA PRESENTE**
- CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN PRESENTE**
- CONCEJAL GARCIA CRESPO, PATRICIA PRESENTE**
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE**
- CONCEJAL MALETTI, CECILIA PRESENTE**
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO PRESENTE**
- CONCEJAL MONTECINOS, KARINA PRESENTE**
- CONCEJAL MONTORFANO, SANTIAGO PRESENTE**
- CONCEJAL PLAZA, LAURA PRESENTE**
- CONCEJAL SANCHEZ, FRANCISCO AUSENTE**
- CONCEJAL SCHLERETH, DAVID PRESENTE**
- CONCEJAL SCHPOLIANSKY, FERNANDO PRESENTE**
- CONCEJAL ZINGONI, JUAN PRESENTE**

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales y conformado el quórum vamos a dar inicio al tratamiento del orden del día, en primer lugar el Punto 1, voy a poner a consideración la justificación de la inasistencia a la sesión anterior del concejal Sánchez, los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Avanzamos con el Punto 2 del orden del día, está abierto el pedido de palabra para Homenajes. Concejal Marchetti tiene la palabra.

CONCEJAL MARCHETTI: Gracias presidente. Bueno, el lunes que pasó, como todos sabemos y quiero aprovechar la oportunidad, se conmemoró y celebró un nuevo Día Mundial de los Trabajadores, así que aprovechó para saludar a mis compañeros concejales, a sus correspondientes equipos de trabajo, feliz día, a todo el equipo del Concejo Deliberante que día a día aporta para darle jerarquía a esta institución y a todas las chicas?, no, a todos los presentes porque hay algún hombre acá en la tribuna, feliz día del trabajador y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fundamentalmente a todas las personas, hombres y mujeres, que la están peleando, que la están luchando para obtener esa oportunidad, esa suerte que tenemos muchos de nosotros de tener trabajo, para ellos nuestro deseo de que puedan lograr semejante objetivo, porque sabemos muy bien que el trabajo dignifica, genera bienestar y mejor calidad de vida para la ciudadanía. El 1º de mayo es una jornada de reflexión, pero también es una jornada que reivindica al trabajador y que nosotros debemos tener mínimamente una reseña histórica, de cómo todos los primeros de mayo nosotros celebramos esta fecha tan importante. El año 1889 el congreso obrero socialista, llevado adelante en la ciudad de París, acordó que el 1 de mayo sea una jornada reivindicatoria y de homenaje para los mártires de Chicago, en el siglo XIX se discutían las reformas laborales, la mejora de las condiciones de trabajo, una discusión que demoró décadas y un primero de mayo de 1886 una huelga, sin precedente para esa época, se llevó la vida de seis personas que estaban manifestándose y defendiendo los derechos que hoy reivindicamos y que después de un siglo y medio, casi un siglo y medio, los que trabajamos hoy tenemos ese derecho prácticamente consolidado, así que me pareció, señor presidente, oportuno tomar la palabra y tener un momento de reflexión donde el país está pasando una situación económica difícil, social difícil, que aquellos que tienen trabajo lo cuiden, que no se pierda la cultura del trabajo, porque vamos a perder uno de los grandes valores que tenemos en esta República Argentina, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no tenemos más pedidos de palabra para homenajes avanzamos en el Punto 2 Otros Asuntos. Está abierto el pedido de palabra. Concejal Duran tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias señor presidente. En otros asuntos me quiero referir a un tema que nos ha impresionado, por lo menos desde esta banca, hemos sido impresionados por esta decisión que ha tomado la Corte Suprema de Justicia, donde beneficia el 2 x 1 a crímenes de lesa humanidad, es decir gente que estaba presa por crímenes de lesa humanidad los benefician con el 2 x 1. Creemos que la mayoría del pueblo argentino se ha sentido sorprendido, estos tres votos de la Corte Suprema de Justicia, donde se incluye el voto de la jueza que en el año 2009 votó en forma diferente, lo que nos está diciendo es que está cambiando el paradigma de la justicia y paradigma de la política en nuestro país, sinceramente desde esta banca queremos reprobar, es realmente muy, muy, doloroso lo que estamos viviendo, este retroceso que se estaba dando, por qué pareciera ser que es lo mismo estos crímenes tan aberrante como la tortura, tirar gente viva el mar, apropiarse de los hijos, hoy siguen desaparecidos gente que nunca, no sabemos dónde está todavía, después de tantos años y este juicio que se le hace a esta persona, que le dan este beneficio del 2 x 1, participó en misiones donde desaparece, donde tomaron a 22 personas, de las cuales 6 siguen desaparecidas, es lamentable lo que lo que estamos viendo pero esta es la realidad de nuestro país, que creo que se quiere cambiar, pero alguien está queriendo que nos olvidemos del horror que ha sufrido nuestro país y creo que nos pueden golpear, pero creo que el espíritu, creo que el recuerdo nunca se lo van a sacar al pueblo argentino y tenemos que seguir luchando contra esto también, es lamentable lo de la jueza, lamentable porque votó en el año

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2009, como decía yo recién, votó de forma distinta y quizás esté pagando algún favor que le permitió a la justicia de seguir después de los 75 años, a pesar de la constitución, que dice que a los 75 años los jueces se jubilan y quizás esta podría ser una devolución de favores, pero vuelvo a insistir, señor presidente, nos quieren golpear con esto al pueblo argentino, a la mayoría del pueblo argentino, pero vamos a seguir luchando para que se sepa algún día la verdad, toda la verdad en este país, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente, en el mismo sentido expresar el repudio enérgico al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la nación que declaró aplicable justamente la ley 24,390, el 2 x 1 en los casos de delito de lesa humanidad. Debo decir que está no es la ley penal más benéfica para haber aplicado, esta es una norma procedimental y en consecuencia esto también genera un antecedente muy negativo la historia más reciente de nuestro país tiene indultos, ley de Punto final, obediencia debida y ahora esto de tratar de lavarle la cara a los represores, para tratar de amigarlos con la sociedad, algo que de ninguna manera va ocurrir entre jueces creemos que no van a poder con 40 años de pedido de justicia y de luchas a la hora que insistimos en nuestro pedido de cárcel común, prisión perpetua efectiva para los delitos de lesa humanidad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: En el mismo sentido que los concejales preopinantes, expresar nuestro repudio, nuestro rechazo, al fallo de la Corte Suprema, tener en claro como decía el concejal Baggio, que estos 40 años que no fueron representativos de ningún gobierno en particular sino de procesos sociales de lucha que desde las madres de plaza de mayo en adelante se vinieron dando en nuestro país para llegar, justamente, a lo que fueron los juicios a las juntas militares y todos los procesos que se están dando a lo largo y a lo ancho de nuestro país, no se van a poder borrar con una decisión minoritaria de tres personas, que también coincido en una expresión extraña porque hay un cambio con los mismos paradigmas que sostenían hasta hace unos años atrás alguno de estos jueces, creo que estamos en una situación en donde se trata de borrar de un plumazo justamente todos los logros y todas las conquistas en materia de derechos humanos que estos 40 años se han llevado adelante y me parece que no es menor también, y hay que marcarlo en este mismo contexto, las declaraciones del Episcopado argentino con respecto a la necesidad de la reconciliación nacional que pide y exige por otro lado a quienes son víctimas, porque en cada uno de los juicios que se han desarrollado en nuestro país, los que hemos presenciado en la región, ninguno de los genocidas, ninguno de los que fueron condenados mostraron una pizca de arrepentimiento por las aberraciones que llevaron adelante y en lo contrario amenazaron y plantearon, en muchos de los casos, que hubieran actuado de la misma manera, ninguno ha dado un solo indicio de dónde están los 30.000 desaparecidos en nuestro país, por ende el pedido de reconciliación pareciera ser a las víctimas, a quienes han sufrido, absolutamente unilateral, porque no se ha pedido así a quienes han sido los responsables directo de las peores aberraciones que puede sufrir un país, que pidan perdón, que le pidan perdón a toda la Argentina, que le pidan, que nos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pidan perdón a todos nosotros, por otro lado tengo la confianza de que como en todos los fenómenos sociales y la memoria colectiva no se puede borrar un plumazo y que evidentemente la decisión de tres personas no va pasar por 40 años de lucha por la verdad, la justicia y la memoria. CONCEJAL PRESIDENTE: Solicito autorización para hacer uso de la palabra, gracias. También manifestarme en contra de este fallo de la Corte Suprema, lo dije públicamente esta mañana, no solamente estoy en contra de este fallo en particular sino también de la aplicación del 2 x 1 para cualquier causa penal, me parece que la Argentina debería transitar un camino que vuelva a poner a la víctima en primer lugar, a la víctima por sobre el victimario, y creo que este fallo, de alguna manera, interfiere en esta preponderancia que toda víctima debe tener, de cualquier delito, y cuanto más de aquellos delitos que son declarados de lesa humanidad, por todo lo que eso implica, así que quiero manifestar esto y en concordancia con los concejales preopinantes decir también que, el gobierno nacional se ha expresado a través del ministro de justicia también en contra, sin quizás poder, dado que es prematuro y con poco tiempo, el ministro Germán Garavano, el ministro de justicia, ha dado su opinión al respecto y creo que es muy importante, y es muy importante también que transitemos en este camino republicano que los argentinos hemos decidido y ratificado, creo que es importante que, a través de todos los mecanismos y las formas que tengamos, podamos expresarnos con absoluta libertad respecto a algo que es de tanta trascendencia para nuestro país, como ha sido o es la opinión respecto del fallo de la corte de las últimas horas. Dicho esto también quisiera referirme a otro tema, que en los últimos días ha sido de gran relevancia, al menos periódicamente, y que creo absolutamente ha sido, en algunos casos, malinterpretado y en otros casos probablemente mal usado con interpretaciones forzadas y me refiero al decreto presidencial del mes de enero, respecto a la posible, o probable, utilización de los recursos naturales en este caso de las provincias, y en particular, nos toca muy de cerca, la provincia de Neuquén dada la gran riqueza especialmente en el yacimiento Vaca Muerta, de los recursos hidrocarburíferos, quiero decir con absoluta claridad que el decreto presidencial de ninguna manera afecta ni la propiedad, ni el uso, ni la posibilidad de que eso sea utilizado en garantía de ningún empréstito o de ningún mecanismo de financiamiento internacional, lejos está de eso, sería desconocer lo que establece la carta magna, la constitución nacional modificada el año 94, que expresamente declara que los recursos naturales son de propiedad de las provincias, del pueblo de las provincias, y lejos está el gobierno nacional, ni éste, ni los que vengan en el futuro, de poder apropiarse y utilizar eso como garantía de ningún mecanismo de crédito, no lo dice el decreto, no lo establece, ni de manera explícita ni de manera implícita, de ninguna manera, más, establece y hace mención a los artículo 234 y 235 del código civil y comercial, precisamente echando por tierra esta posibilidad, así que quiero manifestarlo y ratificarlo, quizás por desconocimiento, quizás por malicia en algún caso, se ha utilizado esto hasta de manera extemporánea, porque esto es un decreto que fue publicado allí en la primera quincena del mes de enero, y creo que es muy importante aclararlo y muy

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

importante para tranquilidad de todos los neuquinos respecto, insisto, algo que es tan sensible y tan caro al sentimiento de nuestra provincia como lo es la propiedad de los recursos hidrocarburíferos, muchas gracias. No tenemos más pedidos de palabra para Otros Asuntos, damos entonces por finalizado el Punto, sí, perdón tiene que ver con?, bien, damos entonces por finalizado el tratamiento del Punto 2 del orden del día. Antes de iniciar el Punto 3, Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias, señor presidente. Es para pedir el adelantamiento del expediente 460/2016, que está en el Punto 4 página 4. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, voy a poner a consideración, entonces, la moción de la concejala Maletti para alterar el orden del día y darle tratamiento al expediente indicado, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Vamos a darle lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0460/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-195-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER LOS REQUISITOS PARA LAS BIBLIOTECAS POPULARES POR LA DONACIÓN CON CARGO DE LOS TERRENOS FISCALES DONDE SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO - DESPACHO N°: 014/2017.** - VISTO el Expediente N° CD-195-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-195-B-2016; y CONSIDERANDO: Que la gran mayoría de las Bibliotecas Populares sólo poseen la tenencia precaria de las tierras donde funcionan. Que a los fines de mejorar su servicio, ampliar sus instalaciones y seguir creciendo, resulta necesario que tengan el dominio de esas tierras. Que para conseguir créditos en diferentes organismos, en especial de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP), es requisito indispensable ser titular del terreno o edificio. Que al momento de analizar los pedidos de las distintas entidades, el Concejo Deliberante debe contar con toda la información necesaria para evitar arbitrariedades en la afectación de los lotes. Que la Ordenanza N° 10824 crea la Contribución Municipal de apoyo al desarrollo y evolución de las Bibliotecas Populares y especifica requisitos a cumplimentar. Que las Bibliotecas Populares son de suma trascendencia social, ya que brindan un servicio educativo, cultural y de contención a la comunidad. Que gran parte de las Bibliotecas Populares se han constituido a través de la voluntad de los vecinos, cumpliendo con la valiosa tarea de promover el libro y la lectura. Que además de sus funciones específicas, los espacios donde funcionan las Bibliotecas Populares, son utilizados para la realización de diferentes actividades comunitarias, talleres, exposiciones, concursos literarios y capacitaciones laborales, entre otras. Que el Estado Municipal debe apoyar y dar impulso a las acciones de las Bibliotecas Populares para lograr la consolidación de cada espacio, fomentando la identidad cultural de la ciudad. Que el Estado tiene un deber ineludible en la promoción de la cultura y educación en sus distintas expresiones y espacios. Que a efectos de evitar dilaciones innecesarias, se pone el plazo expreso de 20 días hábiles para que el Órgano Ejecutivo eleve a este cuerpo legislativo las solicitudes que presente cada biblioteca, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 159º) inciso f de la Ordenanza N° 1728 y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sus modificatorias que regula el procedimiento administrativo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Las Bibliotecas Populares que requieran la donación con cargo de los inmuebles de dominio municipal que ocupan, deberán reunir los siguientes requisitos: A.- Poseer domicilio y desarrollar sus actividades en la Ciudad de Neuquén. B.- Haber estado en funcionamiento los últimos 10 años. C.- Contar con Personería Jurídica, Estatuto y Libros Reglamentarios. D.- Estar reconocida por el Departamento de Bibliotecas Populares de la Provincia del Neuquén. E.- Contar con número de reconocimiento de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP). F.- Presentar informe catastral de la Dirección de Tierras Fiscales del Municipio. G.- Presentar el desarrollo de su proyecto social, cultural o deportivo, detallando la antigüedad de su funcionamiento en la Ciudad de Neuquén. H.- Desarrollar actividades culturales gratuitas y abiertas a todo público. I.- Responder a las pautas de la planificación bibliotecaria. J.- Adjuntar informe extendido por la Dirección de Bibliotecas Populares de la Municipalidad de Neuquén sobre el funcionamiento de la biblioteca solicitante.- **ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar al Concejo Deliberante, en el plazo de 20 días hábiles, los expedientes con los requisitos establecidos en el Artículo 1º), para su aprobación mediante ordenanza que se dictará al efecto. **ARTÍCULO 3º):** Las Bibliotecas Populares no podrán: A.- Realizar actos partidarios, proselitistas o de culto. B.- Cualquier tipo de actividad comercial. C.- Dar en locación el inmueble por un plazo mayor a 72 hs. **ARTÍCULO 4º):** La autoridad de aplicación será la Secretaría de Gobierno y Coordinación o la que en el futuro la reemplace. **ARTÍCULO 5º):** Los gastos de mensura y escrituración, así como cualquier otro que se origine en razón del traspaso de dominio, serán a cargo del Órgano Ejecutivo Municipal. **ARTÍCULO 6º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejala Maletti tiene la palabra. **CONCEJALA MALETTI:** Gracias, señor presidente. Primero solicitar la modificación de la carátula, que pueda estar integrada por todos los bloques, que salió por unanimidad, así que todos los bloques estarían conformando la carátula de la ordenanza. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Tenemos una moción concreta, la voy a poner a consideración, para que en la carátula del proyecto figuren todos los bloques dado que fue el acuerdo de este Concejo, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **CONCEJALA MALETTI:** (sin audio) estaba la feria libro en la ciudad de Buenos Aires, y agradecer no sólo que estén presentes las bibliotecas, sino, todo el trabajo que diariamente hacen los bibliotecarios y bibliotecarias más el equipo de trabajo en cada una de las bibliotecas. También quiero agradecer el acompañamiento de cada uno de los bloques, hemos podido trabajar buscando el consenso que creemos es la mejor manera de promover y fortalecer la función importante que tienen las bibliotecas en nuestra ciudad. Queremos destacar que gran parte de las bibliotecas se constituyeron a través de la voluntad de los vecinos, cumpliendo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con la valiosa tarea de promover el libro y la lectura dentro de las bibliotecas populares, hoy por hoy son un espacio fundamental, es una pata social fundamental en nuestra ciudad ya que se desarrollan allí muchísimas actividades como talleres, capacitaciones laborales, clases de apoyo, clases de baile para niños, para adolescentes, para adultos mayores, entonces queremos resaltar la importantísima función que tienen en nuestra sociedad. La mayoría de las bibliotecas populares no tienen, es decir tienen la tenencia precaria de la tierra donde hoy funcionan, eso no les permite desarrollarse más ampliamente con lo cual este proyecto busca que cada una de las bibliotecas populares sea propietaria de la tierra donde hoy por hoy funcionan, eso les va a permitir crecer, poder desarrollar sus sedes y desarrollar más actividades de las que aún hoy funcionan. Dos conceptos o dos cuestiones importantes que no queremos dejar de resaltar de este proyecto son que la cesión va a ser otorgada a través de una ordenanza que salga de este Cuerpo de concejales para evitar subjetividades del gobierno de turno, consensuamos de que así fuere, y otra de las cuestiones importantes que tiene el proyecto es que los gastos de otorgamiento que sean generados, por la mensura o la escrituración de las tierras, el municipio va a hacerse cargo de ello, con lo cual festejamos, celebramos, este acuerdo festejamos que las bibliotecas van a poder seguir desarrollando la tarea social que hoy cumplen, así que más que agradecidos a las bibliotecas que pueden estar presentes el día de hoy, y a las que no pudieron también, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Zingoni tiene la palabra. CONCEJAL ZINGONI: Gracias, señor presidente. Para adelantar, lógicamente, el voto positivo del bloque del movimiento popular neuquino y decir que trabajamos en conjunto como bien decía la concejala preopinante, este proyecto, por lo menos desde el bloque del movimiento popular neuquino en la idea de continuar con la tarea que inició la legislatura el año pasado por un proyecto de ley presentado por el gobernador Omar Gutiérrez a los fines de sancionar la ley de bibliotecas populares para darle la entidad que tienen y que merecen las bibliotecas en el barrio, en la comunidad, como bien decían recién es un trabajo muy importante el que realizan, sobre todo en aquellos barrios de la periferia de la ciudad, trabajando más que nada en lo que hace a la contención de nuestros jóvenes y de nuestros, siempre jóvenes, adultos, en distintos talleres, en distintas capacitaciones y en brindarle un lugar a aquellos vecinos para que desarrollen el músculo más importante que tiene el cuerpo humano que es que su cabeza, ayudarlos a pensar, ayudarlos a aprender y que hagan de eso una forma de abandonar aquellas cuestiones que tal vez los llevan por malos caminos, por malos hábitos y lograr de esta manera igualdad de oportunidades. Así que, en ese sentido, felicitamos y saludamos a todas las bibliotecas populares que llevan adelante este trabajo que es sumamente importante para todos los vecinos de la ciudad, que la mayoría de las veces lo hacen a pulmón, lo hacen ad-honorem y entendemos que con esta ordenanza le vamos a dar la posibilidad de que todos aquellas cuestiones que quieran llevar adelante en la biblioteca, y que muchas veces se les exige ser titulares de la tierra, lo puedan hacer sin depender, como bien decían, del intendente de turno porque eso va a ser una decisión que va a llevar adelante este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante, así que nuevamente felicitarlos, agradecerles y ratificar el voto y el acompañamiento del movimiento popular neuquino, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montorfano tiene la palabra. CONCEJAL MONTORFANO: Gracias, presidente. En el mismo sentido para adelantar el voto positivo de nuestro bloque a este proyecto, un proyecto que viene tomando forma y a mí me gustaría en ese sentido, ya desde hace algunos años, y que hoy la concejal Maletti lo ha puesto en consideración de este Cuerpo y lo ha trabajado como lo hemos hecho todos los bloques. Me gustaría incorporar a ese trabajo, no sé si puede figurar administrativamente en la carátula pero, a la Comisión que aglutina a las bibliotecas populares y a la Federación de bibliotecas populares que también tuvieron mucho que ver a lo largo del tiempo con este proyecto, caso Miguel Savone, por ejemplo, que es un trabajador incansable de ésta, como de otras causas, en lo que hace a organizaciones no gubernamentales en este caso a las bibliotecas populares. No quiero ser repetitivo con lo que se ha dicho, a todas luces esta demanda, está reivindicación, de quienes trabajan con las bibliotecas populares se suma una serie de trabajos que se han venido realizando, como cuando las bibliotecas tenían que cerrar por ejemplo o podían trabajar pocas horas por falta de personal, recordando, como lo decía el concejal preopinante, que lo hacen ad-honorem, desde el municipio recuerdo que trabajamos una ordenanza que hoy está vigente, que permite que empleados municipales cumplan ese rol en las bibliotecas, con lo cual el mismo salario que estaba asignado desde el Estado puede ser cubierto en las bibliotecas, y se ha ido trabajando, en términos generales, en mejorar una actividad, que sin duda hoy, además de promover la lectura, cumple un rol muy diverso que tiene que ver, como bien se decía, con la contención social de muchas problemáticas que, a veces, hasta incluso exceden la función primordial o la función que dio origen a las bibliotecas populares, que es el de fomentar la lectura, así que a todas luces cualquier ayuda que se pueda hacer en este sentido nos parece que hay que reivindicarla, que hay que apoyarla, que hay que sumarse y que hay que aportar, en este caso con las escrituras de los terrenos, recordemos que son escrituras con cargo, es decir sólo para uso específico de la función que hoy están cumpliendo las bibliotecas populares, que les va sumar, como también bien se decía, la posibilidad entre otras cosas de adquirir algunos subsidios y créditos que hoy no pueden alcanzar justamente por esta irregularidad o semi regularidad que les dan los permisos de uso y ocupación con vencimiento que detentan hoy en sus edificios, en sus tierras, las bibliotecas, así que seguramente hoy a los aportes que les hace la provincia, a los aportes que les hace la municipalidad mensualmente también, a los aportes de la Conadip se está sumando una posibilidad más de que las bibliotecas puedan adquirir nuevos beneficios, nuevas líneas de financiamiento, de subsidios y a todas luces una buena noticia para el Estado porque las bibliotecas ayudan mucho al Estado, para los vecinos de cada uno de los barrios, para quienes están todos los días trabajando allí en la contención y en el fomento de la educación y la cultura, así que, simplemente, con esta reflexión sumarnos al voto positivo de este Cuerpo y creo que estamos dando un gran paso adelante para muchos chicos, no tan chicos, que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hoy hacen de la biblioteca un espacio de contención, de educación, de recreación y de desarrollo personal y colectivo en cada uno de los sectores de nuestra ciudad, así que felicitar a todas las bibliotecas que sé que trabajan en este proyecto desde hace mucho tiempo y adelantar el voto positivo de nuestro bloque, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, no tenemos más pedidos de palabra, voy a poner a consideración, entonces, el proyecto para su aprobación en general y en particular, sus seis artículos, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. Solicitó el adelantamiento del Punto 4 página 3, de la entrada 0981 por favor, si son tan amables. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración la moción de la concejal Ferracioli, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Procedemos a la lectura del despacho, recordemos que se trata del despacho 5/2017 de la Comisión de Legislación. Pasamos a la lectura del despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0981/2016 - EXPEDIENTE N° CD-421-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE GÉNERO - DESPACHO N° 005/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-421-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-421-B-2016; y CONSIDERANDO: Que el concepto de participación equitativa de género iguala la participación de hombres y mujeres siendo un concepto democrático e igualitario. Que en el proyecto de reforma política presentado en la Legislatura Provincial se establecen mecanismos de participación equitativa de géneros e incorpora el concepto de género y no de sexo como estipula la anterior. Que la especificidad del caso argentino consiste en que los "cupos" son prácticas efectivas en los cuerpos colegiados electivos; es decir, en el Parlamento y en las Legislaturas de las Provincias, que las implementaron como parte de sus regímenes electorales. Que en la actualidad ya no debemos hablar de cupos, sino de que es necesario aplicar un principio de participación equivalente de géneros, que se utilice también en los cargos Municipales, para llegar a igualar la representación entre varones y mujeres partiendo del concepto de acción positiva. Que la aplicación de este principio significa que, en forma temporal y hasta que se equilibre la situación, las mujeres deben contar con un apoyo institucional que permita compensar los efectos de la exclusión que de hecho les afecta. Que la Ordenanza N° 8446, establece que las listas de candidatos para elecciones municipales comprendidas en la Carta Orgánica Municipal, deberán estar integradas por mujeres en un mínimo del treinta por ciento (30%) de los candidatos a los cargos a elegir. Que en la conformación definitiva de las listas de candidatos en raras ocasiones supera el 30% establecido como mínimo. Que el sistema electoral debe asegurar una participación efectiva en la conformación de los órganos tanto legislativos, ejecutivos y de organismos descentralizados. Que en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer llevada a cabo en 1995 en Beijing, China, los miembros de la Organización de Naciones Unidas firmaron

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una Plataforma de Acción, mediante la que se indicó que “La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Los partidos políticos deberán promover la participación igualitaria en materia de género, respetando la diversidad. Las listas de candidatos a cargos legislativos municipales deberán conformarse con candidatos de distinto género de manera intercalada desde la primera candidatura titular hasta la última suplente, de modo tal que no haya dos del mismo género consecutivas. La identidad de género es la que determina su Documento Nacional de Identidad (DNI). **ARTICULO 2º):** La presente será de aplicación a partir de las elecciones 2017. **ARTICULO 3º):** DERÓGASE la Ordenanza N° 8446. **ARTICULO 4º):** DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar quiero saludar a las mujeres que hoy nos acompañan y darle el agradecimiento por estar aquí, hoy es un día muy importante para nosotras. Cuando hablamos de igualdad de género es muy amplio el espectro pero hoy quiero referirme particularmente al sistema electoral, no podemos dejar de mencionar que el 11 de noviembre de 1951 fue la primera vez que en la Argentina se votó, un hecho histórico que no podemos dejar de recordar y a partir de este hecho varias han sido las luchas de las mujeres para lograr la verdadera igualdad de oportunidades, Argentina ha sido el primer país en el mundo en incorporar la legislación inclusiva en el año 1991 y sanciona la ley de cupos que establece el 30% en las listas de candidatos a cargos nacionales de mujeres, esto impulso la incorporación de las mujeres en todas las instituciones especialmente en el ámbito legislativo, pero es cierto que en la región la tasa promedio es del 22%, solo algunas legislaturas provinciales alcanzan el 30% de las bancas, esta situación realmente ha demostrado que no se cumple con la ley de cupos de mujeres, la mujer es relegada, no se puede desarrollar, entre otras cosas, en una carrera política o impulsar una construcción de estructuras con la igualdad entre el hombre y la mujer. Está sobradamente demostrado que aún hoy la mujer no es aceptada en los cambios de liderazgos aunque esta posea una mayor capacidad o formación académica o mucho mejor una trayectoria social en la comunidad, laburando y ayudando para sacar adelante esta sociedad, por eso quienes hemos sido privilegiadas y tenemos la oportunidad de ocupar un cargo, un espacio debemos y estamos obligadas a impulsar estas medidas, medidas en serio, aplicar el principio de participación igualitaria de género, desde este bloque el cual tengo el honor de presidir, se han presentado en varias oportunidades diferentes proyectos con esta temática, pero nunca los pudimos lograr sacar, hoy se está tratando un proyecto nuevo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que hemos presentado, y que quiero agradecer en forma personal a los bloques que me han acompañado y que nos han acompañado, como el bloque de Libres del Sur y del Frente Renovador, quienes estuvieron desde un principio y firmaron el despacho a pesar de que entra por minoría quiero agradecerles, quiero mencionar también que el año pasado, gracias al proyecto de ley impulsado por el señor gobernador Omar Gutiérrez, tenemos nueva ley, la ley 3053 donde promueve la participación igualitaria de género en las listas a candidatos que debe integrarse desde el primero al último de manera intercalada hombre mujer o mujer hombre, tanto titulares como suplentes, es claro que la legislatura no tiene el mismo sistema que tenemos nosotros, allá se elige cada cuatro años, nosotros este año tenemos elecciones y pretendemos, señores concejales, no más postergaciones, no más listas en cuotas para las mujeres, no queremos más este tipo de trabajo o de listas donde debemos competir, queremos listas que sean cremallera, uno y uno, no es igualdad el 70 30, no es igualdad, la representación igualitaria tiene que ser 50% de hombres y 50% de mujeres, por supuesto respetando la identidad de género que figura en su documento, con derechos y con obligaciones iguales tanto para el hombre como para la mujer ni más ni menos queremos ser iguales y queremos nuestros derechos, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montorfano tiene la palabra. CONCEJAL MONTORFANO: Gracias, presidente. Es para adelantar el voto positivo del bloque oficialista al proyecto que estamos tratando, desde luego nosotros compartimos y entendemos que la igualdad de género, la igualdad de derechos, de oportunidades, entre los géneros es una batalla cultural, es una red de significaciones que tenemos o que debemos mejorar para que hombres y mujeres sean considerados iguales, tanto en la política como en el sector privado, como a la hora de pagar un sueldo y como en todos los aspectos de la vida, evidentemente venimos como sociedad muy retrasados en este tipo de interpretaciones, muy retrasados en considerar la igualdad de género en todos los aspectos en que debe ser considerada, en ese sentido este tipo de ordenanzas, como la que promueve la concejala preopinante y su bloque, nos parece que ayuda a ver un gesto muy claro, desde la política, para que se avance en el cumplimiento y en la concientización sobre una igualdad que debería ser natural y debería estar tan involucrada en la cultura y la sociedad que quizás no debería existir la necesidad de este tipo ordenanza, hoy existe, justamente, porque tenemos una interpretación equivocada en relación a los géneros y a su igualdad, en la política inclusive, lo cierto, presidente, es que nosotros en su momento interpretamos algunas cuestiones procedimentales, que tienen que ver con un año electoral que ya está en desarrollo en varios partidos políticos, fechas de interna, de definiciones de listas de candidatos, nos preocupa un poco la urgencia en la que van a tener que trabajar los partidos políticos para ponerse en autos con esta legislación que estamos tratando hoy, pero también, en el marco de la reflexión, entendimos que sería muy saludable, muy importante, que en un tema tan caro a los sentimientos de todos los neuquinos, de todos los argentinos, de la sociedad en general, desde el cuerpo legislativo demos un mensaje muy claro, un mensaje, ojalá por unanimidad, para que este tema no se pierda en una discusión

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

procedimental y podamos dar un mensaje muy claro de que desde este cuerpo por unanimidad, desde las diferentes fuerzas políticas, estamos poniendo, más allá de alguna diferencia procedimental, por encima una causa tan importante como es la igualdad de oportunidades en este caso electorales para el hombre la mujer y de esa manera poder influir un poquito más en el mundo, en este caso de la política electoral, para que la igualdad de género empiece a ser una realidad, como lo decía en todos los ámbitos de la vida incluido en las listas, en la listas, en este caso, de la ciudad para las elecciones. Así que por esos motivos apostamos a sumarnos con un granito de arena a este cambio cultural que tenemos que dar y adelantamos nuestro voto positivo, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente. Para nosotras la ausencia de las mujeres en los espacios de decisión política es una de las expresiones más notorias de la desigualdad que hay en nuestra sociedad, que impide que las mujeres podamos desarrollarnos plenamente en cada uno de los ámbitos que se nos dé la gana, por ende promoverlo a partir de promover una discriminación positiva, que nosotros llamamos, es una acción absolutamente positiva y creemos que está muy bien, y obviamente hemos acompañado, hemos sido promotores en la legislatura también de esta decisión y vamos a seguir promocionando el derribar todos los obstáculos y barreras que hacen a que las mujeres nos podamos desarrollar plenamente en nuestras vidas, también es cierto que no estamos haciendo más que lo que corresponde que hagamos, nosotros como país nos hemos comprometido a través de la firma de tratados internacionales en distintos acuerdos que, justamente, lo que hacen es esto, promover la participación, es el compromiso de la promoción de la participación política de las mujeres como la convención sobre los derechos políticos de la mujer, firmada en el 52 y ratificada en nuestro país en el año 60, la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, la Cedau, que tiene rango constitucional en nuestro país desde el año 1994, que justamente en uno de sus párrafos dice que las mujeres tenemos derecho a participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales, todos estos compendios normativos tiene rango constitucional en nuestro país, por ende no estamos haciendo más que avalar algo que nuestro país se comprometió, a través de la firma de estos tratados, a llevar adelante, en su momento el cupo del 30% fue una medida revolucionaria, pero para nosotras hoy está significando un techo concreto, por eso tenemos que avanzar hacia la paridad pero también decimos que no debemos mentirnos, no debemos engañarnos, esto no tiene que ser un mensaje sino que tiene que ser una acción concreta, esto no tiene que ser un planteo declamativo porque si todavía, al día de hoy, a las mujeres nos cuesta salir de nuestras casas por el acoso callejero, porque nos están matando todos los días, porque hay todo un sistema que está preparado y que induce a que las mujeres lo que vayamos haciendo, en función del miedo, es quedarnos encerradas en nuestras casas, es muy difícil que todo esto que hoy estamos votando realmente se lleve a la realidad, si seguimos cobrando casi

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un 30% menos que los hombres a igual trabajo, si seguimos sin la posibilidad del acceso concreto a la educación y si siguen estando relegadas todas las tareas de cuidado hacia las mujeres, es muy difícil que nosotras podamos desarrollarnos plenamente en la sociedad y participar en política, tenemos que empezar a pensar sistemas de cuidado compartido, sistemas de seguridad hacia nosotras donde podamos desarrollarnos y nuestro ámbito de sociabilización no sean las cuatro paredes de nuestras casas, sino que sean la calle, sino que sean los ámbitos públicos y que nuestra vida no este restringida sólo a los espacios privados, porque si no, realmente, esto es una expresión de deseo que difícilmente se cumpla, insisto, nos está matando, todos los días nos está matando, de que participación política podemos hablar si nuestras jóvenes, si las pibas que salen a la calle, si las militantes no pueden caminar seguros?, es muy difícil que esto lo llevemos adelante si no va acompañado de acciones concretas y reales que promuevan la participación política de la mujer y que tengan en cuenta todas las complejidades que tenemos nosotras a la hora de participar, y por último, y si quiero marcar la diferencia, yo no quiero agradecerle a nadie, yo no quiero agradecerle a ningún intendente, no quiero agradecerle a ningún gobernador, no quiero agradecerle a ningún compañero, porque si nosotros hoy tenemos este debate acá nos lo debemos sólo a nosotras, a nosotras nadie pero nadie nos ha regalado nada, nos ha costado mucha sangre, nos ha costado mucho esfuerzo, nos ha costado poner todo sobre la mesa, llegar a ocupar los espacios que tenemos actualmente, así que no le voy agradecer a ninguno hombre y a ningún hombre que este en el poder absolutamente nada porque siento que nadie nos ha regalado nada, todo nos lo hemos ganado con esfuerzo propio, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Plaza tiene la palabra. CONCEJAL PLAZA: Muchas gracias, señor presidente. También agradecer la presencia de las mujeres que hoy nos acompañan, de las compañeras aquí en el recinto, de las compañeras también de la prensa, de nuestras asesoras, de las mujeres presentes, en el sentido de este proyecto que estamos presentando. Son varios aspectos, creo, que las concejales preopinantes han desarrollado y en los que coincido, pero básicamente decir que estamos lamentablemente debatiendo en este recinto proyectos con estas características porque obedecen a pautas culturales que no hemos podido modificar plenamente y que creo que tienen, o deben tener, como objetivo la modificación a futuro en nuestro contexto social. En lo personal, y lo hemos debatido también en la Comisión, siempre estoy en desacuerdo con establecer la obligatoriedad por cupos en lo que se trate, en el sentido de que creo que cada uno de nosotros tiene capacidad suficiente, idoneidad, fuerza, fortaleza, para conquistar espacios por motus propio, y que las mujeres, como los hombres, que tenemos precisamente, y que tienen esa capacidad, podemos llegar a ocupar determinados espacios, pero una mirada, eso quizás sea una utopía, un idealismo, pero una mirada por la sociedad y por los recintos, precisamente en este caso hablando de política, nos indica que lamentablemente o en nuestro caso afortunadamente estamos ocupando estas bancas porque formamos parte de un 30% que se integró en alguna lista en algún momento y ese 30% es el techo que hoy establece la ley y esos techos son los que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obligatoriamente se tienen que cumplir, qué quiero decir con esto?, si no estuviésemos debatiendo respecto de en qué porcentaje las mujeres tenemos que integrar respecto de los hombres este tipo de cuerpos o participar en la política, si no tuviésemos ese techo, ni siquiera estaremos aquí sentadas hoy, por lo tanto avanzar hacia la igualdad del 50/50 es un paso importante que, como bien lo expresaba la concejala Lamarca, no debemos dejar de lado en el progreso y en la conquista en el debate y en el compromiso de nuestras propias luchas como mujeres, esto no debe quedar plasmado en la letra de una ordenanza, en este caso de una ley provincial o de un debate nacional, sino que nosotras debemos implicar nuestro compromiso en esta participación desde la lucha diaria y permanente capacitándonos, creciendo personalmente y profesionalmente, cada una desde el rol que le toque ocupar, porque cuando la mujer se queda sola, al frente de un hogar por ejemplo, nadie debate si le corresponde o no le corresponde, no está escrito en ninguna ley, sin embargo cuando la vida, entre otras cosas, nos lleva a hacernos cargo de roles que en su momento patriarcalmente en esta sociedad debían compartirse con los hombres, nadie pone la mirada sobre ese tipo de mujeres, y hoy somos muchas las mujeres en nuestro país que llevamos adelante hogares, empresas, economías, las sostenemos, por decisión o por obligación o porque la vida misma nos ha empujado a eso, que quiero decir con esto?, que debemos seguir luchando por este tipo de conquistas, hoy lo plasmamos a través de un proyecto de ordenanza, de una ordenanza que esperemos por unanimidad resulte en el día de hoy, pero no debemos naturalizar estos contenidos, no debemos dejar que sea natural que las mujeres tengamos que siempre plasmar en una letra o en una ley nuestra participación, debemos nosotros demostrar y seguir creciendo profesionalmente, personalmente y demostrar que nosotras podemos, igual que pudieron y pueden los hombres, de la misma manera, queda en cada una de nosotras a partir de ocupar nuestros lugares desarrollarnos y seguir adelante demostrando que tenemos capacidad para sacar también un país adelante, para pensar una sociedad diferente, para pensar en calidad de vida, en bienestar común y quizás el hecho de poder participar de igual a igual, a partir de este proyecto que hoy estamos debatiendo, implique entre otras cosas la necesidad de la participación para que esto trascienda al resto de la comunidad, como las mujeres vamos a imponer o a expresar o a participar a través de lo que pensamos, de lo que vivimos, y de que lo que consideramos, si no tenemos ámbitos de participación, es imposible hacerlo entre cuatro paredes o en la soledad de cada una, a partir de ahí entonces es que pedimos el acompañamiento de cada una de las concejalas presentes en este proyecto y por supuesto mujeres a seguir adelante y luchando, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferraresso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESSO: Gracias, señor presidente. No quiero caer en reiteraciones, la verdad es que todos las y los concejales predominantes han dejado en claro el espíritu de este proyecto y que quede claro que con este proyecto lo que estamos buscando es poner fin a la desigualdad, poner fin a la desigualdad en un pequeño sector, en los espacios de representación, las mujeres necesitamos ser parte de los espacios de representación y decisiones pero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para avanzar sobre estas cuestiones es necesario la participación de ambos géneros, todas y todos tenemos que ser parte de estas decisiones y parte de estas nuevas formas de ver las representaciones y los compromisos y los roles de los géneros en la sociedad, que bien lo dijo recién la concejal Plaza, las mujeres, y esto ya no tiene que ser una cuestión de género o tiene que ser una cuestión de capacidad, obviamente desde mi rol de mujer quiero que cada vez más mujeres me representen, en la toma de decisiones, en los espacios de gobierno, en todos los ámbitos, quiero que el trato para con nosotras sea con el mismo respeto que con el de los varones y sueño con que alcancemos la igualdad género en todos los ámbitos. Participar en la actualidad como mujeres en la política nos encuentra, nos afirma hoy como protagonistas de la historia, tenemos la suerte como mujeres estar ocupando este lugar dentro de este 30% minoritario que hoy nos establece, como mínimo, la ley. Es importante que comprendamos que la equidad es un concepto innovador y revolucionario donde la diversidad de género importa tanto como el compromiso y las ganas, las mujeres que hoy ejercemos estos cargos políticos estamos construyendo puentes para que las niñas, que serán las futuras dirigentes del mañana, puedan dar por sentado que una mujer puede ser concejal, intendente, diputada, gobernadora, presidenta, con esta decisión y realmente entendemos que va a haber un acompañamiento con unanimidad estamos dando un gran paso hacia la igualdad de oportunidades y derechos, y realmente hoy me siento orgullosa de ser parte de este momento, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra, así que voy a proceder seguidamente a poner a consideración el proyecto, para su aprobación en general y en particular, sus cuatro artículos, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Señor presidente es para pedir un cuarto intermedio de dos minutos por favor, que queremos saludar a las mujeres que se encuentra en el recinto, son tan amables? CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, pongo a consideración el pedido, los que estén por afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado, siendo las 12 horas 30 minutos pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos, gracias. Siendo las 12 horas 47 minutos y habiéndose agotado largamente el plazo establecido para el cuarto intermedio vamos a reiniciar el tratamiento del orden del día de la sesión, tenemos el quórum para poder reiniciarlo. Concejal Ferraresso tiene la palabra. Perdón, entonces, siendo las 12 horas 48 minutos vamos a reiniciar, cumplido el cuarto intermedio, la sesión. Tiene la palabra, entonces, la concejal Ferraresso. CONCEJAL FERRARESSO: Gracias señor presidente. Para pedir el adelantamiento del expediente de la página, del Punto 4 página cuatro, entrada 300/2017. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, tenemos la cantidad de concejales suficientes para poner a consideración, y votar, la alteración del orden del día, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Vamos a escuchar la lectura del proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0300/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-007-C-2017 - CARÁTULA: CONSEJO PROVINCIAL**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DE EDUCACION. SOLICITA RESERVA DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CALLES ROHDE Y CHAJARI - DESPACHO N°: 017/2017.- VISTO el Expediente N° CD-007-C-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-007-C-2017; y CONSIDERANDO: Que el Consejo Provincial de Educación peticiona un espacio físico para la construcción de un complejo educativo. Que reunidas las partes, y siendo el interés que prima el bienestar de los niños, se propuso el lote identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-8688-0000. Que este lote está comprendido en el Barrio San Lorenzo Sur, entre los sectores Circulo Policial, 88 Viviendas y Sector Kartódromo. Que la Reserva Fiscal identificada, posee una superficie aproximada de 13.3000 m2 y se encuentra inscripta ante el registro de la Propiedad Inmueble como del dominio público, propiedad de la Municipalidad de Neuquén. Que, según el PUA Plan Urbano Ambiental, la zona está catalogada como *Rgm2: Zona Residencial general densidad Media* y *cR6: Zona Corredor Residencial, siendo ambas zonas aptas para dicho uso.* Que, a efectos de brindar solución a las inquietudes de los vecinos que se han movilizado en procura de una solución tendiente a paliar esta necesidad específica. Que resulta procedente el otorgamiento del lote a título gratuito, a favor del Consejo Provincial de Educación para la construcción de establecimientos educativos exclusivamente, no pudiendo darse otro destino que el propuesto. Que la Ley Provincial N° 687, Art ículo 4º), exige que para realizar obras de infraestructura, refacción y/o mantenimiento es necesario contar con la titularidad del inmueble.- Que corresponde, en consecuencia, sancionar la norma legal tendiente a autorizar la desafectación del dominio público municipal del lote, autorizando al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar y transferir el lote mencionado ut supra, a título gratuito a favor del Consejo Provincial de Educación de Neuquén.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del dominio público municipal e incorporar al dominio privado municipal, una fracción del Lote M parte del Lote A parte de las chacras 161 y 162 que son parte del lote 4 Sección I -Reserva Fiscal-; ubicada en calles Chajarí y Rodhe, identificada con Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-8688-0000, con una superficie aproximada de 13.300 m2; registrada ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N°4796-07742/09, según croquis de ilustración que luce como Anexo I y es parte de la presente. ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en carácter de donación con cargo a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, el inmueble mencionado en la presente Ordenanza, para la construcción de un establecimiento educativo. ARTICULO 3º): La donataria instalará bajo su exclusiva cuenta el establecimiento educativo que motiva el dictado de la presente y deberá correr con los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura tales como: movimiento de suelo, luz,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gas, cloacas, el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien que por este acto se da en donación, sean estos nacionales, provinciales o municipales o de cualquier otra naturaleza.- ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública traslativa de Dominio del inmueble a favor de la donataria, siendo los gastos de escrituración y los honorarios del escribano/a actuante por cuenta de la misma. ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferraresso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESSO: Gracias señor presidente. En primer término tenemos un vídeo que tiene que ver con esta cesión de tierras, está enmarcada en el Plan Provincial de Infraestructura escolar, y tenemos unas imágenes para ver primero y después ampliamos un poco la información. Bueno, quería empezar con este video por que lo primero que queremos hacer es mostrar que hoy hay una alta demanda de infraestructura educativa en toda la provincia, y se están tomando decisiones, se está avanzando sin mirar hacia atrás, mirando hacia adelante en una proyección de nuevos establecimientos y la readecuación de los existentes. Nos está acompañando, el gobierno provincial está gestionando y consigue el acompañamiento del gobierno nacional para financiar esta gran cantidad de obras, las números abruman pero lo que podemos ver es que se están por construir 35 jardines de infantes, en toda la provincia, se van a hacer ampliaciones, 12 ampliaciones de jardines de infantes, 12 nuevas escuelas primaria, 23 ampliaciones de escuelas primarias, 8 nuevos edificios secundarios, 24 ampliaciones de colegios secundarios, a ver, hoy estamos en una situación donde nación nos está acompañando con inversión pero, para poder avanzar en estos procesos, como dice el final del vídeo, el futuro de la educación depende de todos, todos tenemos que aportar nuestro granito de arena para poder ir concretando, poco a poco, estos grandes edificios, esta nueva infraestructura educativa que va a complementar la actual en la provincia. La ciudad de Neuquén, se está haciendo un trabajo interesantísimo, fuerte relevamiento, y se ha detectado y se sabe que en el barrio de San Lorenzo sur, es uno de los primeros barrios, primero vamos a decir algo, me olvidé vamos a darle la bienvenida a todos los vecinos de San Lorenzo sur y de la Vecinal, que están acá y nos vienen a acompañar, perdón bienvenidos y gracias por venir porque este proyecto surge de ellos. La demanda educativa en el barrio San Lorenzo sur específicamente es altísima, hay una escuela primaria, que es la 280, hay un jardín que es el jardín 33, no cuenta con establecimiento de nivel secundario, utilizan la Epet 5 que en realidad le pertenece al barrio Canal V, porque está en la margen de enfrente de la calle Belgrano, y la Vecinal viene trabajando con educación, y viene gestionando la necesidad de contar con ampliar los cupos dentro del barrio de infraestructura educativa, hemos avanzado, tuvimos reuniones con funcionarios del municipio para acordar un terreno en que todos estemos de acuerdo para poder armar un complejo educativo para el barrio donde podamos tener un establecimiento de nivel inicial, un establecimiento de nivel medio y un establecimiento de nivel secundario, este terreno que acordamos y que vimos la posibilidad y la potencialidad, está sobre la calle Rodhe y Chajarí, tiene una posibilidad de potencial accesibilidad directo desde Rodhe, tiene más de 1 ha, 1,3 ha, tiene

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la posibilidad de desarrollar ahí la infraestructura educativa y sabemos que para avanzar sobre lo que acabamos de ver, de conseguir la financiación, presentar los pliegos y gestionar en nación los fondos, hay un elemento prioritario y fundamental que es tener o contar con la titularidad de la tierra. Es por eso que la vecinal inicio acá, en su momento, para, volvemos un poquito en la historia, dos expedientes pidiendo distintos terrenos, luego de acordar llegamos con el secretario de coordinación, el contador Bermudez, acordamos que este terreno era el más propicio por las condiciones de accesibilidad y se inició este expediente a través del Consejo de Educación solicitando el terreno, de manera tal de contar con esta ordenanza, que nos va a permitir avanzar en la gestión de fondos y poder concretar, a la brevedad, la ejecución de la obra. Recordemos que hace poco más de un año se aprobó la ordenanza para la Colonia Nueva Esperanza, la semana pasada se dieron inicio a las obras del jardín infantes de la Colonia Rural, tenemos que sentirnos parte de esas decisiones y de esos pasos que damos, y por eso hablamos de que la educación la tenemos que construir entre todos. No los quiero abrumar con más información que esto, espero contar con el acompañamiento, la verdad que contamos con el acompañamiento de los vecinos porque es de vital importancia, y prioritario para el barrio poder avanzar y no perder más tiempo y no postergar más la educación y el acceso libre a la educación pública de la vecina de San Lorenzo sur, agradezco a todos por este momento. CONCEJAL PRESIDENTE: Si me permiten hacer uso de la palabra desde este lugar. Simplemente para ratificar los dichos de la concejal Ferraresso, en cuanto a que me parece que este y algunos otros temas deben ser prioritarios, no solamente en la agenda sino también debe ser prioritario a la hora de intentar, por todos los medios, ponernos de acuerdo. Comparto plenamente que este es uno de los temas de los cuales todos tenemos que ser parte, en la medida de nuestra responsabilidad y en la medida de nuestra acción concreta, y creo que esto es un buen ejemplo y es un claro ejemplo y recién lo escuchábamos de la concejal preopinante, respecto a cómo la iniciativa de los vecinos, canalizada de distintas maneras llega a las autoridades educativas de la provincia y a partir de ahí se traduce en reuniones con el municipio y esto se ensambla dentro del programa educativo de la provincia y también con la iniciativa y el esfuerzo del gobierno nacional en aportar inversiones concretas para el mejoramiento de la infraestructura escolar, y creo que esto, insisto, es un claro ejemplo de esto, de que todos nos estamos haciendo cargo, en mayor o menor medida y con la competencia de cada uno, de algo que realmente es tan pero tan importante para la realidad que estamos viviendo, en particular yo creo que las decisiones y los anuncios que muchas veces se escuchan en ámbitos que nos parecen lejanos tienen su concreción real, yo estaba repasando cierta información respecto a las inversiones que el gobierno nacional ha aprobado en su presupuesto y son realmente muy significativas, son aproximadamente \$800,000,000, esto es traducido en 30 jardines de infantes de los cuales, seguramente, cinco serán para nuestra ciudad, ocho establecimientos de nivel medio, de los cuales dos serán seguramente para nuestra ciudad, la educación superior también más de \$50,000,000 en educación superior,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

instituto de formación docente, y yo creo que acá el gran mérito es de todos aquellos que no sólo nos sentimos parte sino fundamentalmente de todos aquellos que toman la iniciativa, ocupan su lugar y accionan de distintas maneras para que esto se pueda concretar, así que yo celebro esto, celebro que en este caso el municipio, el estado municipal mejor dicho, que es el ejecutivo, pero también es este ámbito donde tomamos este tipo de decisiones, seamos parte en esta gran maquinaria de solución de los problemas educativos que tenemos, de los cuales la infraestructura es un tema muy importante. Así que por supuesto adelantar el voto afirmativo del bloque del oficialismo y que nos sirva de ejemplo para poder seguir avanzando entre todos, en las competencias que tenemos y en la posibilidad cierta de decidir en función de algo que creo que es superior como es la educación en este caso, muchas gracias. No tenemos más pedidos de palabra así que. Sí, concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Bueno, la verdad que han sido contundentes, tanto la concejal Ferraresso como usted, presidente, y me parece que no es malo aportar a esta causa, tan importante, algunos recaudos que hay que tener con las reservas fiscales, con las reservas que han sido destinadas para equipamiento comunitario, porque este predio que tiene grandes dimensiones en más de una oportunidad, y sin ser propietario el Instituto Provincial de la vivienda, ha tenido intentos de usurpación, entonces yo no quería dejar pasar, no quiero incorporar ningún articulado que hable de este tema tan importante, pero si tenemos que incorporar la discusión y prever tanto la municipalidad como la provincia que en el medio de la burocracia que se entiende exista un resguardo de esta tierra para que se cumpla con el destino que va a cumplir esta ordenanza, recién interactuábamos con la presidenta, ella en varias oportunidades como presidenta ha actuado en desactivar algún intento de toma, lo ha logrado desactivar pero también eso no quiere decir que el Estado no resguarde hasta que se consolide la obra correspondiente la tierra para este destino, así que estemos atentos, bajemos la información donde hay que bajarla, para que en el mientras tanto se consolide el traspaso de la tierra, hay ejemplos representativos como puede ser 7 de mayo que después de una segunda ordenanza el gran predio destinado para el Parque del Oeste, este sector importante que crece a pasos agigantados, los avances de obras han sido efectuados sin el traspaso de la tierra, como una medida de resguardo eso no puede pasar y por eso quiero aprovechar para decir que tengamos cuidado con lo que puede suceder a futuro, hay que prevenir antes que lamentar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora si no tenemos más pedidos de palabra entonces voy a poner a consideración seguidamente el proyecto de ordenanza, para su aprobación en general y en particular sus cinco artículos, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Avanzamos en el tratamiento del Punto 3, inciso A) tenemos los expedientes para darle ingreso y destino de comisión, antes de ponerlos a consideración vamos a darle lectura a la carátula de dos expedientes que ingresaron posteriores al cierre del orden del día y en labor parlamentaria se acordó incorporarlos en el listado. SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0362/2017 - EXPEDIENTE N° CD-053-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA CONMEMORATIVA DE LOS 10 AÑOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, A REALIZARSE EL 17 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0363/2017 - EXPEDIENTE N° CD-206-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL PROGRAMA DE RECICLADO DE ASFALTO Y NEUMÁTICOS FUERA DE USO - ORDENANZA N° 13295 - - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0364/2017 - EXPEDIENTE N° C D-218-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES SOBRE CONTROLES IMPLEMENTADOS EN TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ACUMULADORES ELECTRÓNICOS EN DESUSO - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0365/2017 - EXPEDIENTE N° CD-284-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE VALENTINA BRIN DE DUCLOUT, AL BALNEARIO DE CALLE FUTALEUFÚ INTERSECCIÓN CON PUENTE RINCÓN LAS PERLAS EN RIVERA DEL RÍO LIMAY - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0366/2017 - EXPEDIENTE N° CD-116-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN -PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “CICLO DE CINE ARABE” QUE SE LLEVA A CABO EN EL M.N.B.A - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0367/2017 - EXPEDIENTE N° CD-059-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE-NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VISITANTE DESTACADO AL SR. NICOLAS KASANZEW PERIODISTA DE AMPLIA TRAYECTORIA NACIONAL E INTERNACIONAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0368/2017 - EXPEDIENTE N° CD-080-B-2016 - CARÁTULA: BUSSALINO EDUARDO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE ARAVENA NORBERTA A UNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0369/2017 - EXPEDIENTE N° CD -102-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- NQN PUEDE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 7º FORO PATAGÓNICO DEL AGUA A DESARROLLARSE EL 29 DE MARZO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0370/2017 - EXPEDIENTE N° CD-119-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 4TA. FERIA DE EMPRENDEDORES DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN A REALIZARSE EL 8 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0371/2017 - EXPEDIENTES N° C D-004-A-2015 , CD-156-B-2015 - CARÁTULA: ASOC. AMIGOS DE LA JARDINERIA DE NEUQUEN. SOLICITA DE IMPONGA EL NOMBRE DE INGENIERO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DANIEL AUER A UNA CALLE DEL ÁREA CENTRO ESTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0372/2017 - EXPEDIENTES N° CD-200-B-2015 , CD-217-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE ARI - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE PLAN DE CONSOLIDACIÓN DE VEREDAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0373/2017 - EXPEDIENTES N° CD-042-C-2012 , CD-332-B-2016 - CARÁTULA: CHOREN GUILLERMO Y OTRO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JORGE A. EDELMAN A LA CALLE PEATONAL QUE ATRAVIESA EL PARQUE CENTRAL DESDE EL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES HASTA SALA EMILIO SARACO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0374/2017 - EXPEDIENTE N° 5556-M-2013 - CARÁTULA: MATAMALA AZOCAR CELSO HERNAN. SOLICITA SE LE IMPONGA EL NOMBRE DEL SR. RUBEN DARIO CAROLINI A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0378/2017 - EXPEDIENTE N° CD-021-P-2017 - CARÁTULA: PASCUAL SANDRA. SOBRE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0379/2017 - EXPEDIENTE N° 1 818-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA MEMORIA CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 EJECUCIÓN DEL CUADRO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y METAS Y OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0380/2017 - EXPEDIENTE N° CD-012-C-2017 CARÁTULA: CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO. SOLICITA TRANSFERIR EL EXCEDENTE DEL DISTRITO 4 A LA COOPERATIVA EMPLEADOS DE COMERCIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0381/2017 - EXPEDIENTE N° CD-070-S-2017 - CARÁTULA: SOMETRA COMAHUE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 3º ENCUENTRO ARGENTINO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL A REALIZARSE LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE MAYO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0382/2017 - EXPEDIENTE N° CD-001-H-2017 - CARÁTULA: HEREDIA HECTOR FABIAN. SOLICITA EXCEPCIÓN CÓDIGO PLANEAMIENTO URBANO - FOS PARA LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN CALLE JUJUY 234 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0383/2017 - EXPEDIENTE N° CD-069-P-2017 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL JUZGADO CIVIL Nº 5. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS: PILQUIYAN EDUARDO CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0384/2017 - EXPEDIENTE N° CD-344-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INCORPORAR AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA EL BARRIO CUENCA XV - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0385/2017 - EXPEDIENTE N° CD-347-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA INCLUSIÓN EN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESUPUESTO 2017 LA CONSOLIDACIÓN DEL ESPACIO VERDE Nº 427
CEFERINO NAMUNCURÁ DEL BARRIO CONFLUENCIA URBANA - SE
RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº
0386/2017 - EXPEDIENTE Nº: CD-285-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE
NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA AL PODER
EJECUTIVO PROVINCIAL INFORME SOBRE EL ESTADO Y
FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE LÍQUIDOS CLOACALES - SE
RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0387/2017
- EXPEDIENTE Nº: CD-327-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-
PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME AMBIENTAL
SOBRE DERRAME OCURRIDO EN EL BARRIO COLONIA NUEVA
ESPERANZA - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.-
ENTRADA Nº: 0388/2017 - EXPEDIENTE Nº: CD-072-S-201 7 - CARÁTULA:
SECRETARIA ADMINISTRATIVA C.D. ELEVA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADOS AL
31/03/2017 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ---
ENTRADA Nº: 0389/2017 - EXPEDIENTE Nº: CD-013-C-201 7 -
CARÁTULA: CASTILLO MONICA. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE
RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0391/2017 -
EXPEDIENTE Nº: CD-002-V-2017 - CARÁTULA: VARIOS EMPLEADOS
MUNICIPALES. REFERENTE A MODIFICACIONES AL RÉGIMEN DE
JUBILACIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ:
LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y
RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº 404/2017 – EXPEDIENTE NºCD-
019-B-2017 – CARATULA: BLOQUE NCN,PRO,FPN – PROYECTO DE
ORDENANZA – MODIFIQUESE EL ARTICULO 5º) BIS DE LA ORDENANZA
9595 – REGIMEN DE COMPENSACION URBANA – SE RESOLVIO:
HACIENDA.- ENTRADA Nº 405/2017- EXPEDIENTE Nº CD-033-B-2017 –
CARATULA: BLOQUE MPN – PROYECTO DE ORDENANZA – CREASE
EL PLAN DE BOULEVARES URBANOS DE LA CIUDAD. SE RESOLVIO:
OBRAS PUBLICAS.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner, entonces, a
consideración el listado de expedientes identificados en el Punto 3 a), de la
página 1 a la página 4 incluidos los dos que hemos leído para su ingreso y
destino de comisión, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES:
Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.
Avanzamos con el inciso B) del Punto 3, son los Despachos de Comisiones
Internas.-

----- ACCION SOCIAL -----
ENTRADA Nº: 0243/2017 - EXPEDIENTE Nº: CD-091-B-201 7 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL
ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA Nº 7972 -CREACIÓN DE LA COMISIÓN
DE RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL,
HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y NATURAL DE LA
CIUDAD - DESPACHO Nº: 024/2017.- En Labor Parlamentaria se acordó el
tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración
la propuesta de Labor Parlamentaria los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado.

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Procedemos a darle lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-091-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-091-B-2017; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 7972 se instaura la creación de la "Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén"; Que dicha comisión está dividida en dos niveles, Nivel Ejecutivo y Nivel Asesor, con diferentes conformaciones; Que el Nivel Ejecutivo se conforma sólo con representantes del Poder Ejecutivo Municipal; Que el Nivel Asesor permite la participación de agentes externos, como colegio de arquitectos, ingenieros, representantes de la Universidad Nacional del Comahue y Comisiones Vecinales; Que la conformación de los niveles y a su vez la comisión apuntan a trabajar en forma eficiente y eficaz en la preservación de los patrimonios de la ciudad; Que a través de esta ordenanza se establecen atribuciones y definiciones sobre patrimonios y normas generales; Que mediante la Ordenanza N° 9540 se aprueba el Reglamento Interno de la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 7972, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º): CREASE la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, la cual contará con un nivel ejecutivo y con un nivel asesor, que trabajarán en forma independiente debiendo coordinar sus acciones.- a) Nivel Ejecutivo: estará integrado por un (1) representante de Cultura, un (1) representante de Parques y Paseos, y un (1) representante de Obras Particulares del Órgano Ejecutivo Municipal.- b) Nivel Asesor: estará conformado por dos (2) representantes del Concejo Deliberante, un (1) representante del Colegio de Arquitectos, un (1) representante del Centro de Ingenieros, un (1) representante de la Facultad de Humanidades, un (1) representante de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, un (1) representante de las comisiones vecinales. La Comisión podrá invitar al área de cultura del gobierno de la provincia para integrar el nivel asesor con un (1) representante y podrá convocar a más representantes del área de cultura del gobierno de la provincia, de asociaciones civiles afines a la materia o a vecinos interesados en participar para integrar las subcomisiones de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de esta comisión.- Atribuciones de la Comisión: a) Solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante la declaración de "interés municipal" los Bienes del Patrimonio Cultural mueble e inmueble de carácter público o privado, junto con su entorno natural y paisajístico, y que se considere de esencial importancia por sus valores históricos, artísticos, arquitectónicos, urbanísticos, naturales, etnológicos, paleontológicos, geológicos y arqueológicos.- b) La tutela oficialmente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reconocida de los Bienes del Patrimonio dentro de la Ciudad.- c) Organizar las acciones indispensables para que se efectúe el relevamiento, registro, inventario y valoración de edificios, sitios, conjuntos, monumentos, documentación y todos aquellos elementos, ya sea del dominio privado o público, que se consideren de valor testimonial.- d) Proponer la ejecución de programas de restauración, conservación, reutilización, refuncionalización, de acciones de rescate y de todas aquellas que tiendan a preservar los Bienes del Patrimonio. e) La propuesta y ejecución de programas de difusión del Patrimonio de Neuquén y la publicación de investigaciones y estudios sobre el tema. f) Incentivar el desarrollo de una cultura urbana y la valoración del patrimonio arquitectónico y urbanístico mediante la inserción de estos aspectos dentro de las programaciones del sistema educativo en sus diversos niveles. g) Salvaguardar en las propuestas de preservación los usos y funciones urbanas dadas a los espacios verdes, parques, plazas, paseos y plazoletas; así como el mejoramiento de la calidad del equipamiento urbano. h) Proponer al Municipio la concertación de convenios con organismos públicos para la ejecución de intervenciones que se efectúen sobre dichos bienes, las que se llevarán a cabo bajo la supervisión e intervención de los miembros de la Comisión. i) Proponer al Municipio la concertación de convenios con propietarios, de bienes susceptibles de ser declarados " de interés municipal" para la conservación, preservación y reciclado de dicho bien; las que se llevarán a cabo bajo la supervisión e intervención de los miembros de la Comisión. j) Mantener un adecuado contacto con las áreas específicas municipales a fin de obtener la información y asesoramiento adecuado en el análisis de las acciones. k) Mantener contactos, tendientes a lograr la cooperación y asesoramiento con la Comisiones Nacional y Provincial de Monumentos, Sitios y Lugares Históricos; organismos no gubernamentales e internacionales idóneos en la materia y todos aquellos que la Comisión considere convenientes para los fines descriptos. l) Distribuir funciones en subcomisiones de trabajo internas para lograr un óptimo funcionamiento; las que estarán integradas por los miembros permanentes de la Comisión, por los interesados en participar y las partes afectadas del bien a tratar. m) Elaborar un proyecto de Reglamento Interno, el que será elevado al Concejo Deliberante para su aprobación." n) Publicar una Memoria Anual sobre sus actuaciones.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración, entonces, el proyecto para su aprobación, en general y en particular los dos artículos, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0272/2017 - EXPEDIENTE N° CD-020-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE JAVIER SEMINARIO A LA CALLE N° 06211 Y CON EL NOMBRE DE ORLANDO CANCIO AL ESPACIO VERDE N° 286 PERTENECIENTES AL BARRIO SAPERE - DESPACHO N° 025/2017.- ENTRADA N° 0286/2017 - EXPEDIENTE N° CD-105-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE A LA TORRE PERIODISTA I COMO SITIO HISTÓRICO POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- DESPACHO N° 026/2017.- -----
- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y
RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADAS N° 0219/2016, 0208/2017 - EXPEDIENTES N° CD-014-P-2016,
CD-013-P-2017 - CARÁTULA: PLATERO FABIOLA Y OTROS.
REFERENTE A LA ORDENANZA N° 13187 - KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA
POR EXCEPCIÓN - - DESPACHO N° 010/2017.- ENTRADA N° 1135/2016 -
EXPEDIENTE N° CD-041-P-2016 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO
DELIBERANTE. LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y
ANTECEDENTES PARA EL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE
SINDICATURA MUNICIPAL - DESPACHO N° 011/2017.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N° 1080/2015 - EXPEDIENTE N° CD-002-Y-201 5 - CARÁTULA:
YAÑEZ JUAN N. SOLICITA APROBACIÓN DE PLANOS CONFORME A
OBRA POR VÍA DE EXCEPCIÓN REFERENTE A LA OCHAVA -
DESPACHO N° 018/2017.- ENTRADA N° 0840/2016 - EXP EDIENTE N°
CD-039-M-2016 - CARÁTULA: MIGUEZ IÑARRA LIHUEN. SOLICITA
COMPRA DE UNA FRACCIÓN DE TIERRA LINDERA A SU DOMICILIO
UBICADO EN EL PLAN 98 VIVIENDAS DEL BARRIO MERCANTILES -
DESPACHO N° 019/2017.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento
sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el
tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Le damos lectura.
SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-039-M-2016; y
CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el
proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-039-
M-2016; y CONSIDERANDO: Que la señora Miguez Iñarra Lihuen es
adjudicataria de la vivienda designada como Casa 13 Manzana S1 (adaptada
para discapacitados), en el plan de 98 Viviendas del Barrio Mercantiles, y
manifiesta la intención de comprar un terreno contiguo a su lote. Que la
fracción antes mencionada, no figura en los planos como espacio verde o
reserva fiscal. Que al hacerse presente en el lugar y hacer posesión de la
vivienda se encontró con este espacio “remanente” lindero a su lote, sin
mantenimiento y utilizado como basural por los mismos vecinos. Que al
encontrarse su propiedad al borde de un cañadón, y contiguo a un espacio
baldío sin función peligran su seguridad y la salubridad de los alrededores
producto de un foco contaminado. Que el propietario se encuentra dispuesto a
hacerse cargo de ese remanente adquiriéndolo de forma legal. Por ello y en
virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica
Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del
área que corresponde, eleve un informe sobre el estado dominial y la
factibilidad de disponer la venta del lote contiguo a la vivienda designada
como Casa 13 Manzana S1, en el sector del Plan de 98 Viviendas del Barrio
Mercantiles, según croquis de referencia que como Anexo I es parte de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presente. ARTICULO 2º): DE FORMA.- ANEXO I Croquis de Planta de techos para ubicación del Lote y espacio de referencia: Vivienda: Manzana S1 casa 13.- Espacio a comprar: contiguo a lote, Noreste del loteo

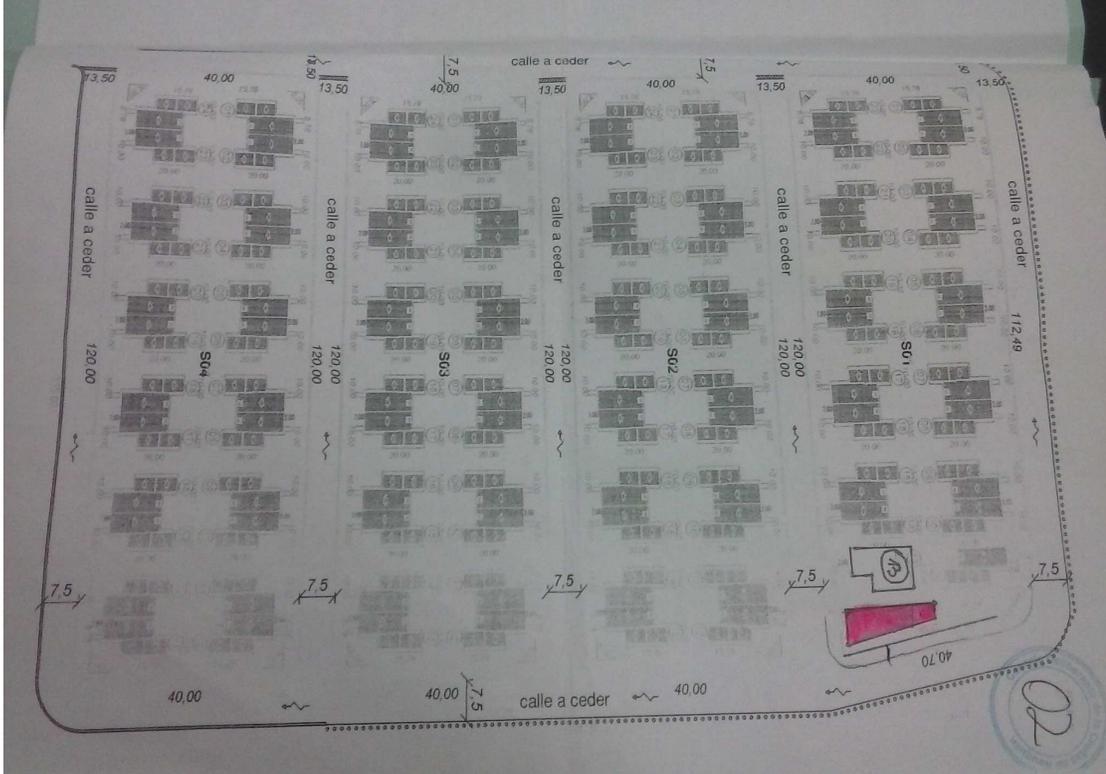


Foto Aérea de referencia - Vivienda: Manzana S1 casa 13 - Espacio a comprar: contiguo a lote, Noreste del loteo.-



CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0165/2017 - EXPEDIENTE N°: 2924-M-2013 - CARÁTULA: MEDELES LAURA CAROLINA . REFERENTE VIVIENDA MULTIFAMILIAR-URBANIZACIÓN BOSCH -PROF. ARQUITECTO MARCELO ÁVILA - DESPACHO N°:**

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

020/2017 .- ENTRADA N°: 0344/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-134-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 13499 - USO Y OCUPACIÓN DE TIERRA A LA ASOCIACIÓN MADRE DE CORAZÓN - DESPACHO N°: 021/2017.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA N°: 1012/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-112-S-201 6 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO VALENTINA SUR URBANA. SOLICITA CAMBIO DE RECORRIDO DE LOS RAMALES 101 Y 102 TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. - DESPACHO N°: 022/2017.- ENTRADA N°: 0090/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-003-C-2017 - CARÁTULA: CONSORCIO B° PARQUE SANTA GENOVEVA. SOLICITAN CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN DIVISORIO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR SOBRE CALLE LAS VIOLETAS - DESPACHO N°: 023/2017.- ENTRADA N°: 0218/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-061-S-2017 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° SAN LORENZO SUR. REFERENTE OBRAS NECESARIAS PARA EL SECTOR.- - DESPACHO N°: 024/2017.- ENTRADA N°: 0223/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-077-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES SOBRE CONSTRUCCIÓN DE BICISENDA Y SENDA PEATONAL EN CORREDOR DE LAS CALLES SAN IGNACIO, SAN JULIÁN Y ESQUEL HASTA EL RÍO LIMAY, CORRESPONDIENTES A LOS BARRIOS VALENTINA SUR RURAL Y VALENTINA SUR URBANA - DESPACHO N°: 025/2017.- ENTRADA N°: 0234/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-082-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EFECTUAR LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO EN LAS CALLES DOCTOR LELOIR-DOCTOR RAMÓN - DESPACHO N°: 026/2017.- ENTRADA N°: 0235/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-083-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA COLOCAR SEMÁFOROS Y DEMARCACIÓN DE SENDAS PEATONALES EN CALLES SARMIENTO Y SAN LUIS - DESPACHO N°: 027/2017.- ENTRADA N°: 0257/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-006-C-2017 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA CAMBIO DEL TRAZADO EN CALLES DEL BARRIO - DESPACHO N°: 028/2017.- ENTRADA N°: 0289/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-108-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE MANTENIMIENTO O REEMPLAZO DE LA GARITA UBICADA JOSÉ MARÍN Y GODOY - DESPACHO N°: 029/2017.- ENTRADA N°: 0302/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-017-G-2017 - CARÁTULA: GUTIERREZ LILIANA. SOLICITA HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DESPACHO N°: 030/2017.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a iniciar el tratamiento del Punto 4 correspondiente a los Expedientes con Estado Parlamentario. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N°: 0229/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-290-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE AL ESPACIO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VERDE UBICADO EN EL SECTOR 4 Bº PARQUE INDUSTRIAL CON EL NOMBRE SEIS ANGELITOS - DESPACHO N°: 019/2017.- VISTO el Expediente N° CD-290-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-290-B-2014; y CONSIDERANDO: Que durante la madrugada del domingo 18 de noviembre de 2007 ocurrió un trágico suceso, provocado por el incendio de una precaria vivienda ubicada en el Barrio Parque Industrial, en la que perdieron la vida seis personas. Que dicho foco ígneo provocó el deceso de una joven pareja, su pequeño hijo y los tres hermanos menores de la mujer. Que el incendio ocurrió a las 2.30 de la mañana, en cercanías de la denominada Toma El Tanque, paradójicamente, el sector donde se encuentra ubicado el tanque de agua que abastece del vital elemento al barrio Parque Industrial, donde no existió la presión de agua necesaria para colaborar con las tareas de sofocación de las llamas, antes de la llegada de los bomberos. Que las víctimas fueron identificadas como Diego Villegas de 23 años, Johana Sánchez de 19 años, su pequeño hijo de seis meses, Anahí Sánchez de 9 años, Vanesa Sánchez de 7 años y Milton Sánchez de 11 años, todos ellos hermanos de Johana Sánchez. Que, de acuerdo a las pericias efectuadas por bomberos, la causa del incendio habría sido un cortocircuito de un artefacto eléctrico. Que en la morada precaria residía además la progenitora de las hermanas Sánchez, junto a sus otros dos hijos de 15 y 16 años, quienes al momento de producirse el siniestro se encontraban en casa la madre de ésta. Que por la cantidad de víctimas fatales esta es una de las mayores tragedias de los últimos años. Que contemplando que en la actualidad en el Espacio Verde situado en la Manzana N, Lote 11 y 12, Sector 4, del Barrio Parque Industrial, se encuentran instalados juegos infantiles y el espacio público es reconocido por los vecinos como el lugar donde ocurrió la tragedia mencionada, se estima pertinente efectivizar la materialización de lo que en la comunidad se ha dado en llamar Plaza “Seis Angelitos”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección General de Catastro, Agrimensura y SITUN, reserve el nombre “Seis Angelitos” para asignarlo al Espacio Verde situado en la Manzana N, Lote 11 y 12, Sector 4, del Barrio Parque Industrial, al momento en que se realice el Registro y la Aprobación de la Mensura del sector.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0134/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-047-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, FRACCIONAMIENTO, TRANSPORTE, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS ENVASADO EN GARRAFAS - DESPACHO N°: 020/2017 .-** VISTO el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente N° CD-047-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-047-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la Provincia del Neuquén detenta aproximadamente el 40% de las reservas comprobada de gas del país, aporta entre el 40-50% de la producción que se consume en Argentina, y además posee una de las fuentes de recursos de gas no convencional más grande del mundo. Que desde este Concejo Deliberante queremos abordar con mucha anticipación una problemática que vienen sufriendo los vecinos más vulnerables de la ciudad cuando llega el invierno, la falta del servicio básico y esencial como es el gas natural para calefaccionarse. Que se viene incrementado en forma considerada el número de familias que viven en nuestra ciudad, en condiciones vulnerables y que carecen de ese servicio. Que en época invernal y con las bajas temperaturas los vecinos comienzan a sufrir la crudeza del frío, totalmente expuestos, sin poder acceder de forma normal a este recurso tan básico, tanto en cantidad como en precio. Que desde el municipio, y a los fines de paliar la situación de estas familias, ya se viene implementando el plan calor y el programa hogar, este último proveniente de nación. Que con tales planes se asisten año a año a aproximadamente 3.500 familias, durante los meses de junio, julio y agosto. Que, en lo que respecta a las actividades de producción, fraccionamiento, transporte, almacenaje, distribución y comercialización del gas envasado en garrafas (GLP - Gas Licuado de Petróleo), es la Nación conjuntamente con las provincias, a través de la firma de acuerdos de parte, las responsables de esta actividad. Que, según estipula la legislación vigente, es el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), conjuntamente con cada una de las provincias, los que tienen que asegurar el suministro regular, confiable y económico del GLP, a aquellos sectores sociales residenciales de escasos recursos que no cuenten con servicio de gas natural por redes (Ley Nacional N° 25.565/2002 y Ley N° 26.020/2005). Que el año anterior en pleno invierno aparecieron, entre otras, situaciones como: a) Falta de envases de garrafas disponibles (según manifestara oportunamente el Subsecretario de Desarrollo Social de la Provincia); b) Se hablaba que en la ciudad había un faltante de 5.000 envases, cuando al mismo tiempo, existe en un predio en el Parque Industrial una Planta de Gas paralizada desde hace años con cerca de 50.000 garrafas abandonadas; c) Las fraccionadoras no estarían habilitadas para la venta particular de garrafas, y además, las que lo hacían no atendían con una amplitud horaria adecuada; d) Remarcación de precios en los almacenes de algunos barrios de forma exagerada por encima del 200-300% del precio social estipulado, o sea, el que se cobraba en las plantas fraccionadoras; e) Implementación (sobre la marcha) de un sistema de distribución móvil por los barrio (camión garrafero) que desató numerosas quejas de los vecinos por los horarios de arribo, poco stock de carga, problemas con la frecuencia de visita a cada barrio, entre otros; Que, ante esta situación planteada, es necesario prever y actuar en consecuencia para evitar a los vecinos mayores problemas, por lo que se propone emitir la siguiente comunicación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, intervenga y realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, informando a este Concejo Deliberante sobre las actividades de producción, fraccionamiento, transporte, almacenaje, distribución y comercialización (según corresponda) del gas envasado en garrafas (GLP - Gas Licuado de Petróleo) y el dispositivo Plan de Bonos de Gas (Garrafa Social), a implementar en la Ciudad de Neuquén para el próximo invierno, indicando lo siguiente: a) Si existe suficiente GLP para abastecer la demanda de la ciudad de Neuquén; b) Si el stock de envases de garrafas existentes en la ciudad es suficiente para cubrir la demanda total para el próximo invierno; c) Cantidad de vecinos que reciben bonos de gas en la Ciudad de Neuquén para adquirir la garrafa social. Indicar cantidad de bonos de gas por mes y por vecino; d) Cantidad de fraccionadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP) existentes en el ejido municipal de Neuquén y si las mismas se encuentran habilitadas para la venta de garrafas al público. En caso de darse esta situación mencionar: localización, días de atención, horario y cantidad de garrafas que puede adquirir el por vecino, precio máximo de referencia por unidad que debe abonar en estos lugares; e) Si este año está previsto contar con la Planta de Fraccionamiento, Almacenaje y Distribución de GPL que se encuentra sin funcionar en el Parque Industrial con un stock de aproximadamente 50.000 garrafas abandonadas, y que el Poder Ejecutivo Provincial se comprometió el año anterior a analizar y llevar adelante gestiones para buscar una solución a esta situación; f) Cantidad de distribuidoras de garrafas de gas existentes y habilitadas en el ejido de la ciudad; g) Cantidad de bocas de expendio de garrafas habilitadas existentes actualmente en la ciudad; h) En caso de corresponder, informar sobre la cantidad de camiones habilitados para repartir garrafas y la frecuencia por semana con la que lo hacen, horarios y barrios que visitan; i) Si se utilizan los Centros de Promoción Comunitaria para almacenar y distribuir garrafas; j) Informar si proyectan bocas de expendio adicionales. **ARTICULO 2º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, intervenga y realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, informando a este Concejo Deliberante las acciones a llevar adelante para implementar el dispositivo Plan de Bonos de Gas (garrafa social) en la Ciudad de Neuquén en el próximo invierno, en el caso de que no exista stock suficiente de garrafas para atender la demanda de los vecinos. **ARTICULO 3º):** DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Duran tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias señor Presidente. Muy sintéticamente estamos enviando este proyecto para que a través de la intervención del municipio pueda buscar los camino con el Ministerio de Desarrollo Social, para este invierno, por lo menos, tener información sobre el tema del gas licuado que se expende en nuestra ciudad, como sabemos en nuestra ciudad hay más de 4000 familias que no tienen red de gas por lo tanto se tienen que abastecer de gas licuado, el año pasado fue un invierno duro y aparecieron algunos problemas de abastecimiento, de distribución,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sobrepuestos, por lo tanto este año queremos anticiparnos al invierno y realmente la idea central, el espíritu de este proyecto es poner en la agenda, ya sea a nivel provincial y a nivel municipal esta falencia que estamos teniendo en nuestra ciudad, donde estamos sobre el yacimiento más grande del mundo y tenemos 4000 familias que no llegan a tener la red de gas, este año se juntan muchas cosas, el incremento para este año de la garrafa va a rondar aproximadamente el 40%, pero lamentablemente estos valores pueden llegar a conseguir allí donde hay fraccionadoras o donde hay distribuidoras, en los barrios esto se puede llegar a duplicar, incluso el año pasado hasta se triplicaba. La idea es que este es un problema estado para nosotros, por lo tanto apelamos, tanto a las autoridades municipales como provinciales, sobrevolar esta coyuntura dejando de lado algunas cosas de la política y que este es un problema que año tras año tienen nuestros vecinos e imaginémonos con el aumento de la electricidad, aumento de la garrafa, aumento de los otros servicios, el aumento de la comida, imaginemos esto en una situación como la actual con desocupación, con despidos, y parece mentira que los barrios más humildes que no tienen acceso a la red de gas son los que más sufren por todos los aumentos de precio y por no poder conseguir este fluido en valores realmente que pueden ser subsidiados, el problema central es llegar a tener la red de gas que lo más necesario, pero bueno, ya va llegando el invierno y bueno, es esta la situación y básicamente ese es el espíritu del proyecto, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración, entonces, el proyecto para su aprobación, en general y en particular sus tres artículos, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 9 votos afirmativos sobre un total de 17. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0252/2017 - EXPEDIENTE N° CD-100-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE AL DECRETO NACIONAL N° 1249/2016 - EMERGENCIA NACIONAL EN MATERIA DE ADICCIONES - DESPACHO N° 02 1/2017.- VISTO el Expediente N° CD-100-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-100-B-2017; y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nacional N° 1249/2016 declara la "EMERGENCIA NACIONAL EN MATERIA DE ADICCIONES" para todo el territorio de la República Argentina. Que el avance del narcotráfico y el aumento vertiginoso en el consumo de drogas constituyen una problemática determinante de la salud y calidad de vida de la ciudadanía en su conjunto. Que este flagelo está ligado directamente a la exclusión social que provoca mayor inseguridad y violencia dentro de las sociedades afectadas. Que la Emergencia Nacional en Materia de Adicciones se declara con el objeto de atender el abordaje integral de las adicciones, teniendo como ejes su prevención y tratamiento, así como la inclusión social de aquellas personas que se encuentran afectadas por esta problemática. Que la declaración de emergencia y las acciones que de ella deriven tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018. Que todos los poderes del Estado debemos involucrarnos y comprometernos plenamente en la lucha contra este flagelo, trabajando de manera integral y articulada. Que,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por todo lo anteriormente expuesto, corresponde el dictado de la norma legal que adhiera al referido decreto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ADHIERASE al Decreto Nacional N° 1249/2016 que declara la "EMERGENCIA NACIONAL EN MATERIA DE ADICCIONES" para todo el territorio de la República Argentina.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0262/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-104-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. INSTITUYASE EL 27 DE ENERO DÍA MUNICIPAL DE CONMEMORACIÓN EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO - DESPACHO N°: 022/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-104-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-104-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que la Resolución N° 60/7 fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 01 de Noviembre de 2005. Que en ella se estableció la fecha del 27 de Enero como "Día Internacional de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto; Que este día se describe como un importante recordatorio de las enseñanzas universales del holocausto, atrocidad sin igual, que no se puede relegar al pasado y al olvido. Que la elección de esa fecha se vincula al 27 de enero de 1945, en la cual el ejército soviético liberó el mayor campo de exterminio nazi en Auschwitz - Birkenau (Polonia). Que el holocausto fue un programa planificado de exterminio ideado por Adolf Hitler y otros jerarcas nazis, que apelaron al asesinato industrializado y sistematizado de ciertos grupos sociales. Si bien las principales víctimas fueron los judíos, otros grupos también fueron perseguidos, como los gitanos, los homosexuales y los discapacitados. Que, como es de público conocimiento, los horrores de la Segunda Guerra Mundial dieron lugar a la creación de las Naciones Unidas. Que el respeto de los derechos humanos de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, es uno de los mandatos fundamentales previstos en su Carta. Que la repulsa al genocidio, al asesinato sistemático de seis millones de judíos y de millones de otras personas, sólo por su origen étnico, creencias religiosas u orientación sexual, fue también uno de los factores que promovieron la Declaración Universal de Derechos Humanos. Que las Naciones Unidas tienen la sagrada responsabilidad de combatir el odio y la intolerancia, en consecuencia si no estuvieren a la vanguardia de la lucha contra el antisemitismo y otras formas de racismo, niegan su historia y socavan su futuro. Que, a pesar de que el holocausto perpetrado por los nazis fue hace mucho tiempo, las lesiones son todavía relevantes hoy en día, puesto que muchos países como Irán han dejado en claro que no todos han aprendido del horror, por lo que se debe realizar un esfuerzo persistente aún mayor. Que, ampliando este concepto, debemos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tener presente los holocaustos cometidos en la matanza de ocho mil musulmanes en Srebrenica (Bosnia) o la destrucción llevada adelante por los Estados Unidos con bombas atómicas a las ciudades de Hiroshima y Nagasaki (Japón) entre tantas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): INSTITUYASE el día 27 de enero como “Día Municipal de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto”.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá promover actividades culturales e informativas, mediante charlas, proyección de filmes, colocación de paneles en paradas lectoras, difundiendo todo aquel material que pueda contribuir a concientizar a la ciudadanía sobre las atrocidades cometidas durante el holocausto.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Schpoliansky tiene la palabra. **CONCEJAL SCHPOLIANSKY:** Gracias, presidente. Nuestro proyecto pretende alinearse con lo dictado por la Asamblea General de Naciones Unidas en la conmemoración anual en memoria de las víctimas del holocausto, la resolución 60/7 de dicho organismo internacional fue aprobada el 1 de noviembre de 2005 y en ella se estableció la fecha del 27 de enero como día internacional de conmemoración anual en memoria de las víctimas del holocausto. Al principio del proyecto, cuando lo pensamos, todos sabemos que quizá el holocausto del pueblo judío haya sido por lo menos en la memoria colectiva y por la significancia de sus números y de sus atrocidades cometidas, el más reconocido en la historia del mundo y quienes profesamos la religión judía permanentemente desde chicos nos enseñan a no olvidar, pero ese holocausto lamentablemente para la humanidad no fue el único acontecido en nuestra era y en nuestro planeta, si bien los judíos fueron las víctimas principales de la barbarie nazi por ser definidos como una raza o una etnia inferior no fueron las únicas víctimas de ese holocausto, millones de civiles fueron asesinados perseguidos por motivos políticos, ideológicos o también por cuestiones sexuales o prisioneros de guerra que también fueron aniquilados, otros pueblos como los Inti y los Gitanos, muchos discapacitados también y algunos pueblos eslavos, especialmente polacos y rusos, fueron asesinados en campo de concentración. Lo que pretendemos con este proyecto es colaborar con una memoria activa en relación a la matanza de millones de seres humanos sean de la religión que sean, sean de la raza que sean, de la etnia que sean, sean judíos sean armenios, sean gitanos, sean cristianos o sean también de pueblos originarios. Esta locura que ocurrió en nuestro mundo sólo tiene sentido en el marco de un plan estratégico de exterminio al sólo fin de imponer ideologías políticas y/o económicas, basta con sólo pensar lo que ocurre en la actualidad en el conflicto sirio, un conflicto que entra en su quinto año, que tiene cifras devastadoras, 220,000 muertos 11 millones de desplazados, 3.900.000 de refugiados, 12 millones de personas que dependen de la ayuda humanitaria para subsistir, este conflicto, como muchos otros, tuvo su origen en la corrupción, en la pobreza, en la violación de los derechos humanos, pero también en la fuerte desigualdad,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esta crisis, en ese país de medio oriente, se inició con las primaveras árabes en 2011, movimientos sociales absolutamente excluidos, grupos espontáneos de personas y organizaciones que empezaron a movilizarse y reclamar sus derechos que consideraban menos cavados, también nos gustaría mencionar los pueblos originarios de América, el caso de los pueblos originarios de América Latina constituye un supuesto emblemático también de genocidio, en primer lugar se perpetró contra minorías étnicas y nacionales que poseían un sistema de creencias, una cultura y una cosmogonía propia, absolutamente distinta de las que profesaban los ejércitos invasores y se llevó a cabo con el objetivo explícito de la destrucción de esos pueblos, un hecho acaecido en el siglo XIX, que inequívocamente podría verse tipificado como genocidio estando en la propia letra de la convención de 1948. Nuestro reconocimiento a todos esos pueblos, a todas esas etnias, que han sufrido exterminio y despersonalización pido el acompañamiento de todos mis pares en este proyecto ordenanza que intenta instituir el 27 de enero como día municipal de conmemoración anual en memoria las víctimas del holocausto y que estipula que el órgano ejecutivo municipal deberá promover actividades culturales e informativas mediante charlas, proyección de cortometrajes y largometrajes, colocación de paneles en paradas lectoras, difundiendo todo aquel material que pueda contribuir a concientizar a la ciudadanía sobre las atrocidades cometidas durante el holocausto. Le solicito, señor presidente, la autorización para proyectar un pequeño vídeo ilustrativo de nuestro proyecto antes de poner a consideración el mismo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, vamos seguidamente a ver el vídeo, acordado en labor parlamentaria del día de ayer, (se procede a la emisión del video). No tenemos más pedido de palabra, entonces voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza para su aprobación, en general y en particular sus tres artículos, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0303/2017 - EXPEDIENTE N° CD-118-B-2017 - CARÁTULA : BLOQUE UNE NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. INSTITUYASE EL 19 DE NOVIEMBRE COMO DÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - DESPACHO N° 023/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-118-B-2017, los Artículos 19º) y 34º) de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional N° 26316 y la Ley Provincial N° 2695; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-118-B-2017, los Artículos 19º) y 34º) de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional N° 26316 y la Ley Provincial N° 2695; y **CONSIDERANDO:** Que, amparados en los Artículos 19º) y 34º) de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, se torna necesario que los Gobiernos y las Organizaciones de la Sociedad Civil jueguen un papel importante en la protección contra toda forma de abuso infantil. Que, por ello, en el año 2000 se designa el 19 de Noviembre como el “Día Mundial para la Prevención del Abuso contra los Niños”, poniéndose en evidencia el problema de los abusos a la infancia e instándose a los Estados a realizar acciones urgentes, conmemorándose este día en sinergia con el “Día

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Internacional de los Derechos del Niño/a” que se celebra el 20 de Noviembre. Que mediante la Ley Nacional N° 26316 se instituye el 19 de Noviembre de cada año como “Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes”. Que, a través de la Ley Provincial N° 2695, la Provincia de Neuquén adhiere a tal iniciativa internacional y nacional. Que pese a que los Estados se han obligado, a través de la ratificación y la adhesión a instrumentos internacionales, y pese a las mejoras en las condiciones de vida de algunos de ellos, aún hay miles de niños/as y adolescentes que siguen esperando el reconocimiento de sus Derechos a vivir una vida libre de violencia y con la protección frente a cualquier forma de abuso o explotación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLECESE el día 19 de Noviembre de cada año como “Día para la Prevención del Abuso en Niños, Niñas y Adolescentes”, con el objeto de que la sociedad tome conciencia y se involucre en acciones tendientes a revertir tal problemática.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

ENTRADA N° 1130/2016 - EXPEDIENTE N° CD-019-V-201 6 - CARÁTULA: VECINOS B° TCI LOTE 10 MZA K. SOLICITAN PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N° 009/2017.- VISTO el Expediente N° CD-019-V-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-019-V-2016; y CONSIDERANDO: Que por medio del presente expediente los vecinos Eduardo Pérez, D.N.I. N° 10.553.976, y Mirta Mabel Galeano, D.N.I. N° 11.394.794, domiciliados en Barrio TCI, Lote 10, Manzana K, solicitan plan de pago por deuda tasas retributivas; Qué para mayor abundamiento es necesario dilucidar la situación actual de dicha deuda; Qué, asimismo, se necesita saber sobre la factibilidad de acceder a la solicitud de dichos vecinos, de pagar la deuda referida a través de un plan de pago; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo un informe en relación a la deuda actualizada en concepto de retributivos que pesa sobre el inmueble individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-2422-0000. Asimismo, informe sobre la factibilidad de pagar dicha deuda por medio de un plan de pago.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADAS N° 0283/2017, 0284/2017 - EXPEDIENTES N° 715-M-2017, 7762-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACIÓN Y GESTION PRESUPUESTARIA . ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE NOVIEMBRE 2016 - DESPACHO N° 010/2017.-** VISTO los Expedientes N° OE-715-M-2017 y OE-7762-M-2016; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva las ejecuciones presupuestarias correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre de 2016. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -
- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----
ENTRADA N° 0105/2017 - EXPEDIENTE N° CD-025-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 13526 - ESTACIONES SALUDABLES - - DESPACHO N° 007/2017 .- VISTO el Expediente N° CD-025-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-025-B-2017; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13526 se aprobó la creación del Programa Municipal Permanente “ESTACIONES SALUDABLES”. Que dicho programa tiene como objetivo brindar asistencia sanitaria a aquellas personas que realicen actividades físicas recreativas o deportivas, en espacios públicos destinados a las mismas. Que el principal objetivo de las estaciones saludables, es mejorar los hábitos de los vecinos de la ciudad de Neuquén en materia de actividad física y alimentación, previniendo de esta manera los factores de riesgo que causan las enfermedades cerebro y cardiovasculares. Que entre sus funciones está la de brindar asistencia gratuita a aquellas personas que haciendo uso del espacio público para actividades físicas así lo requieran, realizando acciones tales como control de presión arterial, control de glucosa en sangre, provisión de agua potable y Consejería nutricional, mediante entrega de folletos informativos, entre otras. Que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá establecer por vía reglamentaria la cantidad progresiva de instalación y funcionamiento estaciones saludables en parques y espacios públicos emblemáticos de la ciudad destinadas a actividades recreativas, y el lugar exacto de ubicación de las mismas según reglamenta el Artículo 6º) de la mencionada Ordenanza. Que la ciudad de Neuquén, como Capital Nacional del Senderismo Urbano, debe contar con un programa permanente orientado al cuidado y promoción de hábitos que generen el bienestar de los vecinos en materia de salud. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, en los términos establecidos por la Ordenanza N° 11840, eleve un informe sobre lo actuado en materia de la reglamentación y puesta en marcha del Programa Municipal Permanente denominado “Estaciones Saludables”, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 13526.-
ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Voy a poner a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, quiero hacer una salvedad, que por un error hemos omitido la lectura y tratamiento del despacho 4 de la comisión de Legislación, es el segundo en el orden de la página 3, así que si les parece bien pongo a consideración el proyecto recién leído y luego le damos tratamiento al despacho omitido, perdón, el 3 también, estamos con el despacho 7. Hemos leído el proyecto de comunicación correspondiente al despacho 7 y hemos omitido los despachos 3 y 4, si estamos de acuerdo votamos el 7 y luego volvemos a darles lectura y aprobación a los omitidos. Pongo a consideración, entonces, el despacho 7, leído recientemente para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por 10 votos afirmativos. Damos lectura al despacho 3. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0599/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-251-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUER MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LAS CONDICIONES DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE MARATONES, TRIATLONES Y OTROS EVENTOS DEPORTIVOS. - DESPACHO N°: 003/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-251-B-2016; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-251-B-2016; y **CONSIDERANDO:** Que un evento de estas características conlleva inevitablemente la congregación planeada de un número plural de personas y/o público, que se reúne en un lugar con la capacidad e infraestructura para este fin (sede); para participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, duración, y contenido; bajo la responsabilidad de personas naturales o jurídicas (empresario u organizador); con el control y soporte necesario para su realización (logística organizacional); bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ellos (autoridades). Que es una tendencia creciente la organización de eventos al aire libre y en lugares con otros usos cotidianos, como también lo es la participación y asistencia cada día más numerosa en los mismos. Que en el caso de eventos en espacios físicos de dominio público, su rol es intervenir ofreciendo instancias institucionales para establecer las condiciones y mecanismos de aprobación, seguimiento y control de los mismos, pues es función del Estado velar por la salud y la seguridad de los habitantes. Así lo establece la Constitución Nacional en su Artículo 42º): “Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos...Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos”. Que es necesario para prevenir sucesos que puedan atentar contra la seguridad y salud de las personas, afectar a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

convivencia ciudadana, al medio ambiente y a los bienes materiales en el lugar y su entorno, comenzar a regular en la materia. Que de esta manera la población podrá disfrutar las actividades vinculadas al deporte, la recreación, el esparcimiento en el tiempo libre, básicas para la formación integral de la persona, en un ambiente sano y seguro. Que Incluye la necesidad de contar con autorización y establecer requisitos, entre los que se pueden mencionar, datos y documentación; descripción del evento, tiempos y afectaciones de espacios, con presentación de gráficos de disposición de espacios, acreditación de derecho de ocupación, disposición de instalaciones y estructuras, plan de contingencia de seguridad (evacuación, asistencia médica, equipamiento), seguros de Responsabilidad Civil, de Accidentes Personales, ART del personal afectado, entre otros que se consideren necesarios. Que es necesario un control estricto por parte del Municipio previo a la autorización de eventos de esta magnitud, dado que trae aparejado numerosas responsabilidades y riesgos que se corren en una organización como las que se intenta regular en la presente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ESTABLECESE los requisitos para la realización de carreras, maratones, triatlones, pruebas combinadas, pruebas de aventura y eventos deportivos en la ciudad de Neuquén. **ARTÍCULO 2º):** Los requisitos son: a) Solicitud de autorización por escrito con una anticipación de 30 días hábiles al evento; b) Nombre o razón social del peticionante; c) En caso de tratarse de una sociedad de hecho, el nombre de los responsables, documento nacional de identidad de los mismos, y datos personales tendientes a la individualización y contacto de forma inmediata; d) Habilitación comercial en caso de corresponder; e) La Autoridad de Aplicación podrá requerir respaldo patrimonial de parte de los organizadores del evento; f) Descripción del evento a realizar conteniendo: 1.Fecha y hora del evento, 2. Otras afectaciones de días previos y/o posteriores. 3. Informe descriptivo sobre las características del evento a realizarse. 4. Detalle de la cantidad de participantes previstos y público previsto y los espacios que se habiliten a tal fin. 5. Indicación de si se cobra o no inscripción a los participantes y/o entrada al público. 6. Copia del contrato realizado con la empresa u organismo a cargo de la asistencia médica donde quede expresamente aclarado el tipo de servicio; g) Copia del contrato del seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos por siniestros que afecten la integridad física de los concurrentes, aclarando de manera explícita que se comprende en el mismo tanto a los participantes, como al público asistente. En ambos casos de conformidad con riesgo del evento y la capacidad admitida; h) Copia del contrato de las empresas aseguradoras de ART (Aseguradoras de Riesgo del Trabajo) para el personal, y en caso de considerarse necesario también del seguro de accidentes personales para los participantes cuyo monto deberá estar en relación al evento; i) Copia del modelo de formulario de inscripción con el texto de consentimiento y asunción de responsabilidad de riesgo. **ARTÍCULO 3º):** Las sociedades, clubes o asociaciones, deberán de estar constituidas e

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inscritas en los registros públicos que correspondan y sustentar personalidad jurídica de acuerdo con la legislación vigente según su naturaleza, debiendo constar expresamente en la documentación legal necesaria para su constitución, entre sus fines, la organización de actividades recreativas y/o deportivas. ARTÍCULO 4º): La Autoridad de Aplicación fijará y determinará las condiciones que permitan el normal funcionamiento de los sistemas de seguridad y sanidad a los fines de la habilitación de los eventos. ARTÍCULO 5º): Todos los eventos aprobados serán informados por la Autoridad de Aplicación a los organismos y jurisdicciones afectados. ARTÍCULO 6º): La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Subsecretaría de Deporte y Juventud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Neuquén. ARTÍCULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza para su aprobación, en general y en particular sus 7 artículos, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 12 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0718/2016 - EXPEDIENTE N° CD-301-B-2016 - CARÁ TULA: BLOQUE UNE-NQN-PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 12028 EN SUS ARTÍCULOS 160º) Y 163º) - CÓDIGO DE FALTAS - - DESPACHO N° 004/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-301-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-301-B-2016; y CONSIDERANDO: Que el Código Contravencional en el Título III - DE LAS FALTAS CONTRA LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR, específicamente en el capítulo dedicado a la falta de señalización en obras de demolición, prevé sanciones para el que omita exhibir cartel de obra con permiso de demolición. Que la presente norma introduce la indicación de los horarios de funcionamiento que si o si el permisionario de demolición debe tener puesto y el mismo es restrictivo. Que además se introduce el concepto de afectación de un bien al patrimonio histórico-cultural de la ciudad como agravante de las penalidades establecidas en la normativa vigente en virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 7972. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 160º) del Capítulo II – Título III, de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 160º): FALTA DE SEÑALIZACION EN OBRAS.- El que ejecutare construcciones y/o demoliciones y omitiere exhibir el cartel que identifique a los profesionales y/o constructoras a cargo de las mismas, la fecha y el número de expediente municipal bajo el que se autoriza a la respectiva construcción o demolición, indicando los horarios de funcionamiento, será sancionado con multa de 50 a 100 (CINCUENTA A CIEN) módulos cuando se trate de una persona física y de su casa habitación y de 100 A 500 (CIEN A QUINIENTOS) módulos en el resto de los casos.” ARTICULO 2º): MODIFICASE el Artículo 156º) al Capítulo II - Título III, de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 156º):

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FALTA DE PERMISO DE DEMOLICION.- El que ejecutare demoliciones sin permiso Municipal, será sancionado con multa de 50 a 500 (CINCUENTA A QUINIENTOS) módulos cuando se trate de una persona física y el inmueble sea su casa habitación y de 500 a 1000 (QUINIENTOS A MIL) módulos en el resto de los casos. Esta multa no admitirá pago voluntario. En todos los casos será considerado un agravante de las penalidades establecidas, el hecho de que el objeto de demolición fuere o pudiese integrar el patrimonio-histórico-cultural de la ciudad.” ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de ordenanza para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0123/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-037-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLEZCASE LA OBLIGATORIEDAD DE UTILIZAR EL TEXTO: AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL GOBERNADOR FELIPE SAPAG EN TODA NORMATIVA MUNICIPAL. - DESPACHO N°: 008/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-037-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-037-B-2017; y CONSIDERANDO: Que este 14 de febrero del 2017, don Felipe Sapag hubiese cumplido 100 años, y en reconocimiento a su inconmensurable trayectoria se han realizado una serie de homenajes de los cuales este Concejo Deliberante ha participado, declarándolos de interés municipal. Que la Legislatura de la Provincia del Neuquén, por Resolución N° 948, resolvió incorporar en su página web, en los documentos oficiales y las notas internas, la leyenda “Año del Centenario del Nacimiento del gobernador Felipe Sapag”, a partir del 14 de febrero de 2017. Que en esa misma resolución se invita a los poderes ejecutivo y judicial, a los municipios, concejos deliberantes y a las comisiones de fomento, a adoptar idéntico criterio. Que Felipe Sapag fue gobernador de la Provincia del Neuquén en cinco períodos: tres de ellos interrumpidos por gobiernos militares, uno como interventor y dos en los que cumplió el mandato. Que en honor al hacedor del Neuquén moderno, reconocido por seguidores y opositores, es que se considera, en el año del centenario de su nacimiento, que se inscriba la leyenda “Año del Centenario del natalicio de Felipe Sapag”, en toda norma emitida por los organismos municipales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLECESE la obligatoriedad de utilizar el texto “*Año del Centenario del Natalicio del Gobernador Felipe Sapag*”, en el margen superior derecho, en toda normativa que emita el Órgano Ejecutivo Municipal, sus dependencias, Concejo Deliberante y Entes Autárquicos, durante el año 2017.
ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de ordenanza para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 16 votos afirmativos. SECRETARIO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0197/2017 - EXPEDIENTE N° CD-068-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ORDENANZAS 12533 Y 12534 – TABAQUISMO - DESPACHO N° 009/2017.- VISTO el Expediente N° CD-068-B-2017 y las Ordenanzas N° 12533 y 12534; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-068-B-2017 y las Ordenanzas N° 12533 y 12534; y CONSIDERANDO: Que el tabaquismo constituye un flagelo endémico que perjudica tanto a adultos como jóvenes, sin distinción de clase social. Que a la pérdida en calidad de vida se adiciona los altos costos en materia de salud pública, devenida en la atención de las víctimas de esta adicción. Que dichas ordenanzas establecen la prohibición de publicidad, difusión, promoción directa e indirecta y fijan la sanción respectiva referida al consumo de tabaco y de sus productos derivados incorporada a la Ordenanza N° 12028 -Código Contravencional-, en todo el ejido de la Ciudad de Neuquén. Que corresponde al estado municipal intervenir a través de políticas públicas para defender, promover y conservar la salud de toda la población, como valor fundamental y obligación indelegable. Que se requiere informe respecto al efectivo cumplimiento de tal normativa. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, en los plazos estipulados por la Ordenanza N° 11840, eleve un informe que contenga datos acerca de la implementación de la Ordenanza N° 12533 y 12534, explicitando cifras y destino de los fondos, respecto a la cantidad de multas por infracción a la normativa vigente que regula la temática del consumo de tabaco. ARTÍCULO 2º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----
ENTRADAS N° 0425/2016, 0842/2016 - EXPEDIENTES N° CD-171-B-2016, CD-008-V-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A LA DESAFECTACIÓN DE ESPACIOS VERDES LOTE 15 MANZANA A, LOTE 15 MANZANA B Y LOTE 15 MANZANA C, E INCORPORARLOS AL DOMINIO MUNICIPAL COMO RESERVA FISCAL - DESPACHO N° 013/2017.- VISTO los Expedientes N° CD-171-B-2016 y CD-008-V-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-171-B-2016 y CD-008-V-2016; y CONSIDERANDO: Que vecinos del sector Batilana solicitan la desafectación de espacios verdes en dicha zona de la ciudad, de acuerdo a la planificación y el planeamiento, a efectos de que se les otorguen en venta. Por ello y en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la factibilidad de desafectar los espacios verdes del sector Batilana, tanto en la zona detrás de Alta Barda conocida como “los dedos”, como así también la zona detrás de Patagonia, conocida como “las franjas”. Asimismo, informe sobre la posibilidad de otorgar en venta dichos espacios verdes, de acuerdo a lo solicitado por los vecinos.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0648/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-018-G-2016 - CARÁTULA: GARCIA LETICIA. SOLICITA VENTA DE TERRENO MUNICIPAL EN SECTOR EMPRESAS DEL BARRIO CANAL V - DESPACHO N°: 015/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-018-G-2016; y

CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-018-G-2016; y **CONSIDERANDO:** Que la señora García Leticia manifiesta la intención de comprar un terreno municipal ubicado en el sector de empresas del Barrio Canal V. Que funciona actualmente la Pyme Familiar “Agua García”, cuya función es el tratamiento y envasado de agua para consumo. Que dicha empresa funciona generando fuentes de empleos para neuquinos y distribuidoras tercerizadas en la ciudad. Que la empresa da en forma directa e indirecta trabajo a 25 familias neuquinas. Que actualmente se encuentra alquilando las instalaciones para el desarrollo del emprendimiento. Que debido a la situación económica actual, se debería apoyar e incentivar el desarrollo de las pequeñas empresas de la ciudad. Que cuenta con todos los papeles en regla para llevar a cabo su emprendimiento. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, eleve un informe sobre el estado dominial y la factibilidad de disponer la venta del lote designado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-082-8228-0000, ubicado sobre calle Pinar, en el sector de empresas del Barrio Canal V. **ARTICULO 2º):** DE FORMA. CONCEJAL

PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0121/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-035-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LA OBRAS DE DESAGÜE PLUVIOALUVIONAL SITUADA EN CUENCA XVI - DESPACHO N°: 016/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-035-B-2017; y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-035-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que las obras pluvioaluvionales han sido parte esencial para el Barrio Cuenca XVI. Que este barrio está ubicado en una cuenca pluvioaluvional y con estas obras se garantiza una correcta y rápida evacuación de la aguas de lluvia. Que deben ser mantenidas en buen estado, libres de obstáculos e interferencias, sin basura en su interior, de manera tal de garantizar un óptimo funcionamiento ante las intensas lluvias que se registran en la ciudad, hace ya algunos años. Que, más allá de que estas obras hayan sido ejecutadas por el gobierno provincial es responsabilidad del municipio mantenerlas en perfecto estado. Que el municipio debe llevar a cabo políticas de mantenimiento y limpieza periódicas. Que del relevamiento realizado se pudo observar el estado deplorable en que se encuentran dichos desagües, donde se observaron todo tipo de objetos y elementos, tanto plásticos, como electrodomésticos, alimentos en estado de putrefacción y elementos cortantes, significando además un altísimo riesgo en la salud y bienestar de quienes viven en la zona, con olores y objetos peligrosos, tanto para niños como para todos los habitantes en general. Que, son obligaciones del Estado Municipal, según lo establece nuestra Carta Orgánica, la seguridad (falta de iluminación, carteles indicadores, pasos peatonales más cerca uno del otro, etc), salubridad (innumerables objetos nocivos para la salud de los habitantes de la zona), falta de previsión ante las intensas lluvias (dichos drenajes deben mantenerse limpios durante todo el año, no sólo cuando las lluvias son intensas). Que, mediante las fotos enviadas por los vecinos se observan niños caminando dentro de la cuenca aluvional, con el riesgo de contaminación que ello implica, perros muertos, botellas, bolsas de residuos, cartones, elementos de la construcción, cajas, y podríamos hacer una lista interminable de objetos que, si se llegara a desatar alguna tormenta como a las que nos estamos acostumbrando, dicho drenaje claramente no cumpliría el rol para el cual fue creado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, realice un informe sobre la situación actual de la cuenca de desagües pluvioaluvionales, situada en la zona de Cuenca XVI, estableciendo las acciones de remediación de dicha situación. **ARTÍCULO 2º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal la inmediata limpieza y mantenimiento de los desagües pluvioaluvionales del Barrio Cuenca XVI.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración. Si, concejal ferrare3sso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESSO: Gracias, señor presidente. Quería, nobleza obliga, ya se hizo la limpieza de los canales pluvioaluvionales de Cuenca XVI, en simultaneo como avanza la comunicación y el tiempo que demora, y el procedimiento tiene su tiempo, yo hice mis gestiones de manera particular, desde el municipio tomaron el reclamo y esta semana se terminó de limpiar la totalidad de los canales, así que creo no es necesario elevar la comunicación, ya está,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es un gasto innecesario, pido por favor que la mandemos a archivo.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, tomamos la moción para enviarla a Archivo por el fundamento expresado por la concejal, los que estén por la afirmativa del envío a archivo? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 1090/2016 - EXPEDIENTE N° CD-447-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE HABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS DE RADIOCOMUNICACIONES - DESPACHO N° 012/2017.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montorfano tiene la palabra. CONCEJAL MONTORFANO: Pedir por favor si se podría dar lectura al artículo 1 del Anexo I que ha sufrido una leve modificación, que hemos acordado en Parlamentaria y también con los firmantes del proyecto, así que para que esté claro, digamos, leer también la letra de lo que se va a votar. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, procedemos a la lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-447-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-447-B-2016; y CONSIDERANDO: Que en virtud de la importancia y magnitud que han adquirido en la actualidad los servicios de telecomunicaciones, las redes móviles y aquellos servicios y facilidades que de estas se desprenden, los que resultan fundamentales y representan los medios más efectivos para asegurar la comunicación y acceso a diversas facilidades. Que estos servicios, son de vital importancia, tanto para los vecinos de la ciudad de Neuquén, como para las personas en tránsito, no solo en la vida cotidiana de las personas y negocios, sino especialmente en situaciones de catástrofes, y emergencias, sirviendo además el uso de las telecomunicaciones y su infraestructura en el ámbito de seguridad, educación, en definitiva al servicio de la comunidad en general. Que la dinámica de esta actividad plantea permanentemente nuevas propuestas y múltiples modalidades de servicios tecnológicos en el ámbito de las comunicaciones, en especial para servicios de telefonía celular, tales como transmisión de videos en línea, navegación en internet, servicios de mensajes cortos, seguimiento de vehículos por satélite, transmisión de fotos por emails, entre otros. Que el campo de las telecomunicaciones está experimentando radicales cambios, originados fundamentalmente en los avances tecnológicos, demanda de los usuarios de nuevos servicios y calidad en la prestaciones, por lo que resulta necesario adecuar aquellos puntos de la ordenanza actual, a fin de ajustar aspectos que han ido evolucionando, conteniendo alternativas técnicas que se ajusten a la dinámica actual de las telecomunicaciones. Que el ordenamiento local debe atender a las recomendaciones brindadas por las normas de seguridad, nacionales e internacionales vigentes y los conocimientos disponibles, respetando la jerarquía de las Leyes en base de los principios que establece la Constitución Nacional en sus Artículos 31º), 41º), 42º) y 43º) que tutelan el derecho a un medio ambiente sano, a la salud de la población y a la vida, teniendo en consideración las disposiciones de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Organización Mundial de la Salud (OMS), órgano especializado de las Naciones Unidas que emite periódicamente documentos que actualizan la información disponible. Que en nuestro país la Resolución N° 202/95 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación aprueba el Estándar Nacional de Seguridad para la Exposición a Radiofrecuencias y la Resolución N° 530/2000 de la Comisión Nacional de Comunicaciones establece su obligatoriedad a todos los sistemas de telecomunicaciones que operan en el territorio nacional. Que complementando las normas citadas en el considerando precedente, la Resolución 3690/2004 de la Comisión Nacional de Comunicaciones establece que los titulares de autorizaciones de estaciones radioeléctricas y los licenciarios de estaciones de radiodifusión deberán demostrar que las radiaciones generadas por las Antenas de sus estaciones no afectan a la población en el espacio circundante a las mismas. Que por otra parte, y en razón de delimitar las competencias en la materia, debemos mencionar que la Ley Nacional N° 27.078, ratificó el carácter federal de las comunicaciones y declaró de interés público el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Telecomunicaciones y sus recursos asociados. Que particularmente, el artículo 17 de la Ley Nacional N° 27.078 dispone: "Mecanismos de coordinación para el despliegue de redes de telecomunicaciones. Las autoridades nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, coordinarán las acciones necesarias para lograr el despliegue de las redes de telecomunicaciones utilizadas en los Servicios de TIC. La Autoridad de Aplicación invitará a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a suscribir los respectivos convenios de cooperación". Que, por el Decreto Nacional N° 267/2015, se creó el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), como ente autárquico y descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, que actúa como Autoridad de Aplicación de las Leyes Nacionales N° 26.522 y 27.078, sus normas modificatorias y reglamentarias. Que en este sentido el Decreto Nacional N° 798/2016 aprobó el PLAN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES MOVILES en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones. Que tal como establecen los Considerandos del citado Decreto Nacional N° 798/2016, la facultad de los municipios de autorizar la ubicación de la infraestructura no se contrapone a la obligación de colaborar para generar alternativas para que el desarrollo de las redes permita alcanzar grados de calidad y cobertura a niveles internacionales, y mucho menos puede convertirse en obstáculo para su desarrollo, todo ello en el marco del cumplimiento de las normas de seguridad y salubridad vigentes. Que en virtud de lo expuesto, compete al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) el control y fiscalización de los sistemas y servicios así como efectuar los controles técnicos de las antenas y de las emisiones de radiaciones no ionizantes de acuerdo con el Estándar Nacional de Seguridad fijado por Resolución 202/95 del entonces Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, y la Resolución N° 530/2000 de la ex Comisión Nacional de Comunicaciones que establece su obligatoriedad en todos los sistemas de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

telecomunicaciones que operan en el territorio nacional. Que los principios de política ambiental establecidos por la ley 25.675, también resultan de aplicación en ésta temática. Que a los efectos de minimizar el impacto de las infraestructuras soporte de antenas, a nivel mundial se utiliza la práctica denominada "coubicación " o "compartición" de infraestructuras, que consiste en instalar antenas de distintas empresas en la estructura de una de ellas. Que la Federación Argentina de Municipios (FAM) ha suscripto un Código de Buenas Prácticas para el despliegue de Redes de Comunicaciones Móviles, con los Operadores de Comunicaciones Móviles (OCM) auspiciado por la ex Secretaría de Comunicaciones del entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. En dicho Código se pretende establecer "Buenas Prácticas de Instalación de Antenas e Infraestructuras Asociadas" contemplando todos los parámetros a tener en cuenta cuando se realiza una regulación para instalación de este tipo de estructuras como seguridad constructiva, impacto visual, protección de la salud, cobertura radioeléctrica, entre otras. Que en virtud de lo expuesto, el municipio debe ordenar, actualizar y reglamentar las nuevas instalaciones de estructuras así como registrar la diversidad de estructuras portantes existentes, atento las crecientes necesidades de los respectivos servicios. Que por tal motivo resulta necesario coordinar las normas en sus diversos estamentos, dentro de la estructura del Estado Federal Argentino, de manera que se puedan cumplir con las exigencias Municipales, Provinciales y Nacionales sin afectar la prestación de los servicios involucrados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA****

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE el emplazamiento de estructuras soporte de antenas de radiocomunicaciones y sus infraestructuras relacionadas a nivel de suelo o sobre azotea según alturas permitidas, restricción de zonas y criterios de instalación que se establecen en el Anexo I, que forma parte de la presente ordenanza, respecto de los operadores de servicios de telecomunicaciones (OST) y los operadores de comunicaciones móviles (OCM). **ARTÍCULO 2º):** DEFÍNASE como "estructura soporte de antenas y sus infraestructuras relacionadas", a toda torre, monoposte, pedestal o "mástil montado sobre terreno natural; o a toda torre, mástil, monoposte, pedestal, o vínculo fijado sobre edificaciones existentes, que constituyan la infraestructura necesaria para soportar antenas de radiocomunicaciones. Quedan exceptuadas de esta regulación la instalación de estructuras soporte de antenas de radioaficionados, de antenas receptoras de uso domiciliario y las afectadas a la defensa nacional, a la seguridad pública a la defensa civil, al Sistema Argentino de Televisión Digital terrestre (SATVD-T) y las estructuras soportes de antenas del Servicio Básico Telefónico preexistentes a la privatización de ENTEL. Aquellas instalaciones catalogadas como de aficionados, F.M. barriales, en general que formen parte de actividades sociales y de seguridad, contarán con tramitaciones y autorizaciones, que serán, en cada caso, debidamente reglamentadas por el Órgano Ejecutivo Municipal, siempre que dichas instalaciones: a) Sean de potencia inferior a 250 w; b) Transmitan en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

forma discontinua; c) Estén debidamente habilitadas. ARTÍCULO 3º: CRÉASE un Registro Único de Operadores de Servicios de Telecomunicaciones (OST). Los OST deberán entregar la siguiente documentación: a) Estatuto Social; b) Licencia de Operador de Telecomunicaciones; c) Constancia de CUIT; d) Acreditación de la personería de los firmantes; e) Constitución del domicilio legal; f) Notificación de contacto, teléfono de contacto y dirección de e-mail; g) Listado de instalaciones existentes en el municipio al momento de la inscripción en el Registro Único de Operadores de Servicios de Telecomunicaciones. Los operadores de servicios de telecomunicaciones (OST) tendrán un plazo máximo de 90 días corridos, a partir de la promulgación de la presente ordenanza, para dar cumplimiento documentación requerida. ARTÍCULO 4º: Los operadores de servicios de telecomunicaciones (OST) presentarán una solicitud de factibilidad, en la cual constará la ubicación de la futura estructura (dirección, localidad, coordenadas geográficas y croquis de implantación) y altura solicitada de instalación. La factibilidad tendrá una vigencia no menor a 90 días hábiles para presentar la documentación para obtener el permiso de construcción. Los operadores de servicios de telecomunicaciones podrán solicitar una ampliación máxima de 45 días hábiles.- ARTÍCULO 5º: Los operadores servicios de telecomunicaciones (OST) para obtener el permiso de construcción, deberán presentar la información técnica que se describe a continuación: a) Contrato de locación, escritura del inmueble ó cualquier otro título que autorice al uso del terreno o edificación donde se realizará el emplazamiento de la estructura, -para el caso de sociedades, acta de constitución de la misma, b) Autorización de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) en lo relativo a la altura máxima permitida en ese lugar en caso de corresponder, c) Estudio de Impacto Ambiental, debidamente firmado por profesional habilitado al efecto; d) Póliza de seguro de Responsabilidad Civil, la que deberá estar vigente durante todo el período en que la estructura se encuentre montada, e) Cómputo y presupuesto de la obra, f) Plano de proyectos (de obra y electromecánico) firmados por profesional habilitado al efecto, g) Memoria de cálculo de la estructura a construir, h) Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales. Los permisos de construcción tendrán una validez de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de su notificación al solicitante. Se podrá prorrogar por una única vez y por igual plazo. ARTÍCULO 6º: La Autoridad de Aplicación otorgará el Certificado Final de Obra y la liquidación de la Tasa por Factibilidad de Localización y Habilitación de Antenas y sus Estructuras Portantes una vez que el operador de servicios de telecomunicaciones (OST) presentara el Plano Final de Obra. Dicha liquidación tendrá un plazo de pago no mayor a 15 días hábiles. Finalizada la obra, el operador de servicios de telecomunicaciones (OST) instalará un cartel identificatorio en el emplazamiento, determinando la propiedad y administración de la instalación, los datos municipales y el teléfono de contacto. ARTÍCULO 7º: La autoridad de aplicación otorgará la HABILITACIÓN de emplazamiento de estructuras soporte de antenas de radiocomunicaciones y sus infraestructuras relacionadas, en un plazo no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mayor a treinta (30) días hábiles. La misma tendrá una validez de 5 años, con renovaciones sucesivas por igual plazo. ARTÍCULO 8º: Los operadores de servicios de telecomunicaciones (OST) que deseen instalar antenas y equipamientos sobre estructuras soportes de antena de otro operador debidamente habilitada, podrá requerir su correspondiente habilitación de compartición con la presentación de la siguiente información: a) Contrato de locación, que autorice la compartición de la infraestructura, b) Identificación del N° de Expediente Municipal en el cual se otorgó habilitación al titular de la instalación que permitirá compartir su infraestructura, c) Memoria de cálculo de la estructura considerando la carga de las nuevas antenas, firmados por profesional habilitado al efecto, d) Constancia de Pago de la Tasa por Factibilidad de Localización y Habilitación de Antenas y sus Estructuras Portantes para Compartición y nota de pedido de la misma. Los operadores de servicios de telecomunicaciones (OST) deberán colocar un cartel identificatorio de su empresa indicando que comparten infraestructura con el Administrador. ARTÍCULO 9º: Los operadores de servicios de telecomunicaciones (OST) deberán cumplir con la obligación de adoptar como referencia el Estándar Nacional de Seguridad para la exposición a radiofrecuencias comprendidas entre 100 KHz. y 300 GHz. estipulados en la Resolución N° 202/95 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación o en la que en el futuro determine dicho ministerio, la cual contiene los niveles máximos permisibles de exposición de los seres humanos a las Radiaciones No Ionizantes (RNI), la Resolución N° 530/00 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación que adopta el estándar mencionado para todos los sistemas de radiocomunicaciones, la Resolución N° 3690/04 de la Comisión Nacional de Comunicaciones que establece el método de control para verificación del cumplimiento de los niveles de RNI, y las que en el futuro las reemplacen. ARTÍCULO 10º: Los operadores de servicios de telecomunicaciones (OST) en general y los operadores de comunicaciones móviles (OCM), en particular, deberán acreditar mediciones que cumplan con la normativa mencionada en el artículo anterior. Además, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá asegurar la realización de mediciones continuas, permanentes y sorpresivas de las Radiaciones No Ionizantes (RNI). A efectos de cumplimentar con las mediciones mencionadas en el párrafo precedente se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con instituciones idóneas, tales como la Universidad Nacional del Comahue. ARTÍCULO 11º: Los operadores de servicios de telecomunicaciones (OST) deberán presentar en forma anual el informe de mantenimiento de la estructura firmado por profesional habilitado al efecto ante la autoridad de aplicación. ARTÍCULO 12º: Los operadores de servicios de telecomunicaciones (OST) para realizar una modificación de la estructura soporte de antenas deberá solicitar autorización a la autoridad de aplicación. ARTÍCULO 13º: Los Operadores de Comunicaciones Móviles (OCM) deberán presentar un esquema del sistema de la totalidad de estaciones existentes y nuevas, ubicadas en ejido de la ciudad, cuando la autoridad de aplicación lo requiera. ARTÍCULO 14º: Los Operadores de Comunicaciones Móviles (OCM) presentaran anualmente un plan de instalaciones, que refleje las previsiones del despliegue de nueva

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

infraestructura. Para ello los Operadores de Comunicaciones Móviles (OCM) deberán facilitar la siguiente información: a) cartografía general con las estructuras existentes, b) localización probable de los sitios a instalar en el Municipio, c) altura estimada, d) demostración de imposibilidad de compartición de infraestructura con otros operadores (cálculo estructural, falta de espacio). ARTÍCULO 15º: Las infraestructuras de servicios de comunicaciones existentes al momento de la promulgación de la presente, deberán ser adecuadas en un plazo máximo de 24 meses. En el caso de relocalización de estructura soporte de antenas el plazo máximo será de 36 meses o cuando finalice el plazo del contrato de locación. ARTÍCULO 16º: Para el cumplimiento de la presente ordenanza el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer el uso de instalaciones o predios municipales, realizando convenios con los operadores de servicios de telecomunicaciones (OST) y otros prestadores de servicios. ARTÍCULO 17º: La autoridad de aplicación extenderá un certificado de habilitación de acuerdo al formato indicado en el ANEXO II ó III, según corresponda y que forman parte de la presente ordenanza. ARTÍCULO 18º: El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo de 90 días a partir de su promulgación. ARTÍCULO 19º: DEROGASE la Ordenanza N° 9074. ARTÍCULO 20º: DE FORMA. ANEXO I - 1. Restricción de Zonas - La zonificación permitida para la colocación de estructuras soporte de antenas de radiocomunicaciones y sus infraestructuras relacionadas a nivel de suelo o sobre azotea tendrá las siguientes restricciones: jardín de infantes, escuelas y/o centros educativos, centros de salud, asilos de ancianos, plazas y parques. En estas zonas la restricción es de 100 metros. 2. Alturas permitidas para estructuras sobre suelo - Estructuras Existentes Las estructuras sobre suelo urbano existentes no excederán de 45 metros de altura, a excepción de emplazamientos compartidos, en los que se podrá habilitar a 50 metros. Estas alturas podrán ser mayores ante un pedido de excepción debidamente fundamentado ante el municipio y autorizado por el Concejo Deliberante. En las estructuras sobre suelo rural existentes, el único límite estará impuesto por las restricciones de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC). El Órgano Ejecutivo Municipal podrá emitir excepciones a las alturas aquí establecidas para Operadores de Comunicación Móvil (OCM) cuando la instalación se encuentre ubicada sobre una estructura soporte de antena afectada a la prestación de telefonía básica y que hubiera estado instalada previamente a la sanción de la presente ordenanza. Nuevas Estructuras: Las nuevas estructuras sobre suelo urbano no excederán los 30 metros de altura, a excepción de emplazamientos compartidos o por razones técnicas debidamente fundadas y aprobadas por la municipalidad, en los que se podrá ampliar hasta 36 metros. En plazas, plazoletas, parques urbanos, avenidas (según sus dimensiones) se permitirá la instalación de antenas sobre columnas de iluminación hasta una altura total de 35 metros desde el nivel 0.00. Estas alturas podrán ser mayores ante un pedido de excepción debidamente fundamentado ante el municipio y autorizado por el Concejo Deliberante. El equipamiento correspondiente a la antena se instalará de manera de mimetizarse con el entorno urbano. La factibilidad de localización de la antena se otorgará conjuntamente con un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

convenio urbanístico que se suscribirá con el interesado el cual contendrá en su objeto la realización de obras vinculadas con el interés público en el sector en el cual se localiza la estructura soporte de antena. En las áreas rurales el único límite estará impuesto por las restricciones de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

3. Altura permitida para soportes sobre azotea - 1) Para estructuras soportes (pedestales) localizadas en edificaciones existentes cuya altura (H_e) sea igual o mayor a 30 metros, la altura máxima (h) permitida de las estructuras soporte será de 5 metros por encima del nivel de la edificación existente, sólo se permitirá su fijación a la edificación existente sin el empleo de riendas y arriostamiento. Adecuar en base alturas edificios. 2) Para estructuras soportes localizadas en edificaciones existentes cuya altura (H_e) sea menor a 30 metros, la altura máxima (h) permitida de las estructuras soporte se obtendrá mediante la aplicación de la fórmula: $h = 5 + (30 - H_e) / 5$.- Salvo excepción debidamente fundada, y aprobada previamente por la autoridad de aplicación, la ubicación de la estructura será aquella que resulte técnicamente viable para cada una de las azoteas.

4. Otras instalaciones - Están permitidas en todo el territorio la instalación de antenas en soportes sobre paredes, en marquesinas y otros edificaciones existentes (tanques de agua columnas de iluminación etc.) con proyectos de ubicación del equipamiento asociado previamente aprobados, respetándose el resto de las obligaciones establecidas en esta ordenanza.

5. Retiros de la línea municipal - Estructuras s/ azoteas (a eje de estructura): Soporte, 0 metros. Resto de estructuras 3 metros. Estructuras s/terreno natural (a eje de estructura): 10 metros.

6. Retiros a medianeros - Estructuras s/ azoteas (a eje de estructura): Soporte, 0 metros. 15 Pedestales, $h/5$ (a eje de estructura). $h =$ Altura estructura Estructuras s/terreno natural (a eje de estructura): Torre y monoposte 4 metros (a eje de estructura). Mástiles: Las dimensiones del predio será tal que la estructura y sus anclajes deben quedar íntegramente dentro del terreno.

7. Mimetización - Con el objetivo de minimizar o eliminar el impacto visual generado por las infraestructuras, se deberán utilizar técnicas de mimetización que permitan una adecuada integración con el entorno, respetando en todos los casos las normas de seguridad de instalaciones y evitando que dichas técnicas afecten la operatividad de los equipos y, por ende, la efectiva prestación de los servicios. Antenas sobre soportes: deberán ser mimetizados con el lugar de instalación con el método más adecuado (pintura, radomes etc.). La adaptación propuesta será aprobada previamente por la autoridad de aplicación. Torre, monopostes, pedestales y mástiles: Deberán presentar un proyecto de adecuación al entorno para ser aprobado por la autoridad de aplicación.

ANEXO II HABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS DE RADIOCOMUNICACIONES Y SUS INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS.

La Municipalidad de Neuquén, Provincia de Neuquén, en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N°....., extiende la presente HABILITACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA SOPORTE DE ANTENAS DE RADIOCOMUNICACIONES Y SUS INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS a favor de (La empresa titular) que se identifica como: _____ y se localiza en _____ que ha cumplido con todos los recaudos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

previstos para su emplazamiento. Identificación de estructura soporte de antenas de radiocomunicaciones y sus infraestructuras relacionadas: Nro. de expediente administrativo: Titular de la estructura: Localización de la estructura: Tipo de estructura y Altura: Frecuencia de transmisión: La presente habilitación tendrá vigencia a partir de la fecha de su emisión y durará hasta; Esta habilitación servirá de constancia suficiente y su titular deberá contar con una copia certificada del mismo en el lugar de instalación de la estructura soporte de antenas de radiocomunicaciones y sus infraestructuras relacionadas. Firma de la autoridad competente: Lugar y Fecha: Espacio municipal.- ANEXO III (HABILITACIÓN DE COMPARTICIÓN), HABILITACIÓN DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN SOBRE ESTRUCTURA SOPORTE DE ANTENAS DE RADIOCOMUNICACIONES Y SUS INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS PREVIAMENTE HABILITADA POR OTRO OPERADOR. La Municipalidad de Neuquén, Provincia de Neuquén, en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza Nro, extiende la presente HABILITACIÓN DE COMPARTICIÓN DE LA ESTRUCTURA SOPORTE DE ANTENAS DE RADIOCOMUNICACIONES Y SUS INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS perteneciente a (empresa titular de estructura soporte de antenas y su infraestructura asociada) a favor de (la empresa titular que solicita la compartición) que se identifica como: _____ y se localiza en _____ que ha cumplido con todos los recaudos previstos para su emplazamiento. Identificación de estructura soporte de antenas de radiocomunicaciones y sus infraestructuras relacionadas y empresa que cubre: Nro. de expediente administrativo: Titular de la estructura: Localización de la estructura: Tipo de estructura y altura: Empresa que solicita compartición de la estructura: Nivel de altura de ubicación de la antena sobre la estructura: Frecuencia de transmisión: La presente habilitación tendrá vigencia a partir de la fecha de su emisión y durará hasta- La presente habilitación caducará en caso de que por alguna razón fundada caduque la habilitación sobre la estructura otorgada al titular de la estructura soporte de antena donde se habilita la presente compartición de estructura soporte de antena y sus infraestructuras relacionadas. Esta habilitación servirá de constancia suficiente y su titular deberá contar con una copia certificada del mismo en el lugar de instalación de la estructura soporte de antenas de radiocomunicaciones y sus infraestructuras relacionadas. Firma de la autoridad competente: Lugar y Fecha: Espacio municipal.- CONCEJAL MONTORFANO: Este es un trabajo que hemos trabajado por varios meses en comisión y hemos recibido también actores de la comunidad, como el caso del ente nacional de comunicaciones, un ente nacional encargado de regular todo lo que tiene que ver con las emisiones a nivel nacional y con el tipo de antenas que se pueden utilizar en el territorio nacional, hemos recibido a funcionarios de modernización del municipio así como a la funcionaria Silvia Gutiérrez de la municipalidad de Neuquén, hemos hecho interconsultas con la universidad nacional del Comahue, con la facultad de medio ambiente de dicha universidad, que como reza una ordenanza es una consultora preferente siempre ante la municipalidad, por diferentes temas, temas técnicos a los cuales la opinión

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

justamente profesional de la universidad le puede agregar mucho. Lo cierto presidente es que este recorrido ha tenido que ver con que hay una, hay dos demandas en realidad, una que es de la ciudadanía o de buena parte de la ciudadanía que tiene que ver con mejorar sobre todo las comunicaciones en materia de telefonía celular y la utilización de Internet, dos servicios que se han ido incorporando a la vida cotidiana de todos los ciudadanos, yo diría del mundo, pero hablando de la ciudad Neuquén se ha ido incorporando a nuestra vida para estudiar, para trabajar, vecinos que utilizan este tipo de sistema de comunicación por ejemplo, para organizar la seguridad vecinal en los distintos barrios, hemos ido incorporando a nuestra vida cotidiana incluso hasta en nuestras relaciones laborales y sociales lo que tiene que ver con la tecnología de la comunicación, las nuevas tecnologías de la comunicación, tales como Internet y la telefonía celular, lo cierto es que en nuestra ciudad existía o existe hasta que sea aprobado un nuevo proyecto, espero que sea este, existe una limitación justamente en la legislación para que los prestadores de estos servicios puedan extender su servicio a toda la ciudad, teníamos una legislación que permitía estas estructuras de antenas sólo en calles troncales o sobre corredores troncales, lo cierto que esa ordenanza que data del 2001 no terminaba de contemplar o fue superada, en realidad, por la organización de la ciudad que fue ganando lugar en los sectores periféricos, a muchos barrios que hoy están siendo excluidos, o a muchos sectores que hoy están siendo excluidos de la posibilidad de un buen servicio de telefonía y de Internet, hablamos de la meseta, hablamos de cierto sector de Confluencia, de Valentina Sur rural sólo por nombrar algunos de los barrios que manifiestan algunas dificultades en este sentido, esa es la primer demanda, la demanda de buena parte de los neuquinos que quieren mejorar la utilización de los servicios de comunicación, la segunda demanda vino de la mano de los avances tecnológicos, esto es hoy en las estructuras de antena, que hacían falta esas grandes torres que contaminaban visualmente, que daban, tenían ciertos riesgos en materia de seguridad, ya no son necesarias porque las nuevas tecnologías disponibles permiten que las antenas sean colocadas sobre mono postes de baja contaminación visual, mucho más seguras y que ocupan mucho menos espacio a la hora de la instalación, por eso atendiendo a esas dos demandas, que en realidad se resumen a una sola, es la de mejorar el servicio de comunicaciones en nuestra ciudad, hemos actualizado la ordenanza y la hemos adaptado a las nuevas circunstancias, yo, por supuesto, quiero agregar también, contemplando lo que hemos recibido, de todas las apreciaciones y las opiniones técnicas que hemos recogido en la Comisión, teniendo en cuenta mantener los estándares de medio ambiente o de cuidado medioambiental, es decir por debajo de los estándares que marca la Organización Mundial de la Salud, teniendo en cuenta las cuestiones de seguridad, agregando algunas exigencias a la documentación que tienen que presentar las empresas cuando piden instalar una antena, hemos establecido un seguro, un seguro civil, por cualquier riesgo que pueda ocurrir en la instalación de una antena, se ha incorporado a la universidad nacional del Comahue como una organización de consulta para todo lo que tiene que ver con el trabajo de monitoreo, es decir, y hemos restringido a 100 m de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

distancia de escuelas, jardines, asilos, hospitales y parques la instalación antenas, cuando digo hemos quiero aclarar que estoy hablando en muchos casos de aportes de otros bloques, habló en plural pero lo digo a partir de lo que se ha ido incorporando de distintos bloques, no necesariamente de nuestro proyecto original. Así que a todas luces, señor presidente, yo creo que estamos dando un paso adelante, es una ordenanza, una legislación que seguramente va a volver a ser revisada una y otra vez porque regula sobre tecnología y la tecnología permanentemente nos está exigiendo y nos está pidiendo aggiornarnos a los ciudadanos y en particular al Estado y en particular a la legislación, pero creo que a todas luces estamos dando un paso para solucionar un problema que a miles de neuquinos hoy les representa dificultades a la hora de trabajar, de estudiar, de comunicarse, de relacionarse y lo estamos haciendo con la responsabilidad de haber contenido en esta norma todas las recomendaciones técnicas de salubridad y seguridad que fueron expuestas por los distintos exponentes a los que hemos ido consultando, a partir de esta norma las empresas van a poder desarrollar o llevar adelante un servicio mucho más acorde a las necesidades de la ciudadanía, así que, sin más para decir, creo que estamos dando un paso adelante y haciéndole un bien a la ciudad de Neuquén incorporando a sectores que hoy no estaban incorporados en este servicio tan importante para la vida del contemporáneo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Duran tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente. Este proyecto en primer lugar el título le faltó la parte de las radiaciones porque aunque en estos meses que se estuvo analizando se habla solamente de estructuras pero si uno va al artículo 9 y 10 habla de las radiaciones, no entendemos porque no se quiso poner eso así, pero este proyecto se presentó a fines del 2016, la única diferencia que tiene aquel que se presentó con este que hoy estamos tratando son tres puntos esenciales que quiero pasar a detallar, el primer punto es que se introdujo el artículo 10 donde se dice que las empresas van a tener que certificar mediciones, eso ya estaba en la ordenanza anterior, se dice que el municipio va a asegurar que haya mediciones continuas, mediciones sorpresivas, pero para hacer eso se dice que se autoriza al órgano ejecutivo municipal a firmar acuerdos con entidades idóneas, tales como la universidad nacional del Comahue, esto último nos está diciendo que se le está diciendo al órgano ejecutivo municipal si ustedes quieren pueden hacer esto, es decir en ningún momento está seguro el trabajo con la universidad, por lo tanto este artículo, el artículo 10 es un artículo que quiere decir mucho pero no dice, dice muy poco, podríamos hablar de gatopardismo, cambiemos un poco para no cambiar nada. Después el otro artículo que se modificó es el artículo 16 donde se le saca un párrafo en relación con el que se presentó primero ese párrafo dice que en los convenios que haga el municipio con las empresa en aquellos espacios de la municipalidad, es decir usos para las antenas, eso debía pasar por el Concejo Deliberante, bueno, eso se sacó en este artículo, aparentemente no hay, la gente que hizo esto no quiere que pase por el Concejo Deliberante, y bueno, ahí básicamente lo que se hacía era que los acuerdos que se hacen con las empresas, es decir las empresas tienen que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pagar por el uso del suelo, los acuerdos tenían que pasar por acá, no van a pasar ahora el año pasado para dar un ejemplo se firmó un acuerdo donde por cada antena durante cinco años se pagaban \$39,000 dólares, pero un punto más abajo dice que 25 espacios o 25 antenas le cobraron \$195,000 dólares, si uno hace la cuenta 39×25 nos da \$980,000 dólares, es decir hubo un reconocimiento, una baja de más o menos \$780,000 dólares, eso debía pasar por acá, eso está en un decreto, un decreto público, pero no pasa. El otro punto que cambia el artículo es el tema de las distancias a los puntos sensibles, el año pasado no había ninguna distancia, después un bloque pidió 200 m, y ahora se baja a 100 mts. Nosotros señor presidente, desde esta banca vemos muchas falencias en ésta ordenanza, en primer lugar se deroga la ordenanza actual y por lo tanto quedan sin cobertura las FM barriales, las radiodifusiones, se deroga la licencia ambiental de los vecinos, es decir que los vecinos donde van a tener la antena antes le daban una licencia ambiental, ahora no va ocurrir eso, lo mismo en los consorcios, en los edificios, las restricciones de los lugares, recién hablaba el concejal de 200 a 100, lo que no dice el concejal es que hubo una reunión con empresas, con cuatro empresas, por fuera de la Comisión de Servicios Públicos donde el único tema que atacaron esas empresas fue la distancia de los 200 mts., que estaba y vemos que ahora se viene a cambiar justo ese punto de 200 a 100, el problema está que hay trabajos que dicen, nadie explica porque se bajó de 200 a 100, cuales son las razones técnicas, económicas, razones ambientales, hay trabajos que dicen que hasta los 200 m son las mayores emisiones de ondas electromagnéticas, hay trabajos como la Organización Mundial de la Salud que en el año 2003 hablaba de 500 m, la comunidad europea también en el 2003 hablaba de 500 mts., bueno nadie explica por qué eran 200 y nadie explica porque bajan de 200 a 100. El otro punto tiene que ver con el principio precautorio, el principio precautorio es que tenemos que evitar para esta tecnología que no conocemos, hacia el futuro, entonces hay que adoptar lo más benigno, no dice nada de adoptar los parámetros más progresistas que hay en el mundo. Después tenemos el plan de mediciones, resulta que este proyecto que viene, es un producto enlatado de Buenos Aires y resulta que allá sí hay un plan de mediciones a nivel calle donde el vecino controla cuanta variación hay, bueno esto no lo tiene. Después los mecanismos de participación de los vecinos no está, no lo contempla, el estudio de impacto ambiental no habla de tomar los parámetros más progresistas, los vecinos no tienen una herramienta para verificar a ver si lo que están recibiendo es de calidad, el servicio que están recibiendo, y lo más preocupante, señor presidente, es que se deroga la ordenanza 9074, el artículo 9 tiene cinco incisos de medio ambiente y los deroga a todos y estamos yendo en contra de un principio de progresividad, por lo tanto nosotros queremos aclararle al cuerpo que esto fue consultado por nuestros asesores, que hicieron consultas con personas que tienen experiencia, académicos, y está la posibilidad de que ésta ordenanza si sale sea recurrida a la justicia, porque? porque este es un derecho colectivo el del medio ambiente y cualquier ciudadano, cualquier ONG, cualquier defensor del Pueblo, incluso cualquier concejal de este Cuerpo puede recurrir a la justicia,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pero algunos hechos preocupante de esto, en primer lugar esto se intentó poner a Cuerpo en Comisión el año pasado para probar este proyecto cuando ni siquiera se había aprobado en la Comisión, el concejal preopinarte en ese momento quería poner a este Cuerpo en Comisión, nos causa bastante suspicacia, nunca recibimos los concejales un informe, ni de la municipalidad, ni de la Comisión nacional de comunicaciones, ni tampoco de las empresas, la Comisión Nacional de Comunicaciones y ustedes se fijan en un trabajo el 2007, tienen los mismos aparato que dicen los folletos que nos entregaron el año pasado, por lo tanto en el año 2003 había 8 millones de celulares y hoy hay entre 60 y 80 millones de celulares y la Comisión sigue teniendo los mismos aparatos, la pregunta es quién nos cuida a nosotros?, después hubo una reunión, hubo una nota que nos envió el concejal preopinante que se juntó con cuatro empresas, nosotros asistimos a esa reunión, previo a eso hicimos ingresar en el expediente que íbamos a una reunión que no es institucional. Señor presidente, nosotros creemos que hay muchas falencias, tenemos una propuesta, nosotros proponemos volver este expediente a la Comisión e invitar de forma institucional que vengan las empresas de telecomunicaciones y que nos digan por qué tiene que ser 200 metros, porque 100, porque 500 metros, porque acá no lo hemos escuchado y estamos hablando de cosas serias, estamos hablando de la salud de la población y en segundo lugar nosotros tenemos un proyecto alternativo, que contiene todas estas cosas que le faltan, donde no se deroga la ordenanza actual, que es la única base que tenemos hoy, en el tema sobre las emisiones radioeléctricas. Decir que, bueno, desde nuestra banca nosotros no vamos acompañar este proyecto porque este proyecto señor presidente, vino de Nación y va a salir aparentemente casi como vino de nación y nos animamos a decir que esto daría la pauta de que esto está hecho solamente para las empresas de telecomunicaciones y en el medio está la salud, la seguridad y el medio ambiente de todos nuestros ciudadanos, y yo creo que merecen que nosotros sigamos estudiando este proyecto y agotemos todas las instancias, hoy no pasa eso, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, entiendo que ha hecho una moción para que el expediente vuelva a Comisión, es así, verdad?, bien. Debo poner a consideración, según el reglamento interno, antes de dar la palabra, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 2 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos afirmativos, no prospera la moción. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente. Simplemente para, en función de algunos conceptos que se plantearon, decir que nosotros fuimos quienes nos opusimos el año pasado en diciembre que esto sea votado sin el tratamiento de la Comisión pertinente y lo que hicimos o los recaudos que pusimos para su tratamiento fueron justamente que personas idóneas en la temática se acercaran a la Comisión y acercaran sus dictámenes, que incluso lo hicieron por escrito algunas, como la decana de la facultad de medio ambiente de la Universidad nacional del Comahue, para plantear cuáles son los recaudos que deberíamos llevar adelante para poder aprobar una ordenanza de estas características y esas observaciones que se hicieron y cada uno de los puntos que se establecieron allí, por lo menos el autor de la ordenanza, tuvo la gentileza de incorporarlos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el texto de la misma, de manera de que la ordenanza original a la que sale finalmente este claramente, no es la misma, y tiene estipuladas las recomendaciones que hicieron los sectores que saben sobre el tema, y por eso la vamos acompañar. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montorfano tiene la palabra. CONCEJAL MONTORFANO: Presidente, voy a hacer uso de mi derecho porque soy autor del proyecto, tengo entendido que puedo hablar por segunda vez. Simplemente para aclarar, porque se ha puesto en duda con la palabra suspicacia a una reunión con las empresas, quiero aclarar que fue una reunión que se dio en este Concejo, a la cual han sido invitados todos los concejales del cuerpo, que se ha dado en el salón verde donde ha estado presente, entre otros, el concejal preopinante y allí se han discutido todas las cuestiones técnicas que tienen que ver con las distancias reglamentarias o con las distancias que estamos tratando aquí, así que quiero dejar claro, digamos, y que no se ponga en duda con palabras como suspicacia en una reunión que fue absolutamente pública, donde estuvimos todos invitados, donde se hablaron de cuestiones técnicas que ya están debidamente debatidas y explicitadas en el proyecto, así que no voy a ahondar en este sentido, pero bueno la verdad que me sentí aludido en ese sentido y quiero aclarar el punto gracias, presidente. Para mocionar que se vote el proyecto por mayoría, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, concejal Duran, si es para alguna aclaración porque usted ya hizo uso de la palabra. Sí, tiene la palabra entonces. CONCEJAL DURAN: No es verdad lo que dice la concejal Lamarca, la decana de la facultad habló de precaución algo que no está en este, se está violando el derecho, el principio de precaución, habló de darle participación a los vecinos algo que se está violando en ésta ordenanza y hablo de utilizar los parámetros más progresistas que existen en el mundo y eso no se está dando, por lo tanto la concejal no está diciendo, está faltando a la verdad. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien tenemos entonces agotado el pedido de palabra, estamos en condiciones de votar la ordenanza. Voy a poner a consideración entonces el despacho n° 12 del cual hemos escuchado la lectura, con la aclaración explícita manifestada por el concejal Montorfano, para su aprobación en general y en particular, los artículos 20 y los anexos correspondientes, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 15 votos afirmativos y 2 votos negativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1091/2016 - EXPEDIENTE N° CD-448-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN -PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA . REFERENTE A LA REGULACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS SOPORTES DE ANTENAS - ORDENANZA N° 12028 CÓDIGO DE FALTAS - - DESPACHO N°: 014/2017 015/2017.- VISTO** el expediente CD-448-B-2016; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-448-B-2016; y **CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 67º), Inciso 8º) de la Carta Orgánica Municipal, es atribución del Concejo Deliberante revisar anualmente la funcionalidad de los códigos y ordenar el Digesto Municipal. Que, la nueva regulación para la instalación de estructuras soporte de antenas de radiocomunicaciones e infraestructuras relacionadas, hacen necesario que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

modifique e incorporen artículos a la Ordenanza N° 12028, a efectos de adaptarla dicha normativa. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 64º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 64º): FALTA DE HABILITACIÓN MUNICIPAL O HABILITACIÓN DE COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA.- El que instale estructura soporte de antenas y/o antenas de cualquier tipo, y/o antenas o equipamiento sobre estructuras soporte de antenas de otros OPERADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (OST) debidamente habilitados sin la correspondiente habilitación municipal, será sancionado con una multa de 2000 a 4.000 (DOS MIL a CUATRO MIL) módulos, a la que se le deberá sumar la inhabilitación y/o clausura. En el caso de antenas de telefonía celular la multa será de 4.000 a 20.000 (CUATRO MIL a VEINTE MIL) módulos. Esta multa no admitirá pago voluntario.**ARTICULO 2º):** INCORPORASE el Artículo 64º BIS) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 64º BIS): FALTA DE COLOCACIÓN DE CARTEL INFORMATIVO.- El que omitiese instalar un cartel identificatorio en el emplazamiento, determinando la propiedad y administración de la instalación, los datos municipales y el teléfono de contacto, será sancionado con multa de 1000 a 2000 (UN MIL a DOS MIL) módulos. **ARTÍCULO 3º):** INCORPORASE el Artículo 67º BIS) del Anexo I, de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 67º BIS): FALTA DE CUMPLIMIENTO ESTANDAR NACIONAL DE SEGURIDAD PARA LA EXPOSICIÓN A RADIOFRECUENCIAS.- El que incumpliere con la adopción como referencia del Estándar Nacional de Seguridad para la exposición a radiofrecuencias comprendidas entre 100KHz. Y 300GHz. Estipulados en la Resolución N° 202/95 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación o la que en un futuro determine el Ministerio de Salud de la Nación, será sancionado con multa de 20.000 a 40.000 (VEINTE MIL a CUARENTA MIL) módulos. **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: No, simplemente porque, no iba a contestar porque más allá de las diferencias políticas siempre he tenido y he mantenido una cuestión básica en lo que tiene que ver con las intervenciones en este recinto, que tienen que ver con el respeto hacia las opiniones de los colegas, entonces me parece que contestar determinados agravios a veces van, terminan llevando al barro a un lugar, digamos, o a este Concejo Deliberante, que debería tener otras características en la discusión, pero tampoco quiero que quede asentado en la grabación del orden del día que permito que un concejal varón me diga mentirosa, por eso que le voy a contestar simplemente, porque la verdad que no puedo explayarme mucho más que eso, porque después los hechos son, y la realidad digamos corrobora lo que estoy diciendo, es que lo mandaré al concejal a leer mejor y a interpretar lo que está escrito en la ordenanza que acabamos de votar y a tratar de abrir su cabeza para poder leer e interpretar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las cosas que nosotros modificamos, la verdad que no tengo mucho más que eso para decirle y le voy a sugerir que no vuelva a tener la impertinencia, dirigiéndose hacia mi persona, de hablar de mentiras o de hablar de faltar a la verdad porque si no las cosas las vamos a resolver en otros términos, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos pedido de palabra voy a poner a consideración. Es por el proyecto que hemos escuchado la lectura?, el despacho 14, tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Nosotros hicimos también una propuesta alternativa, porque se dejaban afuera muchas tasas que nosotros estamos proponiendo, por eso hemos presentado también un proyecto alternativo donde pensamos que es importante incorporar esas tasas de acuerdo al proyecto que nosotros presentábamos, también tasas que tienen que ver con la falta de la presentación del informe anual, esto está estipulado en la legislación nacional, falta de presentación de informe mensual de no ionización, desconexión y mantenimiento de la estructura soporte, serían tasas que nosotros estábamos considerando y también la última, la falta de un servicio de calidad, nosotros pensamos, señor presidente, que en esta ciudad le permitimos a las empresas que vengan, le permitimos a las empresas que instalen antenas donde ellas quieran, es un gran negocio, es uno de los más grandes negocios que existe en el mundo, las telecomunicaciones, y estamos pidiendo que cumplan algo, es decir por lo menos que los vecinos tengan una buena señal allí donde están, pero en el caso de que no tengan una buena señal es necesario que estas empresas puedan, tengan, alguna multa por estas cosas, lo que estamos viendo en el año 2015 la multa más grande que se le impuso a Movistar fue de \$580,000 y en el año había recaudado \$2,400,000,000, y resulta que hoy seguimos con las mismas multas, los mismos montos, por lo tanto nosotros estábamos pensando más o menos multas importantes o sea si no le dan el servicio a los vecinos que por lo menos se los multe realmente con montos que tengan algún efecto, porque creemos que de esta forma, sinceramente, ya con la ordenanza hacen lo que quieren imaginémonos si van a pagar multas irrisorias, bueno, creo que se da por hecho lo que queremos proponer, en ese sentido nosotros tenemos una propuesta alternativa, lo que se acaba de dar, que va en sintonía con todas las propuestas anteriores, que faltan en la ordenanza anterior, por lo tanto en esta también estarían faltando estos más o menos cuatro ítems, cuatro tasas, que nosotros estamos proponiendo, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. En realidad no iba a tomar la palabra con este proyecto porque ha sido trabajado dentro de la comisión correspondiente, pero no puedo dejar pasar lo que acaba de suceder con la concejal, la falta de respeto hacia la concejal Mercedes Lamarca que acaba de suceder en este recinto, y por qué digo esto?, porque no hace una hora atrás hablábamos de que no queríamos más violencia, que no queríamos más este tipo de cuestiones como mujeres, y no es la primera vez que pasa esto en este Concejo Deliberante, muchas de nosotras también hemos sido y hemos tenido faltas de respeto, realmente me sumo a las palabras de la concejal Mercedes Lamarca, disculpeme que la nombre concejal, pero este bloque de concejales, el bloque del MPN no va a permitir más este tipo de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

faltas de respeto y menos hacia una mujer, así que le solicito por favor al concejal que hizo esta falta las disculpas que se deben al caso hacia la concejal Lamarca, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Durán le doy la palabra porque ha sido aludido nada más, tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente, ratificar lo que dije de este Concejo Deliberante, que estaba faltando a la verdad porque tenemos artículos donde hablan de máximos de 960 microwats por centímetro cuadrado cuando en Europa se está usando de 1 a 10, en Chile se está usando 10 microwats por centímetro cuadrado, 1 ley del año pasado para los lugares calientes como las escuelas. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, yo le voy a pedir, ya está haciendo alusión a otra cuestión y no por la que ha sido aludido, ya ha hecho uso de la palabra para desarrollar tanto con el despacho anterior como con este despacho, todo lo que usted ha querido, le voy a quitar la palabra concejal porque no corresponde, no corresponde que vuelva al uso de la palabra para temas sobre los cuales están fuera de la alusión a la cual le hicieron, entonces yo le retiro el pedido de palabra y voy a poner a consideración el proyecto, no, por favor, si me permiten ahí, desde la mesa técnica, doy por finalizado el debate de este proyecto, lo voy a poner a consideración para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 14 votos afirmativos y 2 negativos, en este momento somos 16 concejales presentes. Antes de avanzar en el tratamiento me voy a permitir hacer uso, solamente unos segundos de la palabra. Como presidente del Cuerpo quiero llamar a la reflexión a todos los concejales, me parece que nos merecemos el mayor respeto posible, podemos entender los distintos posicionamientos, podemos no acordar pero de ninguna manera, desde ningún punto de vista podemos permitir que eso viole la reglas mínimas de convivencia, de respeto que nos merecemos, y que me parece muy bien cada uno que siente que eso ha sido transgredido lo manifieste y lo manifieste en este cuerpo, dentro de este ámbito del cual todos somos parte. Así que les llamo a la reflexión, y si hubiere alguna cuestión este quizás no sea el ámbito, pero fuera de este ámbito también les llamo a que puedan resolver las cuestiones que ya, me parece a mí, trascienden al tratamiento de los proyectos en particular, y quiero decir y ratificar también lo que hemos dado tratamiento y la alocución que hemos tenido respecto a la cuestión que nos llevó a tratar el despacho de igualdad en el cupo de género, me parece que tenemos que dar en este ámbito ejemplo de que lo que votamos también lo afirmamos con nuestras acciones y con nuestras palabras, muchas gracias. Vamos a avanzar en el tratamiento de los despachos de la Comisión de servicios públicos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0129/2017 - EXPEDIENTE N° CD-043-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE PRO PUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE CONTROLES DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 016/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-043-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-043-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que se ha hecho público el reclamo de diferentes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

organizaciones sociales, dedicadas a la prevención de accidentes de tránsito, sobre la falta de operativos de control sistemáticos en la ciudad como así también, de la carencia y el mal funcionamiento de los instrumentos de medición disponibles. Que el reclamo se sustenta en las recorridas nocturnas que realizan estas organizaciones sociales, en las que constatan por ejemplo, que los operativos de control se ubican reiterativamente en los mismos lugares, dando lugar a que los conductores logren evadirlos, como así también la falta de controles en puntos claves de la ciudad, como las salidas de los locales bailables. Que es de vital importancia extremar los controles para lograr el cumplimiento de la Ordenanza N° 13452, dado a que es responsabilidad del Municipio velar por la seguridad en calles y rutas de la ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, en los plazos estipulados por la Ordenanza N° 11840, informe: a) Cantidad de alcoholímetros con los que cuenta la Dirección Municipal de Tránsito y el estado en que los mismos se encuentran. b) Cantidad de operativos de control de alcoholemia realizado entre los meses de Diciembre 2016 y Febrero 2017, la dinámica de trabajo implementada y la ubicación de los mismos. c) Fechas en las que se han realizado las actualizaciones en el Registro de conductores inhabilitados. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración entonces el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría, 14 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0153/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-052-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA FIRMA DE LAS ACTAS COMPROMISO SOBRE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- - DESPACHO N°: 017/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-052-B-2017 y las Actas Compromiso rubricadas entre la Municipalidad de Neuquén y los Municipios de Cipolletti, Plottier, Centenario y Campo Grande, sobre disposición y tratamiento de residuos sólidos urbanos, obrantes en las actuaciones; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-052-B-2017 y las Actas Compromiso rubricadas entre la Municipalidad de Neuquén y los Municipios de Cipolletti, Plottier, Centenario y Campo Grande, sobre disposición y tratamiento de residuos sólidos urbanos, obrantes en las actuaciones; y CONSIDERANDO: Que la ciudad de Neuquén entiende que es un tema prioritario el correcto tratamiento de los residuos sólidos urbanos (RSU); Que es un tema cuya trascendencia interjurisdiccional debe ser considerada, atento a que una mala gestión de los residuos puede generar contaminación expansiva en cuanto a los riesgos de contaminación atmosférica, del suelo, aguas superficiales y también en la salud que produce una inadecuada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

disposición de residuos; Que la Ciudad de Neuquén posee un complejo ambiental cuya capacidad de tratamiento es elevada, contando con tecnología y medidas de seguridad propicias para tratar los residuos domiciliarios de modo seguro; Que por medio de la presente declaración de interés se pretende dar reconocimiento a la importante acción que han tomado los municipios firmantes en relación a encontrar una solución para el destino y disposición de los RSU; Que la regionalización de la gestión de Residuos aporta beneficios para cada una de las ciudades involucradas, siendo que los municipios de pequeña y mediana escala ven reducida su gestión, contando con una escasa o nula asignación presupuestaria para el tratamiento, la disposición o la valorización de los residuos; Que la regionalización del tratamiento y la disposición final de residuos permite unificar intereses y trabajar en conjunto, focalizados en una solución integral que sin duda se vuelve más realizable y posible, compartida entre los municipios que en forma individual verían muy lejana la posibilidad presupuestaria de desarrollar los servicios e infraestructura necesarios para dar una solución ambientalmente correcta y sustentable a los residuos que genera; Que la Ley Nacional N° 25916, así como los organismos internacionales (BID, Banco Mundial), articulados con la Secretaría de Ambiente de la Nación, promueven la regionalización de la gestión a través de programas GIRSU (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos); Que la acción tomada implica un avance para que todos los habitantes gocen del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano, logrando satisfacer las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la firma de las Actas Compromiso sobre disposición y tratamiento de residuos sólidos urbanos, rubricadas por la Municipalidad de Neuquén y los Municipios de Cipolletti, Plottier, Centenario y Campo Grande. **ARTÍCULO 2º):** A través de Secretaría Legislativa notificar a los Municipios de Neuquén, Cipolletti, Plottier, Centenario y Campo Grande lo dispuesto en la presente declaración. **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Montorfano tiene la palabra. **CONCEJAL MONTORFANO:** Gracias, señor presidente para argumentar brevemente el proyecto que estamos tratando. Nosotros, cuando digo nosotros es desde Neuquén, desde el oficialismo, la municipalidad Neuquén, hemos iniciado un largo proceso a través, a lo largo de 10 años, para llevar adelante un plan de recolección de residuos, tratamiento de residuos, que hoy ya está en la fase de posibilidades de reciclar, de generación de biogás, con cavas impermeabilizadas, con tecnología de punta en materia de membranas y demás, que nos permite tener previsión en todo lo que tiene que ver con la recolección y el tratamiento de los residuos en la ciudad, el cuidado del medioambiente, en este sentido por varios años, creo que ha sido un trabajo ejemplar que se ha hecho desde la gestión municipal y a partir de allí nos hemos empezado, o el ejecutivo ha

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comenzado a tener reuniones de distintos funcionarios con las ciudades que rodean a la capital de la provincia, producto de ello se ha llegado a la firma de un convenio donde se manifiesta la intención de empezar a trabajar regionalmente, un problema que hay que tratar regionalmente porque ya no, ni siquiera es una decisión que se pueda tomar desde el punto de vista legal, jurisdiccional o político, simplemente el medio ambiente no respeta jurisdicciones políticas, no podemos cuidar el medio ambiente desde Zabaleta hasta el puente de Cipolletti, por graficarlo de alguna manera, tenemos que empezar a pensarlo como tantos otros temas en términos metropolitanos. En ese sentido queremos declarar, sí declarar de interés este convenio, está intención que han manifestado los intendentes de la región en abordar, de esta manera, un problema que no admite soluciones ni individuales ni municipales, es decir distrito por distrito, no lo admite porque el medio ambiente, el aire, los ríos, la tierra, se contaminan sin respetar jurisdicciones y no lo admite porque económicamente encuentra viabilidad siempre cuando se trabaje en conjunto y se diagrame una logística de tratamiento del tema en conjunto, así que simplemente lo que queremos celebrar es que, existe la predisposición institucional de diferentes intendentes, más allá del partido, es decir la predisposición institucional de trabajar un problema interjurisdiccional justamente de una manera Interjurisdiccional, metropolitana, así que simplemente con ese espíritu creo que amerita que el cuerpo se manifieste a favor de este tipo de acciones, insisto, más allá de un partido, quien lo haya hecho, quien no, creo que lo que tenemos que, como institución, ratificar es la importancia de trabajar en términos metropolitanos temas que así lo exigen, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Presidente, bueno nosotros desde bloque tenemos una posición, que hemos estudiado muy bien, porque también hay una historia, una reseña para contar, como decía el concejal preopinante este tema se viene discutiendo hace muchísimo tiempo, la ciudad de Neuquén ha avanzado en resolver su problema de recolección de residuos, de tratamiento de la basura, lo hemos comprobado en cada una de las reuniones que hemos participado desde la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, en el centro de disposición final de residuos, lo que está allí sucediendo lo vemos muy positivo, pero también hemos sido partícipes de diferentes reuniones con el tema de la regionalización del tratamiento de residuos, recordemos que el año pasado se hizo presente el intendente para contarnos cómo iba la evolución, el avance y nosotros tuvimos la oportunidad de hacerle varios planteos, también en una segunda instancia, pero esta vez en la legislatura, también estuvimos presentes y también tuvimos la oportunidad de hacerle algunos planteos, cuales son ellos?, varios, que realmente tienen que tratarse en forma urgente, el centro de disposición final de residuos está rodeado de varias áreas que tienen un uso en su ocupación del suelo, la Nueva Esperanza que en este recinto hemos tratado muchos temas de la regularización dominial y que ha tenido éxito, pero que necesita una intervención colectiva del Estado, hoy Nueva Esperanza, que sería el último pulmón productivo, necesita regularizar su tierra, necesita jerarquizar su actividad, necesita una intervención del Estado muy fuerte, abandonado hace

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

muchísimo tiempo, yo diría más de dos décadas, y necesita resolver ese plan productivo que la ciudad hoy no tiene, esa fue una pregunta que aquellos que estuvieron presentes en la legislatura pudieron haber observado que no recibí una devolución por parte del intendente, y no es un tema menor, porque si Nueva Esperanza, como está sucediendo, se sigue parcelando, el uso va cambiando, va a haber una ensalada de fruta sin la combinación entre las zonas residenciales, industriales y de producción agrícola, ahí el Estado debería resolver una estrategia y nosotros la estamos tratando de plasmar desde la Comisión de Ecología para trabajar en forma conjunta, en la ciudad de Neuquén, los representantes del barrio, los representante de los ejecutivos y los representantes de este Concejo Deliberante, y eso trae aparejado de preguntarnos nosotros como concejales, hacia dónde va el estudio de impacto ambiental de este plan regional de tratamiento de la basura?, uno de los grandes temas, pero también este Concejo solicitó un informe a través del bloque Movimiento Libres del Sur que no tenemos, o sea no podemos estudiar cómo avanza técnicamente, por ejemplo, en materia de costos, en materias técnicas para ver si es factible el financiamiento de este gran trabajo colectivo pero que en la práctica no lo es y después voy a decir porque, no sabemos si hay factores que impiden el financiamiento que nos puede brindar el BID, por ejemplo uno importante es el de la transitabilidad, la ciudad de Neuquén, la provincia de Neuquén junto con la de Río Negro tiene graves problemas en este tema, porque es de público conocimiento e histórico que, siempre pasa algo con los puentes, tenemos gremios que son combativos, tenemos situaciones, por ejemplo, del lado de la producción de la fruta que permanentemente cortan la ruta y los accesos hacia la ciudad de Neuquén, hoy particularmente si ustedes leen la plana de la portada del diario La Mañana de Neuquén hablaba exactamente de esto, bueno, nosotros fuimos a buscar más información, que es esto de crear consorcios, que es esto de ser socio, que es esto de ser cliente, pero lo más importante es tratar en aquella, yo diría, señal que el intendente volcó una vez que terminó la reunión en el Consejo que dijo lo siguiente: recibí el aval de todo el concejo deliberante y su representación política, lo que no dijo es que mucho de los concejales le pedimos algunas acciones que tendría que llevar adelante, por ejemplo, no lo haga al modelo más personal sino que abra el juego, trabaje en equipo, trabaje con la provincia de Río Negro, trabaje con la provincia de Neuquén, trabaje con los intendentes y a partir de ahí nosotros desde el Concejo Deliberante haremos nuestros aportes para que este proyecto que, como decía recién el concejal Montorfano, es un proyecto que hay que discutirlo de manera regional, ya no se discute de manera individual o de manera de cada ciudad, tenga un resultado positivo, porque ahí es donde se mezcla la cuestión política eso fue lo que le planteamos. Ahora bien, cuando nace este acuerdo de cooperación uno se pregunta, qué habrá pasado?, si lo habrá tomado nuestra crítica constructiva? si no la habrá tomado? Bueno en la práctica uno dice la verdad que si hay cuatro municipios, cinco que adhirieron, qué pasó con los restantes?, bueno no me dan esa información, la he solicitado en varias oportunidades en el Concejo Deliberante, en la Comisión de Ecología y medio ambiente hemos dicho más de una vez dennos la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

información para estudiarla, para poder aportar, así que me tomé el atrevimiento, cruce el puente y solicité una reunión con la secretaria de medio ambiente, si la secretaria de medio ambiente avalaba este proyecto que está en marcha, bueno, yo le haría mis críticas como se las hice al intendente, pero saben que me llevé la no grata sorpresa de que no hay ninguna construcción colectiva, no hay ninguna formalidad fehaciente que nos permita visualizar hacia el futuro que vamos a tener resultados positivos, no hay un estudio impacto ambiental, no hay una participación ciudadana, ya cinco personas deciden el futuro de 500,000?, y en 20 años de 1 millón de habitantes?, entonces lo que nosotros estamos diciendo es que es del famoso acuerdo?, vamos a cooperar, pero si hacen 10 años que estamos trabajando en este tema, recuerdo que Farizano había implementado la Asociación de municipalidades, con buen criterio, trabajando todos los temas, este era uno de ellos, Transporte era otro, bueno, la planificación urbana también, eso que estaba plasmado en la práctica funcionó y de repente se cayó y también tenemos que averiguar porque, siempre en más de una oportunidad hablamos que tenemos que trabajar en equipo, que tenemos que aprender a escucharnos, y tenemos que aprender a que hay aportes que son significativos para poder tener los mejores resultados, no es la negación a este proyecto de declaración, es ir en contra de que este modelo puede llegar a fracasar y nosotros ante esta situación no podemos hacer oídos sordos, tenemos que manifestarnos y lo hemos hecho en cuanta oportunidad nos dieron, porque la verdad a la Legislatura no nos invitaron, pero acá tampoco nos avisaron que iban a venir, entonces todo está mal hecho en el procedimiento, absolutamente todo, y estamos hablando de algo tan importante como es el medio ambiente. Yo lo que pido es que podamos barajar y dar de vuelta, que nos usen a nosotros también para ser los propiciadores de ese encuentro colectivo en materia técnica y también en materia de visión política, contarles que la provincia de Río Negro está trabajando en su propio Girsu, y eso no es un tema menor, no es un tema que no tendríamos que discutir, contarles también que ellos tienen pensado llevar adelante el mismo proyecto de la ciudad Neuquén en la ciudad de Allen, que fracaso que solamente tenemos la firma de este acuerdo de una partecita, que puede representar, sabemos nosotros, conocemos la región, al 80% de los que generan residuos, pero no representan a la totalidad de la representación institucional y democrática que fue elegida por el pueblo de cada ciudad que necesita saber qué es lo que va pasar de acá en el futuro sobre un tema muy sensible para todos y que hoy realmente no tenemos una información precisa para encararlo de la mejor manera, entonces nosotros invitamos a la reflexión, no decimos que aquellos que acompañen este proyecto están haciendo mal las cosas, pero si contamos nuestra experiencia, este Concejo Deliberante en el año 2010 aprobó un proyecto de resolución declarando de interés municipal el proyecto Girsu a nivel provincial, yo les pregunto nosotros seguimos esa puja de intereses?, no, la cortamos ahí, si lo importante es resolver la problemática, pero sin embargo ese proyecto, a diferencia de esto, si hubo una ronda de consulta y de trabajo institucional en cada localidad, y acá se cerró con un apoyo político de este Concejo Deliberante, si la idea es que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mañana los diarios digan el intendente contó con el apoyo político, bueno, no digan eso porque no contó, no porque no queremos que se lleve adelante este programa, sino, queremos que se haga de la mejor manera y no de lo que nosotros entendemos y en los resultados está la prueba, de manera personal, que realmente no nos va a llevar a ninguna parte, una de las crítica más importantes, señor presidente, del otro lado y los voy a invitar a los que quieran asistir a la jornada de trabajo que ellos van a tener en 30 días, es la forma, es la forma, nosotros representamos a una población no nos pueden llevar puestos desde los medios de comunicación, tenemos que trabajar con las organizaciones que ya están establecidas, esto se está discutiendo en el lado de Rio Negro y si esas formas no se cambian no hay negociación alguna o sea que terminan perjudicándose los vecinos de esta ciudad, de las ciudades lindantes y también de Rio Negro, por eso yo llamo a esa reflexión, empecemos a discutir de verdad como lo hicimos ayer en la Comisión de ecología y medio ambiente, porque trabajar, invitar a todos a discutir un plan productivo, fíjense que es un disparador también para ayudar a este proyecto, que es muy importante. Entonces lo que nosotros estamos reclamando es que empecemos a tirar sobre la mesa las verdaderas situaciones que están sucediendo, hoy Rio Negro está pensando involucrar a Roca y a Regina, o sea que van a haber dos proyectos Girsu, nada más que los divide un río, preguntamos también si lo que hizo Neuquén, que lo hizo bien, se puede hacer en Allen, se puede hacer en Cinco Saltos, no, hoy los financiamientos son regionales, y ahí, esa situación, es la que no hay que discutir, el tratamiento tiene que ser regional, ahora, vamos por todo y en forma constructiva o vamos de un lado una cosa y del otro lado otra cosa, yo sinceramente en el mientras tanto, si el intendente revé la situación que le hemos planteado acá y en la legislatura, me gustaría que nosotros aportemos a la causa de esa regionalización regularizando Nueva Esperanza dominialmente, evitar los parcelamientos, que la actividad productiva se consolide, evitemos que los asentamientos se sigan expandiendo en la zona que rodea el basural, sepamos cuál son los costos o sea si la basura del vecino Rio negro la va a traer a Neuquén cuánto le va costar, cuanto es el transporte de esa basura. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón concejal, le pediría redondear por el tiempo, se ha pasado ampliamente. CONCEJAL MARCHETTI: Discúlpeme, nunca mira la hora. Bueno, en definitiva nosotros tenemos una postura que vamos a aportar a que esto se pueda lograr como objetivo colectivo, pero no aprobar una declaración que hoy de alguna manera no es compatible con lo que nosotros aspiramos y hemos aportado en este proceso, yo diría de casi ocho años, gracias y disculpe seños presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente. Nosotras sí vamos a acompañar desde el bloque de Libres del Sur, entiendo los recaudos que plantea el concejal preopinante y sé de lo genuino de su preocupación por esta temáticas porque ya en su gestión anterior trabajó en esta línea y siempre ha abogado por la preocupación que ha tenido de estos temas, que tienen que ver con el medioambiente y particularmente en esto que tiene que ver con el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, pero entiendo que la política hoy está tan

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

personalizada que es tan difícil, a veces, abstraernos de esas situaciones que no sean utilizadas, que justamente esto no sea utilizado, digamos, para sumar un poroto para uno u otro lado, es un año electoral, va a ser muy difícil transcurrir este año y poder diferenciar en cada momento que es lo que estamos apoyando, qué es lo que queremos decir, donde están nuestras intenciones políticas cuando acompañamos algo, yo me quedo con el espíritu de esta discusión que tiene que ver con entender que las fronteras o los límites geográficos en nuestra región, en el Alto Valle de la confluencia de Rio Negro y de Neuquén la verdad que son simplemente eso, fronteras y límites geográficos, que poco tienen que ver con el devenir de la construcción social que se lleva adelante y con el día a día de miles de personas que de un lado del puente del otro lado del puente han adoptado a esta zona de la confluencia como un ámbito para vivir y estas fronteras están absolutamente corridas, porque no tienen nada que ver con el desarrollo nuestro, cotidiano, claramente la contaminación de los ríos, la contaminación medioambiental en no va a poner un freno de un lado o del otro del puente, sino que es una región y evidentemente tenemos que entender que hay políticas que tienen que dejar de ser políticas individuales de uno u otro gobernante de turno, entiendo que Quiroga está completando su último mandato, no puede volver a ser este intendente, por ende me parece que tenemos que empezar a pensar en políticas de Estado que sean más a largo plazo y que instalen, justamente, estos temas en las agendas públicas teniendo en cuenta la realidad de la región y es por eso que nos parece interesante, como espacio político, apoyar esto, la intención de entender que tenemos que trabajar temáticas que son absolutamente estructurales del desarrollo de la vida de los vecinos y vecinas de las ciudades colinderas, desde una perspectiva regional, que esa es la única manera de poder llevar adelante políticas públicas que sean beneficiosas para toda la población, más allá del gobierno de turno provincial, municipal, y de quien esté ocupando, partido o lo que fuere en cada uno de los momentos, la intendencia de nuestra ciudad, sino que se instalen como políticas de Estado permanentes, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si me permiten hacer uso de la palabra desde este lugar. Solamente dos o tres cuestiones dado que se han vertido varios conceptos mucho de los cuales, creo que la gran mayoría, consideramos apropiado y muy importantes respecto a algo, que quiero decir ya está funcionando, me parece que esto es un punto muy importante, estamos manifestando o hemos propuesto que el cuerpo se manifieste a través de una declaración respecto a algo que ya se está ejecutando, yo he participado de algunas reuniones con intendentes, algunos de los cuales han firmado este acta que proponemos declarar de interés y con otros, que lamentablemente por distintos motivos no han podido involucrarse formalmente todavía, y la gran preocupación de estos intendentes precisamente tiene que ver con su responsabilidad respecto al tratamiento de los residuos sólidos urbanos, que es absoluta y totalmente de los intendentes, de hecho tenemos al menos tres ejemplos claros con denuncias penales de por medio el intendente de la ciudad de Centenario, el intendente de la ciudad de Plottier, y el intendente de la ciudad de Cipolletti, están o han sido denunciados penalmente por la falta de tratamiento o el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratamiento inadecuado de los residuos sólidos urbanos, y en este sentido no es ni la provincia, ni el gobierno de la provincia, ni los intendentes vecinos, ni siquiera tampoco el gobierno nacional quienes responden por esto, porque precisamente es una responsabilidad que le cabe a cada intendente, por eso me parece importante entender y saber que lo que podemos hacer en este ámbito y frente a esta declaración es precisamente manifestar nuestro apoyo a seguir avanzando y como todo avance y como todo proceso es perfectible, necesariamente tendrá que ser ampliado y de hecho que se está proponiendo que precisamente el foro de intendentes, este organismo extra estados, pueda también tomar parte activa para que esto no solamente sea una iniciativa, sea algo concreto que beneficia a algunos municipios sino a todos, después se verá cómo se ensambla con otros proyectos, por ejemplo el del gobierno de la provincia de Río negro que es legítimo, que es importante, que quizás todavía viene con algún o con bastante tiempo de demora en cuanto a su ejecución, pero me parece es importante y creo que es lo que nos debería mover, en este caso, para avanzar en esta declaración, a lo que se ha hecho, a lo que se está haciendo, a haber abierto el juego, a darnos cuenta que es un problema regional y que obviamente Neuquén por su magnitud de ciudad, por ser referencia en la norpatagonia, por ser referencia en el área metropolitana de la confluencia y del alto valle necesariamente debía, y de hecho lo hizo, tomar la iniciativa en un tema tan pero tan importante. Seguramente pronto tendremos noticia de algunos avances respecto al financiamiento, especialmente de otros municipios que están necesitando, para poder hacer su aporte concreto en este proyecto regional, no todo va a depender de Neuquén, no todo depende de nuestro centro ambiental, hay centro de distribución, hay plantas de separación que deberán acoplarse al que ya está establecido en nuestra ciudad y precisamente los pasos que se van dando tienen que ver con eso también, definitivamente los organismos multilaterales están por demás predispuestos a financiar este tipo de proyectos y creo que en la medida que podamos ver avanzar este proyecto que surge de nuestra ciudad pero que ahora se transforme en algo regional, definitivamente se va a poder concretar. Así que yo agradezco a aquellos que en esta ocasión han de apoyar este proyecto de declaración y agradezco también a aquellos que todavía tienen quizás algún reparo en cuanto a la metodología o en cuanto al alcance, creo que es un buen indicio que todos estemos ocupados, preocupados y veo que algunos concejales lo han concretado en acción, y seguro que es muy saludable, yo creo que es muy importante, pero avancemos, me parece que eso es lo más importante y creo que esta declaración es un granito más de arena en cuanto a poder hacerlo concretamente, muchas gracias. Concejales Duran tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Señor presidente, muy sintético. En la Comisión, nosotros desde nuestra bancada vimos uno de Campo Grande creo que era, y bueno, han hablado con mucha razón, es decir no es un, acá no se firmó un convenio sino que, los párrafos decían, que cada intendente se llevaba la inquietud, eso es lo que se firmó, no se firmó ningún acta acuerdo, ni nada, es decir son deseos hacia el futuro, esto lo aclararon también en la Comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, estamos en condiciones de votar, no hay más pedidos de palabra. Voy a proponer

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entonces la votación del proyecto de declaración, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Son ocho votos afirmativos con el mío y ocho votos negativos, dado el empate voy a hacer uso de mi atribución para desempatar con un nuevo voto positivo, con lo cual queda aprobado el proyecto de declaración, muchas gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0156/2017 - EXPEDIENTE N° CD-055-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE INSTALAR SEMÁFOROS Y SEÑALIZACIÓN ADECUADA EN INTERSECCIÓN DE ATAHUALPA YUPANQUI Y RAUL SOLDI - DESPACHO N° 018/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-055-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-055-B-2017; y CONSIDERANDO: Que existe una apremiante necesidad de dar orden al tránsito en las intersecciones de mayor riesgo para los peatones que carecen de seguridad, como el cruce de las calles Atahualpa Yupanqui y Raúl Soldi; Que es menester la instalación de semáforos y señalización adecuada, en virtud del pedido de los vecinos, para ordenar y facilitar el tránsito por estas vías y para el resguardo de los transeúntes; Que la calle Atahualpa Yupanqui es una arteria altamente transitada, sobre todo en determinados horarios, por lo que resulta imposible el cruce en su intersección con la calle Raúl Soldi; Que por la calle Atahualpa Yupanqui transita transporte pesado (camiones con acoplado), transporte público de pasajeros y autos particulares; Que además se trata de una vía rápida para acceder a la Ruta Provincial N° 7; Que por la calle Soldi, al girar hacia Atahualpa Yupanqui, hay un sector ciego, que hace difícil la visual por una curva pronunciada hasta estar cerca de la intersección; Que el propósito es el ordenamiento del tránsito y el cuidado de transeúntes con el fin de evitar futuros accidentes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, analice la factibilidad técnica de instalar semáforos y señalar adecuadamente la intersección de las calles Atahualpa Yupanqui y Raúl Soldi.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 12 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0290/2017 - EXPEDIENTE N° CD-109-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INSTALE UN REFUGIO PEATONAL EN BELGRANO E IRIGOYEN - DESPACHO N° 019/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-109-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-109-B-2017; y CONSIDERANDO: Que en la intersección de las calles Belgrano e Hipólito Yrigoyen, en pleno centro de la Ciudad de Neuquén, no se encuentra la correspondiente garita de colectivo obligatoria;

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que es de público conocimiento que las personas se encuentran desprotegidas de las condiciones climáticas adversas; Que en verano esperan que llegue su colectivo de la mano de enfrente que hay sombra, asomándose, muchas veces imprudentemente, para observar la llegada del mismo por la calle y entre los autos, ya que no cuentan con la parada correspondiente; Que, sólo con pasar por ahí, se observa la cantidad de gente que utiliza esa parada, si tenemos en cuenta que es la más cercana al centro y desde donde los usuarios se dirigen a otras paradas para realizar combinaciones que los lleven a sus casas; Que esa parada nuclea decenas de personas que día a día deben concurrir al centro para hacer trámites, concurrir a hospitales y escuelas y es indispensable tener una parada de dimensiones adecuadas para esa cantidad de gente; Que en este lugar se encuentra hace años un edificio en construcción y desde el momento que la iniciaron removieron la garita y nunca más la repusieron, debiendo la gente esperar allí con lluvia, viento, calor, frío, no contando con un lugar adecuado; Que la Ordenanza N° 11641, en su Artículo 59º), establece que "...La instalación, señalización y mantenimiento de las paradas y refugios será responsabilidad del Municipio..."; Que en esta época, donde las temperaturas son altísimas, y debemos prepararnos también para comenzar con el frío y la lluvia, los usuarios del servicio deben esperar a la intemperie, sin ningún tipo de resguardo; Que es parte esencial del servicio del transporte público de pasajeros mantenerlo en óptimas condiciones y la falta de garitas y/o el mal mantenimiento de ellas pone al usuario del servicio en situación de riesgo, teniendo que aguardar el colectivo a la intemperie y sin buena identificación de las paradas; Que este tipo de pedidos no debiera realizarse por este medio, ya que el Estado Municipal tendría que ser el encargado de revisar y controlar que este tipo de prestaciones sean realizadas correctamente, como la ley lo indica, debiéndose realizar periódicamente un relevamiento no sólo de esta parada, sino de todas las paradas en general y mantenerlas conforme se debe; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las gestiones pertinentes a fin de instalar refugio peatonal en la parada de Belgrano e Hipólito Yrigoyen.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, sé que estamos un poquito cansados, si me ayudan a manifestarlo, los que estén por la afirmativa en general y en particular? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por 12 votos afirmativos. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0291/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-110-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE UN CESTO DE BASURA COMUNITARIO EN POLIDEPORTIVO UBICADO EN CALLES EL ANTÚ Y DR. DAVID ABRAHAM BARRIO ISLAS MALVINAS - DESPACHO N°: 020/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-110-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-110-B-2017; y CONSIDERANDO: Que es urgente la necesidad de mantener la limpieza de la zona ubicada entre las calles El Antú y Dr. David Abraham, en el Barrio Islas Malvinas; Que los vecinos de esta zona han solicitado en reiteradas oportunidades, ante la presencia de los distintos ediles, la recolección de los residuos que a diario se generan en las viviendas, indispensable para mantener la zona limpia y ordenada; Que en esta zona, ubicada a la altura de las calles El Antú y Dr. David Abraham, en el predio del Polideportivo que allí se encuentra, a diario se genera un cúmulo de basura de los vecinos que viven en cercanías y no cuentan con cestos de basura, ni tampoco con el servicio de recolección de residuos; Que concurren muchos niños a dicho lugar de esparcimiento y es fundamental mantener el espacio libre de basura y desechos nocivos para la salud y el bienestar de ellos; Que es de competencia Municipal “preservar y mejorar el ambiente”, según el Artículo 16º), Inciso 33), de la Carta Orgánica Municipal, en concordancia con el Artículo 38, Inciso 2), del mismo cuerpo legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la colocación de una cajuela y/o cesto de basura comunitaria en el predio del Polideportivo que se encuentra en calle El Antú y Dr. David Abraham del Barrio Islas Malvinas, con tamaño acorde a la cantidad de habitantes que utilizarían ese cesto y con una rutina de recolección para que la basura no se acumule.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 12 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0306/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-121-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SEÑALIZACIÓN Y REUBICACIÓN DEL SEMÁFORO EN INTERSECCIÓN CALLE O´CONNORS Y RUTA 22 - DESPACHO N°: 021/2017.-** VISTO el Expediente CD-121-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-121-B-2017; y CONSIDERANDO: Que el crecimiento poblacional de la ciudad durante los últimos años visualiza en ciertos sectores de las tramas viales riesgos mayores, tanto para peatones como para vehículos, Que el sector de calle O´Connor y Ruta 22 posee una deficiente e inexistente señalética tanto horizontal como vertical; Que el semáforo de 4 (cuatro) tiempos del lugar, cuando para un sentido de tránsito está en rojo, del otro sentido permite retomar la vía, lo cual dificulta el cruce a los peatones, quienes deben esperar una disminución del tráfico para realizar un cruce sin riesgos; Que la situación planteada se resolvería incorporando un botón en los semáforos para que los peatones puedan pedir manualmente el paso y a la vez sirva para evitar la detención innecesaria de los vehículos cuando no hay

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

peatones para cruzar; Que, por otra parte, los automovilistas deben frenar varios metros antes de la luz indicadora del semáforo porque es el ancho de la calle de acceso a la vía nacional, lo que trae aparejado inconvenientes, sumado a que la senda no está señalizada; Que una reubicación del semáforo señalado anteriormente, más una adecuada y pertinente señalética horizontal y vertical, permitiría una mejor fluidez y mayor seguridad en la conectividad, coincidentemente con el concepto de movilidad urbana, entendida ésta como la facilidad con que las personas realizan desplazamientos para satisfacer sus necesidades o realizar sus actividades; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que señale horizontal y verticalmente de manera pertinente la intersección de calle Teniente O'Connor y Ruta 22. ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que evalúe reubicar el semáforo instalado pasando la intersección de Ruta 22 y O'Connor, situándolo justamente antes de la mencionada intersección. ARTÍCULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de instalar, en los semáforos de la mencionada intersección, un botón para que el peatón pueda pedir prioridad de paso manualmente. ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 8 votos afirmativos. Avanzamos en el tratamiento del último punto del orden del día. Punto 5 Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0390/2017 - EXPEDIENTE N° CD-151-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA XXII EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES A LLEVARSE A CABO DESDE EL 6 DE MAYO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, recordemos necesitamos 12 votos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Le damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 025/2017.-** V I S T O: La XXII edición de los Juegos Deportivos Municipales que se llevará a cabo desde el 6 de mayo hasta el 30 de noviembre del 2017; y, CONSIDERANDO: Que la Subsecretaría de Deporte y Juventud municipal organiza y coordina la XXII edición de los Juegos Deportivos Municipales y estará dividida en tres fases: competitiva, promocional y recreativa.- Que la misma está destinada a todos los niños, adolescentes y adultos que deseen participar y las disciplinas incluidas son fútbol, voley, básquet, hockey, handball, gimnasia artística, taekwondo, judo y patín.-Que este año se espera albergar a más de 13 mil deportistas y que este evento implica promover las propuestas deportivas, ofreciendo posibilidades de acceso e igualdad entre miles de vecinos de los distintos barrios de la ciudad.- Que los organizadores señalan que las jornadas son

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gratuitas para todos los participantes y están dirigidas a adolescentes de 12 a 19 años en categoría competitiva y de 8 a 11 años en categoría recreativa.- Que los ganadores de cada deporte de categoría competitiva representaran a la ciudad en los Juegos Integrados con proyección a los Juegos Nacionales Evita.- El lugar a realizarse involucra gimnasios propios, Parque Central, polideportivos de Gregorio Álvarez, Progreso, Bouquet Roldan y en lugares cerrados como CEF N° 1, club El Bigua, Fundación Cristiana, entre otros.- Que los Artículos 13º) y 14º) de la Ordenanza N° 12524, reglamentan la Declaración de Interés Municipal de eventos a llevarse a cabo en la Ciudad de Neuquén, que tengan trascendencia pública para la comunidad en lo relativo a temas cultura, educación, ciencia, técnica y/o deportes.- Que la Carta Orgánica Municipal reconoce en el Artículo 29º) el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2017 celebrada por el Cuerpo el 04 de mayo del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la XXII edición de los Juegos Deportivos Municipales que se llevará a cabo desde el 6 de mayo hasta el 30 de noviembre del 2017 organizada por la Subsecretaría de Deporte y Juventud Municipal en diversos espacios deportivos de la ciudad.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0361/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-147-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL BENEFICIO IMPOSITIVO COMO PARTE DEL PROGRAMA ADOPCIÓN DE MASCOTAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Hacienda **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0376/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-149-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Ecología. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0377/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-150-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 12298 -EMERGENCIA AMBIENTAL EN SECTOR LA MESETA Y NUEVA ESPERANZA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Ecología. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Queda aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0375/2017 - EXPEDIENTE N° CD-148-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 10383 - CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL - EXENCIONES A EMPRENDIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS INÉDITOS.**- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Hacienda CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0394/2017 - EXPEDIENTE N° CD-154-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS ATLETAS LUIS TRUJILLO, SERGIO PEREYRA, GUSTAVO REYES Y FRANCO PAREDES EN EL CAMPEONATO DENOMINADO WORD CHAMPIONSHIPS TRAIL 2017, A REALIZARSE EN ITALIA EL DÍA 10 DE JUNIO DEL CORRIENTE.**- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0395/2017 - EXPEDIENTE N° CD-155-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL III ENCUENTRO ARGENTINO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - RECURSOS HUMANOS A REALIZARSE EL 11, 12 Y 13 DEL CORRIENTE.**- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 027/2017.- V I S T O: El III Encuentro Argentino de Seguridad y Salud Ocupacional a celebrarse en Neuquén los días 11, 12 y 13 de mayo de 2017; y, CONSIDERANDO: Que dicho encuentro está organizado por SOMETRA (Sociedad de Medicina del Trabajo del Comahue), y promovido por la Federación Argentina de Medicina del Trabajo y la Facultad de Ciencias de la Salud y el Medio Ambiente de la Universidad Nacional del Comahue.- Que el evento ha sido creado teniendo como finalidad generar un encuentro multidisciplinario de profesionales que aporten hacia la construcción de una vida laboral sana, segura y con ánimos de impulsar los engranajes en la búsqueda de soluciones prácticas a problemáticas concretas.- Que al encuentro asistirán responsables de Recursos Humanos, miembros de Equipos de Salud Ocupacional, Profesionales Especialistas en Seguridad e Higiene y Directivos de Empresas Públicas y Privadas, así como profesionales locales, nacionales y extranjeros enriqueciendo enormemente las disertaciones y talleres.- Que están previstas capacitaciones distribuidas en tres jornadas: la primera enfocada al campo formativo, la segunda al campo informativo y la tercera al campo proyectivo.- Que el objetivo con este encuentro es desarrollar el lema "Fortaleciendo las bases de la Integración", y así generar un movimiento de concientización y actividades que vinculen a las tres áreas de trabajo.- Que en razón de lo expuesto y en virtud de ser ésta una actividad que no solo involucra vecinos destacados de la ciudad sino que**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también enriquece en formación y conocimiento nuestros profesionales, generando vínculos importantes para su desarrollo, propiciando con ello el crecimiento de esta ciudad, se hace propicio brindar el apoyo y reconocimiento mediante la presente Ordenanza.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2017 celebrada por el Cuerpo el 04 de mayo del corriente año.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE de Interés Municipal el “III Encuentro Argentino de Seguridad y Salud Ocupacional (SySO) - Recursos Humanos” organizado por SOMETRA (Sociedad de Medicina del Trabajo del Comahue) y promovido por la Federación Argentina de Medicina del Trabajo y la Facultad de Ciencias de la Salud y el Medio Ambiente de la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse durante los días 11, 12 y 13 de mayo del corriente en la Ciudad de Neuquén.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0360/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-146-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA N° 7950 - FERIA MUNICIPAL N°2.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0392/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-152-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 10383 -CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL - EXENCIONES.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Hacienda. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0393/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-153-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE CARÁCTER SEMIPEATONAL A LA AVENIDA ARGENTINA ENTRE CALLE BELGRANO Y SAN MARTIN LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. Tenemos algunos expedientes que en Labor Parlamentaria se acordó hacer su incorporación y destino, les damos lectura. **SECRETARIO LEGISLATIVO:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0396/2017 - EXPEDIENTE N° CD-156-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informe sobre plan de esterilización de canes establecido en la Ordenanza 11036.- En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0397/2017 - EXPEDIENTE N° CD-157-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE el Programa Guardia Ambiental.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0398/2017 - EXPEDIENTE N° CD-158-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE el Beneplácito por la labor desarrollada por el Grupo denominado Mochi Neuquén.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0399/2017 - EXPEDIENTE N° CD-159-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE un profundo reconocimiento a quien en vida fuera ABELARDO CASTILLO, escritor, dramaturgo y protagonista de la cultura nacional.** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Si, si me permite concejal Zingoni, Concejal Montecinos tiene la palabra. CONCEJAL MONTECINOS: Es para pedir el tratamiento sobre tablas porque fue un acontecimiento de esta semana y la verdad que hay personas que quieren realizar actividades y por eso fue la propuesta de declarar la vida de este escritor como un apoyo desde este Concejo, simplemente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, voy a poner a consideración la moción de la concejal para darle tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Damos lectura al texto. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 026/2017.- V I S T O: El fallecimiento del escritor y dramaturgo, Abelardo Castillo el día 1 de mayo del 2017; y; CONSIDERANDO: Que el día 1 de mayo de 2017 falleció en la ciudad de Buenos Aires, Abelardo Castillo, dramaturgo, escritor y maestro de escritores; quien había nacido en la localidad de San Pedro en 1935, donde vivió toda su adolescencia junto con su padre.- Que apenas cumplidos los 82 años, Castillo fue uno de los protagonistas de la vida cultural argentina del último medio siglo, testigo y protagonista de una de las etapas más prolíficas de la literatura del país sudamericano, y su partida deja huérfanos de referente a decenas de escritores que año tras año se han formado en sus talleres literarios.- Que el mismo fundó y dirigió dos revistas literarias míticas en el país, El Escarabajo de Oro, de los años sesenta, y El Ornitorrinco, que**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se difundió durante los años de la dictadura militar. En la primera, que codirigió con Liliana Heker, publicaron sus textos autores hasta entonces inéditos: Alejandra Pizarnik, Humberto Constantini, Miguel Briante y Jorge Asís, entre otros.- Que en El Ornitorrinco, que codirigió con Heker e Iparraguirre, fue uno de los pocos medios que en 1981 reprodujo la solicitada de las Madres de Plaza de Mayo que reclamaba por los desaparecidos.- Que su obra fue traducida a varios idiomas y ejerció gran influencia en narradores más jóvenes, como Guillermo Martínez, Juan Forn y Gonzalo Garcés, que participaron en los célebres talleres literarios del escrito.- Que Castillo recibió el Primer Premio Municipal por “El que tiene sed” y el Segundo Premio Nacional por “Crónica de un iniciado”, asimismo por el conjunto de su obra, obtuvo el Premio Nacional Esteban Echeverría. Además “El espejo que tiembla”, de 2005, ganó el premio José María Arguedas en 2007 y en 2014, recibió el premio Konex de Brillante por su trayectoria.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2017 celebrada por el Cuerpo el 04 de mayo del corriente año.- Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): EXPRESASE un profundo reconocimiento a quien en vida fuera Abelardo Castillo, por su destacada trayectoria pública y privada como escritor, dramaturgo y protagonista importante de la cultura nacional.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.
SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0400/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-160-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA garantizar el servicio de Recolección de Residuos en el sector Toma La Cancha del Barrio San Lorenzo Sur.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0401/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-161-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita colocar atenuadores de velocidad intersección calles Pinar y Entre Ríos.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0402/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-162-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita colocar reductores de velocidad y señalización calle Elordi y Zeballos.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0403/2017 - EXPEDIENTE N° CD-163-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -FR-MLDS-UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE a la Ley Nacional N° 14346 - malos tratos y actos de crueldad a los animales.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Concejal Zingoni tiene la palabra. CONCEJAL ZINGONI: Gracias, señor presidente, es para solicitarla la incorporación y el destino de un proyecto que ingreso fuera de hora, es la entrada 406/2017, para darle destino a la comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0406/2017 - EXPEDIENTE N° CD-164-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR a la Autoridad de Aplicación informe sobre el Servicio de Control de Estacionamiento Medido y Pago en la ciudad.-** CONCEJAL PRESIDENTE: Indicado el expediente, pongo a consideración la incorporación y destino a la Comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. De esta manera damos por agotado el orden del día y su tratamiento, quedamos convocados para la próxima sesión el jueves 11 de mayo a las 11 horas siendo las 15 horas y 19 minutos damos por finalizada esta sesión, gracias

FIRMADO: SCHLERETH – FUERTES

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén